



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE
HIDALGO
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES
ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UMSNH,
EN LA RED SOCIAL DE FACEBOOK**

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN DERECHO DE LA INFORMACIÓN**

Presenta:

Lic. Alan Gerardo García Salinas

Dirección de Tesis
Dra. Monserrat Olivos Fuentes.

Morelia, Michoacán, agosto de 2019.

DEDICATORIA

A todas las personas que, de alguna u otra manera, siempre me han impulsado a vivir, han influido en mi vida y han despertado en mi el espíritu crítico.

A todas las personas que no son indiferentes ante cualquier acto contra la dignidad humana. Que con sus acciones impulsan día a día el cambio, participando así en la fiesta de lo colectivo.

La función de la utopía no es alcanzarla, la función de la utopía es estar ahí para que todos los días nos levantemos a buscarla.

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, por darme la vida, por amarme, por haber asumido responsabilidades que no te tocaban. Por estar ahí, por impulsarme y creer en mi, por haberme apoyado en todos los proyectos que he emprendido y sobre todo por haber influido en todo lo que soy.

A mi padre por darme la vida.

A mi abuelita Chelito y mi abuelito Moy, por todo su amor y nunca abandonarnos en este camino. †

A Janeth, por haber llegado a mi vida y llenarla de amor e ilusiones, por compartir sueños y proyecto de vida, por desvelarte conmigo haciendo tesis, por cuidarme y por ser mi primera lectora y oyente, así como fungir de correctora de estilo y ortografía.

A mi tía Tere y mi tía Norma, por arroparme, cuidarme y apoyarme y sobre todo abrirme las puertas de sus casas, por ser mis segundas mamás.

A Víctor, por darme su amistad, la confianza y la oportunidad de poder servir a la Facultad de Derecho, y por sus enseñanzas tanto en el ámbito académico como en la vida.

A Polo, Mane y Sharini, por compartir todos los miércoles la cabina de radio.

A Lázaro, Chava y todos los allegados a la oficina de la Facultad, por hacer las tardes amenas, por su amistad y por sus ganas de salir adelante y tratar de mejorar nuestro entorno.

A mis tíos, Beto, Lucre, Juani, Celia y Homero, por todos los consejos y los buenos momentos como familia.

A Moy, Alberto, Christian, Hugo, Toño y Uli, por apoyarme y enseñarme la importancia que tiene la familia,

A Miguelito, Citlaly, Ángeles, mi tía Norma y mi tío Miguel, por haberme adoptado en su casa y compartir su vida diaria.

A Lorena, Tzire, Ileri, Carmela, Jana, Meme y Mariana, por formar parte de mi vida y mi familia.

A Ismael, Adrián, Alejandro, Ángel, Camilo Cuco y Dabir, por su amistad y hacerme amena mis tardes de futbol y sobre todo por compartir sueños

A Drish y Rodrigo, por su amistad y sus interminables platicas de política y sucesos sin importancia.

Al equipo Acuda (Flora, Ile y Polo), por su amistad y esas tardes de discusión y de trabajo.

A la Dra. Monserrat, por haber asumido la tarea de asesorarme y apoyarme en la construcción de este trabajo de investigación.

A todos mis profesores de educación básica, preparatoria, licenciatura, especialidad y Maestría.

Al Mtro. Oracio, por su amistad y por recordarme que bien vale luchar por las causas justas y que como ciudadanos tenemos el deber de hacer lo mejor para nuestra sociedad.

Al Dr. Héctor, por su confianza y la oportunidad de trabajar en beneficio de la Facultad.

Al senador Toño García, por haberme dado la oportunidad de poner en práctica mis conocimientos y enseñarme que no todos los políticos son iguales.

A todo el personal de apoyo y administrativo de la FDCS, por sus atenciones.

A mi alma Mater, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por arroparme y encontrar en sus aulas, grandes enseñanzas y fungir como la incubadora de mis sueños.

A mi amada Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por todas las anécdotas y las enseñanzas adquiridas, sobre todo por ser el espacio donde formé grandes amistades y conocí a la que será mi compañera de toda la vida.

A la Universidad de Morelia, por permitirme formarme en sus aulas, así como vivir la aventura de la docencia.

A Conacyt y la División de Estudios de Posgrado, por permitirme seguir mis estudios de posgrado.

A todas las personas que de alguna forma incidieron en mi formación, al final de cuentas, somos los libros que leímos, las películas que vimos y las canciones que cantamos y bailamos.

ÍNDICE

| | |
|------------------------------|-----|
| Dedicatoria | II |
| Agradecimientos | III |
| Índice | VI |
| Resumen | IX |
| Abstract | X |
| Introducción | XI |

Capítulo 1

Derecho a la información y derecho de acceso a internet

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.1 Introducción..... | 1 |
| 1.2 Derecho a la Información. | 8 |
| 1.3 El bien jurídico del derecho a la información..... | 9 |
| 1.4 El desarrollo del derecho a la información..... | 10 |
| 1.5 Concepto de derecho a la información..... | 18 |
| 1.6 Los sujetos..... | 20 |
| 1.7 El prosumidor..... | 21 |
| 1.8 Las facultades del Derecho a la Información..... | 22 |
| 1.9 El derecho de acceso a Internet..... | 23 |
| 1.9.1 La configuración del derecho de acceso a internet..... | 29 |
| 1.9.2 Los principios de la red..... | 32 |
| 1.10 La neutralidad de la red..... | 33 |
| 1.10.1 Principios rectores de competitividad de la neutralidad de la red..... | 35 |
| 1.10.2 Legislación sobre neutralidad de la red..... | 36 |

| | |
|------------------------------------------------|----|
| 1.10.3 Retos de la neutralidad de la red..... | 38 |
| 1.11 La conectividad a internet en México..... | 39 |
| 1.12 Conclusiones..... | 40 |

Capítulo 2

La participación política

| | |
|----------------------------------------------------------|----|
| 2.1 Introducción | 43 |
| 2.2 Concepto y evolución de participación política | 46 |
| 2.2.1 Tipos de participación política..... | 56 |
| 2.3 Participación Ciudadana..... | 59 |
| 2.4 Estado, sociedad civil y ciudadanía..... | 62 |
| 2.4.1 Estado..... | 64 |
| 2.4.2 Ciudadanía..... | 69 |
| 2.5 La democracia..... | 72 |
| 2.5.1 La democracia y las Tic's..... | 75 |
| 2.5.2 La democracia participativa..... | 77 |
| 2.6 El pensamiento del sur..... | 79 |
| 2.7 Conclusiones..... | 85 |

Capítulo 3

Redes Sociales y Ciberactivismo

| | |
|-----------------------------|-----|
| 3.1 Introducción..... | 88 |
| 3.2 Internet..... | 91 |
| 3.2.1 La web 1.0..... | 93 |
| 3.2.2. La web 2.0..... | 93 |
| 3.2.3 La web 3.0 y 4.0..... | 94 |
| 3.3 Redes Sociales..... | 95 |
| 3.4 Facebook..... | 99 |
| 3.5 Ciberactivismo..... | 104 |

| | |
|-----------------------|-----|
| 3.6 Hacktivismo..... | 107 |
| 3.7 Conclusiones..... | 114 |

Capítulo 4

La participación política de los jóvenes estudiantes de Derecho en Facebook

| | |
|-------------------------------------------|------------|
| 4.1 Introducción..... | 117 |
| 4.2 Enfoque cuantitativo..... | 118 |
| 4.3 La encuesta..... | 119 |
| 4.4 Estructura de la encuesta..... | 120 |
| 4.5 Universo | 120 |
| 4.6 La muestra | 121 |
| 4.7 Contexto las elecciones del 2018..... | 124 |
| 4.8. Resultado de la encuesta | 127 |
| 4.9 Conclusiones..... | 150 |
| Conclusiones..... | 158 |
| Fuentes de información | 167 |
| Anexos..... | 178 |

Resumen

La participación política es una actividad que los Estados democráticos deben proteger, las personas tienen derecho a participar en la vida pública de su país e incidir en la esfera pública, así como en la toma de decisiones, la participación política es esencial para que las personas puedan lograr lo anterior.

Al igual que la sociedad, la participación política es cambiante, anteriormente solo se limitaba a acciones electorales, como es el votar o abstenerse, sin embargo, debido a los diferentes cambios sociales y políticos, las formas de participar son cada vez más amplias, inclusive rebasando la idea de participación convencional o no convencionales, los cambios tecnológicos y las redes sociales, han venido a dar un nuevo giro a las formas de participación política.

Un elemento básico para realizar la participación política es la información, sin información no se puede tener una toma de decisiones, las redes sociales vinieron a incidir en la forma de comunicación e información por ende en la forma de participación política.

Los jóvenes son los principales usuarios de las redes sociales, así mismo los jóvenes universitarios por su formación tienen un mayor acceso a la información, es por lo que en este trabajo analizaremos la forma de participación política que realizan los estudiantes de la licenciatura de derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Palabras Clave: Participación Política, Redes sociales, Derecho a la Información, Democracia, Facebook.

Abstract

Political participation is an activity that democratic states must protect, people have the right to participate in the public life of their country and influence the public sphere and decision making, political participation is essential for people to achieve the above.

Like society, political participation is changing, previously it was only limited to electoral actions, such as voting or abstaining, however, due to different social and political changes, the ways of participating are increasingly wide, including exceeding the idea of conventional or unconventional participation, technological changes and social networks, have come to take a new turn to forms of political participation.

A basic element to carry out political participation is information, without information you cannot have a decision-making process, social networks came to influence the form of communication and information therefore in the form of political participation.

Young people are the main users of social networks, as well as young university students because of their training they have greater access to information, which is why in this work we will analyze the form of political participation that students in the law degree of the Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Keywords: Political Participation, Social Networks, Right to Information, Democracy, Facebook.

Introducción

La vida esta en un contaste cambio, las relaciones políticas y sociales van cambiando, toda actividad humana es cambiante y va evolucionando, en una vida en sociedad, las personas deben convivir en armonía, sin conflictos y fomentando la paz, las legislaciones que norman la vida en sociedad deben ir cambiando de acuerdo a las necesidades y avances de la sociedad.

La participación política es una actividad humana que ha evolucionado constantemente. La forma de participar, los métodos y sus efectos en la esfera pública han sido materia de investigación, sin embargo, las primeras investigaciones sobre el tema solo se limitaron a observar el voto o la abstención, una de las primeras investigaciones fue la realizada por Lazarsfeld en 1944, como hemos mencionado anteriormente la participación política ha evolucionado y esto hace que la ciudadanía cada vez tenga más espacio de participación.

De acuerdo a la observación y análisis de los diferentes procesos electorales, podemos decir que aspectos como la democracia participativa, la sociedad de la información, así como la web 2.0 han hecho que la ciudadanía pueda tener más participación política.

La comunicación es una de las actividades que las personas realizan de forma natural, sin la comunicación difícilmente la humanidad hubiera podido desarrollarse e inclusive sobrevivir, la comunicación es piedra angular para la realización de algunas actividades humanas.

Las redes sociales vinieron a modificar las formas y los hábitos de la comunicación entre los seres humanos, en una sociedad democrática, el Estado debe garantizar la participación política y el respeto de los derechos humanos, uno de ellos es el derecho a la información, dicho derecho es cambiante ya que las tecnologías van incidiendo en las formas de comunicación, ejemplo de ello es que

actualmente no podemos hablar de un pleno ejercicio de este derecho sin el derecho de acceso a internet.

Las redes sociales cibernéticas se han convertido en un espacio donde las personas pueden compartir información y convertirse en prosumidores, la neutralidad de la red asegura un internet libre de posibles censuras, así mismo las redes sociales se han convertido en espacios donde las personas también pueden organizarse para llevar a cabo acciones políticas, las cuales van encaminadas a incidir en la esfera pública.

Las redes sociales y el internet han venido a cambiar la forma de ejercer la participación política, uno de los segmentos con más usuarios en las redes sociales son los jóvenes, quienes han convertido a las redes sociales en su principal medio de comunicación y de difusión, poco a poco este espacio se ha convertido en un espacio donde los jóvenes forman parte de la esfera pública y toman acciones políticas en sus manos, las cuales van desde pedir el voto, debatir, mostrar su apoyo a candidatos o partidos políticos, hasta a la protesta.

Los movimientos sociales juveniles en las redes sociales tienen su primer antecedente en el movimiento denominado primavera árabe, en dicho movimiento los jóvenes utilizaron las redes sociales para informarse, analizar y organizarse. En México los primeros movimientos sociales en redes sociales se formaron en las elecciones presidenciales del 2012, donde nació el movimiento #YoSoy132, dicho movimiento fue impulsado por jóvenes universitarios y entre sus demandas estaban la democratización de los medios de comunicación y la búsqueda de espacios de participación.

Las redes sociales se han convertido en una herramienta de comunicación que hace frente a la manipulación mediática, en dicho espacio conviven diferentes formas de pensar y se encuentran las discusiones de diferentes temas, así mismo se tiene un dialogo más plural y abierto.

Las universidades han sido campos fértiles para la formación de la rebeldía, organización y el florecimiento de la participación política, así como del pensamiento crítico, prueba de ellos son los movimientos estudiantiles del 66 y 68, los cuales tuvieron su cuna ideológica y de acción en universidades públicas,

dichas protestas estaban encausadas a buscar cambios significativos en el sistema político que ponderaba, los jóvenes universitarios han pugnado por cambios políticos, son un grupo activamente participativo en cuestiones políticas y que inciden en la vida pública de un país.

Como habíamos mencionada anteriormente, en una sociedad democrática el derecho a la información es fundamental, ya que no solo incide en la participación política, sino también es un derecho que da acceso al ejercicio de otros derechos humanos, en nuestro país estos derechos están reconocidos constitucionalmente.

Los jóvenes estudiantes pueden sacar provecho al uso de las redes sociales y tener una participación activa en la vida política, cabe mencionar que la acción política es cambiante y que cada vez se agregan más opciones para ejercerla, con la crisis de la democracia representativa, los ciudadanos buscan mas espacios de participación y toma de decisiones, en América Latina ha florecido la participación política y la democracia participativa, prueba de ello son los países de Perú, Brasil y Uruguay, la participación política y ciudadana han venido configurando de diferente manera el pulso político de la zona latinoamericana.

Una de las redes con más usuarios a nivel mundial es Facebook, dicha red tiene varios servicios, es una de las redes sociales más completas que permite interactuar y subir información, en ella se pueden subir contenidos como audio, video y fotografías, debido a estos servicios y a la interacción que se genera, así como a los ciclos de participación e información se podría dar algunos tipos de participación política dentro de esta red.

En las redes sociales podemos encontrar varios pasos a seguir para que los jóvenes puedan participar políticamente, ya que no solo son espectadores y receptores de información, sino se vuelven un elemento activo que también genera contenido, debate y que ha encontrado distintas formas de organización política.

El proceso de participación política dentro de las redes sociales podría ser distinto al que se puede observar fuera de internet, el internet por su dinámica, aspectos niveles y elementos bien definidos analíticamente, no se puede explicar en el análisis del marco tradicional, así mismo diversos actores han potenciado el desarrollo de participación política y movimiento sociales dentro del internet.

Si bien es cierto que en México la falta de conectividad todavía es un problema, la utilización de las redes sociales, han venido a cambiar la forma de buscar información y de acceder a la participación política. Cada vez son más los jóvenes que se preocupan por el quehacer político nacional, asimismo los estudiantes universitarios son los que realizan algunos cambios políticos, por lo cual es importante saber cómo es el proceso de participación política de los jóvenes estudiantes de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Ya que, debido a su formación académica, en teoría deben ser jóvenes con alta participación política.

Los jóvenes estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, son un segmento atractivo para esta investigación, ya que en teoría deben tener un acceso a la educación e información mayor que algunos otros segmentos, así mismo deberían tener una mayor conectividad a internet y acceso a los dispositivos como computadoras y Smartphone, por lo cual estas personas pueden interactuar, realizar contenidos en diferentes formatos y una forma diferente de concebir y ejercer la participación política, por lo cual es prudente conocer el proceso de participación política de este segmento de la población en la red social de Facebook.

Por lo anterior hemos decidido plantear una serie de cuestionamientos acerca de este fenómeno, como primer punto podemos partir la hipótesis que formulamos la cual es: Los jóvenes estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se comunican y se informan por medio de redes sociales, así mismo su participación política dentro de Facebook es de tipo convencional, por lo cual no hacen acciones políticas fuera de la ley.

Así mismo tendremos como objetivo general, la siguiente cuestión: Investigar el proceso de participación política en los jóvenes estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH, en la red social de Facebook y que tipo de participación política es la que ejercen, tendremos como objetivos específicos:

- Investigar cuál es el nivel de participación política en los jóvenes estudiantes de la facultad de Derecho y ciencias sociales la UMSNH, a través

de las publicaciones públicas en Facebook.

- Conocer el perfil de los jóvenes estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, usuarios de la red social de Facebook.
- Investigar la injerencia e importancia del derecho a la información y el acceso a internet en la participación política de los jóvenes a través de Facebook.
- Conocer los procesos de participación que se forman dentro de Internet.
- Investigar las diferentes formas de participación política.

Dicha investigación tendrá como metodología una investigación exploratoria y descriptiva y método inductivo, con un enfoque cualitativo y tendrá como forma de recolección de datos: la encuesta.

Capítulo 1

Derecho a la información y derecho de acceso a internet

SUMARIO: 1.1. *Introducción*; 1.2. *El Derecho a la Información*; 1.3. *El bien jurídico del Derecho a la Información*; 1.4. *El desarrollo del Derecho a la Información*; 1.5. *Concepto de Derecho a la Información*; 1.6. *Los sujetos*; 1.7. *El prosumidor*; 1.8. *Las facultades del derecho a la información*; 1.9. *El derecho de acceso a internet*; 1.10 *La neutralidad de la Red*, 1.11. *La conectividad a Internet en México*; 1.12 *Conclusiones*.

1.1. Introducción

Actualmente vivimos una época donde el internet y el flujo de información hacen que la sociedad adopte nuevos patrones de comportamiento en diferentes actividades cotidianas y sociales, una de estas actividades es la participación política, tanto la comunicación como la política son actividades naturales del ser humano.

Para poder hacer participación política en las redes sociales es indispensable ejercer dos derechos humanos: el derecho a la información y el derecho de acceso a internet, ya que sin alguno de estos derechos sería imposible tener un ambiente donde las personas puedan interactuar por medios del internet y las redes sociales.

La participación política abona al fortalecimiento de la democracia, así mismo los Derechos Humanos son esenciales para el desarrollo de un sistema democrático. Al respecto Norberto Bobbio nos menciona que los derechos humanos, la Paz y la democracia, son elementos que van enlazados y que no pueden existir si hace falta alguno, ya que sin derechos humanos no existe democracia y sin democracia no habría las condiciones para poder solucionar los

conflictos que existen entre diferentes partes.¹

Tanto la comunicación, el derecho y la participación política son actividades cambiantes, que se van adecuando a los desarrollos tecnológicos, a las necesidades de la sociedad, así como a sus peticiones. Cuando escuchamos hablar de derecho, la primera definición que se nos viene a la mente es: un conjunto de normas que regulan la relación entre humanos, las cuales son impuestas por el Estado, por lo cual varios grupos de la sociedad tienen aberración hacia el derecho, sin embargo más allá de esta definición, nos damos cuenta que el derecho nace de las relaciones que el hombre tiene con sus semejantes y que la misma sociedad y sus relaciones van dictando, sin estas normas, simplemente no sería fácil entablar relaciones con el resto de la sociedad, por lo cual el derecho nace legítimamente de la sociedad.

Aristóteles se había referido al ser humano como *zoonpolitikón*, animal político, ya que tenía la forma de relacionarse con otras personas y por lo cual podía vivir en sociedad y por lo tanto hacer política. Cosa parecida pasa con el derecho, el derecho nace conforme a las relaciones que el humano va teniendo con su semejante, dichas relaciones van formando reglas de convivencia, las cuales, al vivir en sociedad, si alguna de las personas no acata tales normas, simplemente es excluido de ese círculo social.

Desde la antigüedad ha existido el derecho, los antiguos pobladores elaboraban sus reglas de convivencia de acuerdo a su contexto y necesidades, si bien no existían reglas escritas, éstas venían de un consenso general, por lo cual eran del conocimiento de toda la comunidad, dichas reglas, normaban las relaciones familiares, las comerciales y las comunitarias.

Para Paolo Grossi las leyes que eran emanadas de la voluntad general, eran las que gozaban de legitimidad, ya que era por medio de la comunicación y de acuerdos como se establecían las reglas a seguir, al respecto Grossi nos menciona lo siguiente:

La ley se identifica axiomáticamente con la expresión de la voluntad general,

¹ Bobbio, Norberto, *El Filósofo y la Política*, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 195.

convirtiéndose de este modo en el único instrumento productor de derecho merecedor de respeto y reverencia y en objeto de culto por el hecho de ser ley y no por la respetabilidad de sus contenidos.²

Con el transcurso de la historia humana, las relaciones fueron cambiando y por ende el derecho, con la llegada de nuevos oficios y modos de producción, se fue haciendo reglas específicas para los diferentes gremios.³ Dichos gremios eran los órganos colegiados de la edad media en cuanto a los oficios, dichas reglas, se hacían con el conceso de la mayoría de los agremiados, y eran hechas para contar con prestigio.

Como podemos ver, el derecho era emanado del pueblo, y era consensado entre toda la comunidad, estas leyes regían las relaciones de determinada comunidad, y gozaban de legitimidad, ya que contaban con la aprobación de la mayoría y contenía los puntos de vista de la comunidad.

Sin embargo, las cosas cambiarían, con la construcción de los Estados-nación, los gobernantes verían en el derecho un instrumento de obediencia y manejo de la sociedad, por lo cual se adueñaron paulatinamente de él.

Paolo Grossi nos menciona lo siguiente:

El poder político, que en el transcurso de la Edad moderna se fue convirtiendo cada vez más en Estado, mostró un creciente interés por el derecho y con su extremada lucidez, lo reconoció como un pilar precioso de su misma estructura, a finales del siglo XVIII logro conseguir el pleno monopolio de la dimensión jurídica⁴

Por lo cual, el derecho pasó de ser una construcción comunitaria a ser parte del monopolio del poder político y de Estado. Por lo cual de ser algo que se construía desde la base comunitaria, se trasformó en un coto de poder y se convirtió en un instrumento de control hacia los gobernados.

El problema fundamental era que carecía de legitimidad, por lo que el poder político de esa época, se apoyó en las creencias religiosas de las personas para

² Grossi, Paolo, *Primera lección de derecho*, trad. Clara Álvarez, Madrid, Politopias, 2006, pp. 17-30.

³ *Ibidem*, pp. 16-32.

⁴ *Ibidem*, p. 18.

buscar darle poder legítimo a sus leyes y sus acciones. Basta recordar que se creía que el poder de los reyes había sido decisión de dios, por lo cual refutar el mandato real, era refutar el mandato divino.

Sin embargo, con la llegada de nuevos pensamientos, políticos, religiosos y filosóficos, la legitimidad divina fue cuestionada y quedó sin efecto, ya que las nuevas corrientes de pensamiento político fueron de carácter antropocéntrico, por lo que el hombre pasó a ser la fuente de poder político.

Recordemos que, para Norberto Bobbio, los Estados tienen tres elementos constitutivos, pueblo, territorio y Soberanía, la soberanía es el elemento que hace que la organización funcione, que todo el pueblo se pueda llevar bien y sobre todo tenga el derecho de elegir libremente cuáles son las acciones que se deben de realizar en pos de una buena convivencia.

No podríamos lograr una convivencia sana ni una organización estructurada si no hubiera leyes, las leyes cabe mencionar son el elemento fundamental cuando hablamos de un Estado de derecho, hemos visto que las leyes son las que rigen una gran parte de la convivencia de las personas, dichas leyes deben estar encaminadas al bienestar de la sociedad y así mismo es la principal característica distintiva de un Estado absolutista y un Estado Moderno.

Para Bobbio, un Estado absolutista es aquel que no tiene una ley escrita, una ley positivada o bien muchas veces las leyes son interpretadas de manera subjetiva por el gobernante en turno, por lo cual son leyes muy endebles y existen mecanismos y formas para que dichas leyes puedan ser derogadas o cambiadas a gusto y criterio del gobernante. Por su lado en un Estado moderno las leyes son leyes fuertes, positivadas y emanadas de la voluntad del pueblo, en un Estado Moderno, el gobernante tiene la obligación de formular leyes fuertes y que estas leyes sean aplicadas a todos los integrantes del Estado un gobierno al que Platón denominaba Gobierno de leyes.⁵

Tener un gobierno de leyes hace que las personas tengan una certeza jurídica respecto a la organización civil y política, así mismo dota de herramientas a

⁵ Bobbio Norberto, *Estado, gobierno y sociedad, por una teoría general de la política*, Trad. José Fernández Santillán, México, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 110-140.

la sociedad de evitar gobiernos despóticos y absolutistas, las leyes son herramientas necesarias a la hora de limitar el poder de los gobernantes, no obstante es necesario que la ciudadanía tenga mecanismos de injerencia en la formulación de la legislación de los Estados , y es precisamente en un Estado moderno donde la ciudadanía tiene la oportunidad de participar en la elaboración de leyes, ya sea de manera directa o representativa.

Las teorías políticas liberales, en teoría devolvían el poder de hacer leyes al pueblo, ya que el poder legislativo, era emanado del pueblo y representaría la voluntad del pueblo. El poder legislativo sería un freno hacia las prácticas despóticas del poder ejecutivo y así mismo sería el encargado de formular las leyes, por lo cual las leyes hechas por este poder tendrían en ellas las opiniones y el consenso de la comunidad.

El poder de hacer leyes había pasado a formar otra vez de la comunidad, con la característica de que ahora se iba a realizar por el principio de representatividad, cada legislador llevaría el sentir y defendería los intereses de la comunidad a la cual representaría.

Así mismo, las leyes que habían sido de tradición oral, pasaron a ser leyes escritas y de carácter positivista. Esto en teoría fue benéfico, ya que, al estar escritas, y al tener un poder judicial separado del ejecutivo. Estas leyes servirían de protección del pueblo hacia el poder político.

En la práctica fue lo contrario, las leyes siguieron siendo monopolio del poder político y del Estado, el poder legislativo paso a servir al poder ejecutivo. La única manera de llevar a formar parte del poder legislativo, era por medio de un partido político.

Si bien es cierto que los partidos políticos nacieron como una organización de ciudadanos para acceder al poder y defender sus intereses, estos se corrompieron y dejaron de lado su legado populista y fueron coartados por el poder político, por lo cual también dejaron de representar a su comunidad⁶.

La ciudadanía empezó a desconfiar del poder político, al principio los

⁶ Duverger, Maurice, *Los partidos políticos*, trad. Julieta Campos Enrique González, México, Fondo de cultura económica, 1974, pp.15-29.

ciudadanos se sentían representados por sus legisladores, sin embargo, en los últimos años, las personas ya no se sienten representados, por lo cual existe una pelea constante entre el poder político y el denominado poder ciudadano.

De acuerdo al informe 2018 realizado por Latinobarómetro,⁷ nos menciona que los ciudadanos latinoamericanos tienen una gran desconfianza hacia sus gobiernos, el 48% de los latinoamericanos apoyan un gobierno democrática antes que cualquier otra forma de sistema político, este porcentaje baja a la hora de formular esta pregunta a los mexicanos, ya que solo el 38% apoya un régimen democrático, a la hora de evaluar la democracia, vemos que mientras en la región latinoamericana, se considera un 65% , en México el 56% de las personas consideran que la democracia tiene problemas pero es el mejor sistema político. Así mismo el 11% de los mexicanos consideran que el sistema político mexicano no es una democracia y el 48% considera que es una democracia con grandes problemas. Estas cifras nos muestran un poco de la crisis que viven los sistemas democráticos en América Latina, sin embargo, resulta más alarmante ver la estadística donde se menciona que el 71% de latinoamericanos se sienten insatisfechos con la democracia, mientras que en México el 86% de las personas no están satisfechos con la democracia, por lo cual es necesario un cambio en la forma de llevar a cabo la toma de decisiones.

Poco a poco, el Estado formuló legislaciones, donde se negaban los derechos humanos fundamentales, se realizaba leyes injustas que desprotegían a los ciudadanos y solo velaban por los intereses de los grupos en el poder, por lo cual la ciudadanía empezó a exigir el respeto a sus derechos e incidir en la toma de decisiones, no obstante, las personas encontraban trabas y represión, lo cual no abono a la solución del problema, si no al contrario recrudesció la problemática.

Quizá en gran medida se deba a que el 79% de los latinoamericanos piensan que los gobernantes solo gobiernan en beneficio de pocos, el resultado de la encuesta en México nos dice que el 88% de la ciudadanía considera que se gobierna en beneficio de unos pocos. Así mismo el tema de la corrupción es un tema importante en Latinoamérica, en México la corrupción es el segundo tema de

⁷ Latinobarómetro, Informe 2018, Santiago de Chile, 2018, Consultado en www.latinobarometro.org.

importancia, solo por debajo de la seguridad, para el 74% de los mexicanos la corrupción aumentó.

El poder político, empezó a formular leyes donde protegían los derechos humanos, entre ellos los sociales, esto con la finalidad que cada grupo de la sociedad se sintiera tomado en cuenta a la hora de formular leyes y existiera garantía sobre sus derechos y sobre todo se volviera a derechos de una colectividad.

De acuerdo con Héctor Chávez, en América Latina la preocupación real del respeto a los Derechos Humanos llegó más tarde que en el continente europeo, esta preocupación se dio después de la tercera ola democrática a principios de los años 80's, ya que si bien, desde la llamada Conferencia de Chapultepec se empezó a gestar un documento que reconociera los derechos humanos y el cual después dichos principios se verían reflejados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes Hombre en 1948, el documento americano sería el primer documento internacional de Derechos Humanos, a pesar de su promulgación, los Estados despóticos no ratificaron dicho documento, no fue hasta que pasaron los múltiples sistemas de dictadura y autoritarios, donde los países latinoamericanos empezaron a tomar la importancia de reconocer y proteger, los derechos humanos, creando organismos garantes de dichos Derechos.⁸

Después de esta denominada tercera oleada de democracias, los Estados Latino Americanos empezaron a reconocer y garantizar los derechos humanos, diseñando leyes tanto en el ámbito nacional como internacional, donde se reconocieran los derechos humanos y se crearan organismos protectores y garantes como las defensorías del Pueblo.

Sin embargo, para Orlando Aragón, estos derechos se hicieron positivos con la finalidad de destruir la colectividad y privilegiar la individualidad y de esta manera debilitar el poder ciudadano: "Aun cuando los derechos sociales están dirigidos a colectividades, su ejercicio se realiza a través de los integrantes (individuos) de dichos grupos, en otras palabras, son de titularidad individual."⁹

⁸ Chávez Gutiérrez Héctor, *Derechos Fundamentales Perspectivas contemporáneas*, Morelia, CIJFDCS-UMSNH, 2007, pp. 14-21.

⁹ Aragón Andrade, Orlando, "Los sistemas jurídicos indígenas frente al derecho estatal en México. Una defensa

1.2. *El Derecho a la Información*

El Derecho a la información es un derecho humano fundamental¹⁰ que debe de existir en cualquier sociedad democrática, este derecho como otros, tiene su concepción ideológica en las libertades del hombre. Héctor Pérez, menciona que el derecho a la Información es encontrarse ante un derecho natural radicado en la sociabilidad natural del hombre, personal, público, político, universal, inviolable e inalienable.¹¹

Si bien es verdad los derechos humanos son de carácter individual y que basta que exista una persona para ejercerlo, también tienen este carácter de colectivo, entre estos derechos se encuentra el derecho a la información, ya que este derecho puede potenciar diferentes aspectos sociales, políticos y culturales de las comunidades, así mismo por medio del ámbito colectivo se puede realizar el ejercicio de otros derechos.

A lo largo de la historia, diferentes organizaciones se han dado a la tarea de proteger este derecho fundamental, la Declaración Universal de los Derechos Humanos emitida en 1948, es un parte aguas en materia de protección de derechos humanos, poco a poco se fue configurando el derecho a la información, el cual se debe garantizar sin fronteras, no puede haber previa censura no se puede enjuiciar a nadie por sus opiniones y debe tener un límite cuando trasgreda los derechos de otra persona.

Para que cualquier sistema político democrático tienda a desarrollarse y tenga legitimidad, es necesario que este garantice los derechos humanos, ya que de esta manera se está cumpliendo con los principios y valores democráticos. El derecho a la información es parte de estos derechos humanos, sin este derecho

del pluralismo jurídico”, en *Boletín mexicano de derecho comparado*, nueva serie, año XL, núm. 11, enero-abril de 2007, p 17.

¹⁰ Para Jorge Carpizo, Los derechos fundamentales, en el criterio de diversos autores, son aquellos que están recogidos en el texto constitucional y en los tratados internacionales, son los derechos humanos constitucionalizados. Carpizo, Jorge, “Los derechos humanos: Naturaleza, denominación y características”, *Revista mexicana de Derecho constitucional*, Núm. 25, México, 2011, p. 18

¹¹ Pérez, Héctor, *Derecho a la Información, acceso a la documentación administrativa y al patrimonio cultural. Un estudio comparado México-España*, Morelia, UMSNH, 2004, p. 33.

fundamental no se podría hablar de un espacio democrático, ya que para que las diferentes ideas converjan es necesario dejar expresar y debatir a las personas sobre temas de interés público y evitar los actos y las leyes que impongan la censura en cualquiera de sus tipos.

No podemos hablar de un pleno goce del derecho a la información, ya que a lo largo de la historia podemos encontrar diferentes legislaciones que imponían censura previa, o que restringían la libertad de imprenta, así como la libertad de expresión y de culto, otras simplemente condicionaban la materia prima para poder imprimir, lo cual estaba supeditado a cumplir algunas situaciones,¹² en la actualidad el Estado ejerce otros sistemas de control de información como puede ser los mecanismos de publicidad oficial o la penalización de delitos relacionados al honor y a la honra, por lo cual es necesario erradicar este tipos de mecanismos modernos de censura.

1.3. *El bien jurídico del Derecho a la Información*

Cuando hablamos del bien jurídico del derecho a la información es obvio que nos vamos a referir a la Información, la Información es fundamental para conocer y comprender la realidad actual y favorece a tener una opinión sustentada y una participación permanente.¹³

Para definir el término Información, podemos utilizar el concepto que Desantes Guanter utiliza:

Información es la cualidad que tiene la realidad de ser organizada, de conservar ese estado originario, y la capacidad de organizar, de clasifica en sistema, junto a la de crear y aumentar la organización. Y esta realidad es tanto la social, la política, la jurídica y la comunicativa. Información y derecho tienen pues, una misma significación semántica y juegan un papel a veces coincidente, a veces paralelo, en la ciencia jurídico-informativa.¹⁴

¹² Laurence Coudart, *La regulación de la libertad de prensa*, UAS, Hermosillo, 2009, p. 28

¹³ Villamil, Jenaro, Derecho a la información, tres décadas de reformas improbables, *El cotidiano*, núm. 187, UAM, México, 2014, p. 89.

¹⁴ Desantes Guanter, José María, *Fundamentos del derecho de la información*, CECA Madrid, 1977, p. 25.

Por su parte, para Eduardo López, la información “abarca pensamientos, ideas, creencias, juicios de valor, comentarios y posturas sobre situaciones generales, o bien, en relación a hechos y acontecimientos determinados¹⁵”

Sin embargo, es necesario mencionar que el poder los medios electrónicos ha sabido democratizar los medios y han dado respuestas a las demandas de la sociedad en materia de comunicación, por lo cual la televisión ha perdido terreno y credibilidad, según Jenaro Villamil, entre 2014 y 2017

Se ha producido una autentica transformación de las audiencias mexicanas y latinoamericanas frente a los contenidos mediáticos tradicionales especialmente los informativos o noticiarios de la televisión, pero también frente a los géneros del entretenimiento, los mexicanos no han disminuido sustancialmente su consumo de la pantalla televisiva, pero yo no lo ven igual y la contrastan cada vez más con los contenidos que eligen o a los que tienen acceso a través de las redes sociales.¹⁶

En términos simples, la Información es el bien jurídico del derecho a la Información, protege que se dé el ambiente propicio para que las personas puedan acceder a la información y que también la puedan divulgar, por lo tanto el derecho a la información se encuentra inmiscuido en los diferentes procesos comunicativos, ya que protege la libertad de expresión de los emisores y del canal, y que el mensaje llegue al receptor , el cual a la vez hará uso de las facultades de investigar y difundir la información.

1.4. *El desarrollo del Derecho a la Información*

Los derechos humanos han tenido un devenir histórico importante, su evolución y reconocimiento no han sido fáciles. La evolución de los derechos humanos está marcada por acontecimientos sociales, tales como la Ilustración, la Revolución

¹⁵ López, Eduardo, Derecho a la información y democratización de los medios de comunicación, en: *seminario de sociología jurídica*, México, UAM, 2009, p. 27.

¹⁶ Villamil Jenaro, *La rebelión de las audiencias*, México, Grijalbo, 2017, p. 33.

Francesa y la segunda guerra mundial, estos dos eventos marcaron de forma significativa el desarrollo de los derechos humanos.

Si bien desde la antigua Grecia, Aristóteles y Platón habían mencionado la importancia de conceder algunos derechos a ciertas personas, no fue hasta el movimiento de la ilustración, donde guiados por el pensamiento liberal, pensadores como Emmanuel Kant, Jean- Jacques Rousseau, Montesquieu y John Locke hicieron estudios y tratados donde veían la necesidad de que los hombres tuvieran derecho a algunas cuestiones.¹⁷

La ilustración francesa tuvo un gran contenido político, ya que uno de sus aspectos filosóficos se centraba en el derecho natural de los hombres, derechos a la vida, la libertad y la propiedad, y los cuales tenían que ser protegidos por el Estado, por lo cual el Estado debía ser democrático y basado en un régimen libertario e igualitario.

Estos pensadores ponían énfasis en los derechos políticos, y consideraban a la libertad de expresión como pieza fundamental para el desarrollo de los derechos políticos, ya que sin libertad de expresión no se podrían difundir las ideas y sobre todo el debate público.

Cuando hablamos de Derecho a la Información, es necesario tener presente las libertades de expresión y pensamiento, las cuales ponen los cimientos ideológicos para que el derecho a la información¹⁸ pueda ser concebido como lo conocemos, si bien es un derecho humano fundamental, el derecho a la información tuvo un proceso largo para que fuera reconocido por las leyes positivas.

Desde la concepción occidental y iusnaturalista, los derechos humanos son inherentes a las personas, por lo cual solo basta nacer para que estos deban ser reconocidos, garantizados y protegidos por el Estado, entre estos Derechos Humanos se encuentran el derecho a la información, si bien este tipo de derechos son los más importantes para el desarrollo individual y comunitario, son los más vulnerables y violado por el Estado, por lo que es necesario la existencia de

¹⁷ Strauss Leo, Joseph Cropsey, *Historia de la Filosofía Política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 20-34.

¹⁸ Pérez, Héctor, *La arquitectura del derecho de la información en México*, México, UMSNH-Miguel Ángel Porrúa, 2012, p. 34-36.

legislaciones que reconozcan, protejan y garanticen los derechos humanos.

Como habíamos mencionado antes, la concepción filosófica e ideológica del derecho a la información, tiene sus raíces en las ideas aristotélicas, donde la dialéctica y la retórica eran fundamentales para el desarrollo democrático en Grecia.

Podemos mencionar que el derecho a la información tiene sus orígenes en la libertad de expresión y de pensamiento, dichos derechos se empezaron a gestar ideológicamente en la ilustración, movimiento que traería una concepción de libertades del hombre, entre los autores podemos mencionar a Kant, Montesquieu y Rousseau.¹⁹

Estas ideas se impregnarían en Europa y llegarían también a América, lo cual lo podemos ver cuando Thomas Jefferson y otras personas redactaran la declaración del pueblo Virginia en 1776, en esta declaración ya se ponía la libertad de expresión como un derecho fundamental, el cual se encontraba en el artículo 12 y mencionaba “que la libertad de prensa es uno de los grandes baluartes de la libertad y no puede ser restringida jamás, a no ser por gobiernos despóticos

Por su parte en Europa, producto de la ilustración, se estaba llevando a cabo la Revolución Francesa, dicho acontecimiento sería importante para el desarrollo de los derechos humanos y del derecho a la información, ya se esté movimiento sería su sustento ideológico.²⁰

Según Fidela Navarro para Luis Escobar de la Serna el derecho a la información y de expresión es fruto del espíritu y el pensamiento de la revolución francesa, movimiento que marca el fin del antiguo régimen absolutista y el comienzo de la instauración de los regímenes liberales.²¹

Una vez que triunfo la revolución francesa, se dio en 1789 la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, dicha declaración se convertiría en el documento base para futuras leyes garantes de los derechos humanos. La declaración exponía las libertades de expresión y de opinión, ya que en su artículo

¹⁹ Navarro Rodríguez, Fidela, *Democratización y regulación del Derecho al acceso a la información*, México, UNAM, 2010, p. 45.

²⁰ Escobar de la Serna, Luis, *derecho a la información*, Madrid, Dickinson, 2004, p 39.

²¹ Navarro Rodríguez, Fidela *op. cit.*, p. 47.

11, nos mencionaba que tanto los pensamientos como las opiniones se podían expresar de forma libre sin necesidad de pedir algún permiso especial, la libre comunicación de ideas era un bien preciado, por lo cual ya sea por medio oral, escrito o por medio de documentos impresos, se podía expresar información e ideas, siempre y cuando no se viole o denigre los derechos de otras personas.

Así pasamos al siglo XX, época durante la cual se dieron dos guerras mundiales, después de la segunda guerra mundial, se vieron un sinnúmero de violaciones hacia la dignidad humana, por lo cual diferentes voces mencionaban la importancia de hacer un documento que garantizara los derechos humanos. Por lo cual tanto, mundial, como regionalmente en Europa y América, se formaron órganos y documentos sobre derechos humanos.

América con la Declaración Americana de Derecho Humanos de 1948 fue la primera región que formuló un documento al respecto, después le seguiría Europa con la Convención Europea para la Protección de los Derecho Humanos y Libertades Fundamentales de 1950. Anteriormente por medio de las cartas de San Francisco se fundaría la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dicha organización de carácter universal, tendría la encomienda de velar por los derechos humanos, por lo cual el 10 diciembre de 1948 se promulgaría, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en dicha declaración, se encontraban los derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la información, el cual se encuentra en el artículo 19 de esta declaración y el cual menciona que dicho derecho es para todo individuo, el cual tiene la libertad de difundir y expresar sus opiniones e ideas, por lo anterior no puede ser molestado, así mismo se agrega que también los individuos tienen las facultades de Investigar, recibir y de difundir información en cualquier parte del mundo y por cualquier medio de comunicación.

En esta declaración, podemos empezar a hablar de una definición de derecho a la información, ya que en esta no solo se habla de la libertad de expresión y opinión, sino también de las facultades de investigar, recibir y difundir. El desarrollo del derecho a la información va de la mano del desarrollo de los demás derechos humanos.

En el plano internacional también nos encontramos otro documento que

protege el derecho a la información, es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político de 1966, dicho documento firmado por México en 1981, en su artículo 19, nos menciona la libertad de expresión, la cual debe ser sin fronteras, protege las expresiones artísticas y pone límites al derecho a la información, las cuales pueden ser por seguridad nacional y el derecho de reputación de otras personas.

Así mismo en el plano interamericano se dio primero la declaración y después la convención. Si bien las dictaduras militares habían firmado los tratados internacionales, esto no se cumplían ya que en la práctica no se respetaba lo estipulado por el tratado, en dicha declaración en el artículo 19 ya se estipulaba el derecho a la información, a recibir información, difundir e investigar, ya que mencionaba que todos los individuos tienen el derecho a opinar y a expresarse, así mismo nos hace mención que por los anteriores actos no se le puede molestar al individuo, en dicho artículo, también se colocan las facultades de investigar, recibir y difundir tanto informaciones como opiniones, la cual se puede hacer en cualquier país y por cualquier medio de información o de expresión.

Sin embargo, los principios de esta declaración no se cumplían, y algunos países como Argentina tardaron en ratificarla. En el plano regional, la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1969, formuló un documento denominado Convención Americana sobre Derechos Humanos, el cual estipula la creación de un órgano garante de los derechos humanos y establece en su artículo 13° las libertades de pensamiento y expresión como en los anteriores documentos, sin embargo en este documento ya se emplea el término de persona y es la persona quien tiene estas libertades y el derecho de buscar, recibir y difundir información e ideas, las cuales pueden ser de cualquier tema sin importar el país y por medio de cualquier forma de expresión o procedimiento, así mismo en este documento regional se agregan las formas artísticas como forma de expresión de ideas y pensamientos.

En México el reconocimiento a los derechos humanos es relativamente nuevo, nuestro país se adhirió a la Convención Americana en 1981 y aceptó la jurisdicción contenciosa hasta 1998, así mismo en el 2011 con las reformas al artículo 1° de la constitución se dotó de herramientas para la protección de los

derechos humanos.

Sin embargo, en México, el camino para la consolidación del derecho a la información ha sido largo, existe una serie de antecedentes los cuales datan desde la época colonial. En 1812 se promulgó la constitución de Cádiz, esta constitución de corte liberal legislaba las libertades de expresión e imprenta, las cuales se encontraban en el artículo 371, estas libertades también aparecían en la constitución de Apatzingán de 1814 en el artículo 29, en el acta constitutiva de la federación mexicana de 1824 en su artículo 31, en la constitución federal de 1836 artículo 2 y en la constitución de 1857 en su artículo 6.

En el país, la legislación en materia de derecho a la información y derecho al acceso de la información, pasa por un momento de cambio, Si bien en el artículo 6 de nuestra constitución, se hablaba de libertad de expresión y derecho a la información, fue hasta 1977, cuando el Estado plasmó la idea en nuestra carta magna.²²

Después de una época marcada por la opacidad y la corrupción, así como la intervención del gobierno en los medios de comunicación masivos, la sociedad mexicana exigía un cambio en materia de derecho a la información. Sin embargo, si bien en 1977, el Estado plasmó este derecho, se dio principalmente más voz a los partidos políticos, ya que esta reforma emanó de una reforma en materia electoral, donde los partidos políticos tenían la oportunidad de expresar sus opiniones.

Dicha reforma al artículo 6 tenía como objetivo una mayor apertura de los medios de comunicación hacia espacios que reclamaban los medios de comunicación, esto con la intención de que se viera una apertura de unión y que se viera un derecho a la información, sin embargo, el objetivo primordial era recuperar la credibilidad ciudadana hacia el sistema político y que no hubiera un gran abstencionismo. El artículo 6° solo mencionaba “el derecho a la información será garantizado por el Estado.”

A pesar de poner en el texto constitucional la obligación de garantizar el

²²López, Sergio, *La reforma constitucional y el derecho a la información en México*, México, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009, pp. 72-94.

mencionado derecho, no existían los mecanismos para llevar a cabo dicho derecho y protegerlo.

Como se puede ver, el derecho a la información en cuanto a su legislación, nace a partir de interés políticos, así como una fuente para escapar de las presiones internacionales y locales, las cuales pedían que en México existiera un derecho a la información, pero como podemos ver, si bien en el papel si se garantizó dicho derecho, el Estado mexicano no creo los mecanismos para llevar a cabo esta encomienda.

No fue hasta el año 2000 que el PAN llegó a la presidencia de la república que se empezó a gestar una ley donde se le garantizaba a la sociedad el derecho a la información, el acceso a la información, transparencia y gobierno abierto. Finalmente se creó el IFAI y se promulgo una ley referente al acceso a la información.

Cabe hacer mención de otros factores de la sociedad civil que influyeron en la construcción del Derecho de Acceso a la Información Pública, tal es el caso del Grupo Oaxaca. Según la investigadora Issa Luna Pla, las leyes y el reconocimiento sobre el Derecho de Acceso a la Información fueron productos de un gran movimiento social que aglutino a miembros académicos, gobierno, empresariales, medios de comunicación y de la sociedad civil que de manera colectiva pugnaron por ver realizada dicha iniciativa.²³

Así mismo dicha reforma tuvo un contexto favorable para llevarse a cabo y tuvo una serie acontecimientos que fueron abriendo poco a poco el camino para conquistar este derecho, entre los acontecimientos podemos ver la ruptura institucional de diferentes sectores de la sociedad, el triunfo de la oposición en 1988 y el triunfo presidencial de Vicente Fox Quesada en el año 2000.

Después de la promulgación de estas leyes, no se tuvieron grandes reformas en materia de acceso a la información, no fue hasta el 2007 cuando se hicieron una serie de reformas respecto al tema, sin embargo, no fueron de fondo.

Las elecciones del 2012, trajeron de nueva cuenta al PRI a la presidencia de la república, sin embargo, el sistema político mexicano pasa por una crisis por falta

²³ Luna Pla, Issa, *Derecho de Acceso a la Información en México*, México, IJ- UNAM, 2009, pp. 49-70.

de confianza y credibilidad, por lo que tuvo que tomar los conceptos de transparencia, acceso a la información y derecho a la información, para poder dar frente a algunas de las demandas de la sociedad.

Apenas en el 2012 se formularon cambios a la ley de transparencia y acceso a la información, así como una reforma al artículo 6, se creó otro órgano garante del Derecho de Acceso a la Información Pública (INAI), y se empezó la armonización de las leyes estatales con la federal.

A pesar de tener leyes e instituciones que garantizan el derecho a la información, hace falta trabajar en materia de educación cívica y cambiar la cultura de la corrupción del país, así mismo hacer ver a las personas que existen derechos de los que son acreedores con el simple hecho de ser mexicanos y humanos. Así mismo los medios de comunicación deben pugnar por informar con veracidad a la sociedad y se debe hacer un cambio de mentalidad en los grupos de la política mexicana, para que se adopte de buena gana el derecho a la información y todos los elementos que esta forma.

Actualmente el artículo 6° y 7° protegen el derecho a la información, el artículo 6° protege el derecho a la información, acceso a la información, así como el acceso a internet, tema que tocaremos más adelante.²⁴ De estos dos artículos es necesario recalcar la importancia de los conceptos del texto, si bien todavía existe el párrafo reformado en 1997, donde se menciona que el derecho a la información será garantizado por el Estado, se han agregado algunos párrafos donde se hace mención que nadie puede ser condenado de manera judicial o administrativa por manifestar alguna idea, de igual forma nos menciona los límites del derecho a la información el cual tiene que ver con los ataques a la moral, la vida privada o situaciones que provoquen algún delito o vayan en contra del orden público, así mismo garantiza el derecho de réplica, el cual estará reglamentado por leyes secundarias.

En otros párrafos también nos hace mención del libre acceso a la información la cual debe tener como características la pluralidad y que sea oportuna, así mismo reconoce las facultades del Derecho a la Información que son el de buscar, recibir

²⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917.

y difundir información e ideas, por cualquier medio de expresión.

Así mismo reconoce el derecho de acceso a las tecnologías de la información en donde se incluye el acceso a la banda ancha e internet.

Por su parte el artículo 7° menciona que no se puede ejercer censura sobre la información, este artículo es fundamental para el desarrollo del derecho a la información, ya que de haber censura no podríamos hablar de un ejercicio de este derecho.

1.5. *Concepto de derecho a la información*

La concepción clásica sobre el derecho a la información cubre tres vertientes, difundir, recibir e investigar, por lo cual de este derecho también se desprenden otros derechos como son el de protección de datos y el acceso a la información²⁵ por mencionar algunos. Por lo cual la persona debe recibir información que le ayude a formar opinión y que esta tenga impacto en la esfera de lo público, el objetivo principal del derecho a la información, es que toda persona pueda acceder, difundir e investigar información, y con estas herramientas poder generar opinión pública y así poder participar en la toma de decisiones en comunidad.

Por principio de cuentas es necesario aclarar que el derecho a la información es un derecho humano fundamental, el cual, si bien es un derecho individual, también se puede ejercer de forma colectiva, ya que este derecho tiene como fin común un aporte a la colectividad, por último, no podemos dejar mencionar el concepto clásico, este derecho es atribuido a los ciudadanos, sin embargo, al ser un derecho humano, cualquier persona es titular de este.

Doctrinalmente podemos entender el derecho a la información de acuerdo a la definición de José María Desantes Guanter, como aquel *derecho humano* consistente en el derecho al mensaje informativo que es su objeto, en donde existe la facultad de recibir, difundir e investigar.²⁶

Al revisar esta definición nos damos cuenta que dicho derecho contempla la

²⁵ López Eduardo y Fonseca Roberto, *Derecho a la información y democratización de los medios de comunicación*, México, UNAM, 2005, p.79.

²⁶ Desantes Guanter, José María et al, *Derecho de la información*, T II, Madrid , Colex, 1994, p.14.

comunicación y que emana de la libertad de expresión, así mismo y lo más importante para nuestra investigación, es que existen tres aspectos que son parte fundamental para el derecho a la información, las facultades de, recibir, difundir e investigar.

A Desantes se le considera como el padre del derecho de la información, sin embargo existen otros teóricos que también aportan su definición sobre que es el derecho a la información, entre ellos siguiendo a Luis Escobar de la Serna que define este derecho como: derecho inalienable y social, indispensable para que las personas tomen parte activa en las tareas públicas, por su parte, el mexicano Ernesto Villanueva establece que el derecho a la información es una garantía fundamental que toda persona posee a atraerse información, a informar y ser informado, mientras que para Juan José Ríos Estavillo el derecho a la información constituye una nueva dimensión de la democracia, ya que es una forma eficaz para respetar el pluralismo ideológico²⁷

Pilar Cousido establece que una parte fundamental del derecho a la información es el derecho a ser informado:

este se corresponde con el deber de informar pues implica el reconocimiento y protección del derecho a comunicar o a recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. En toda sociedad democrática la comunicación humana tiene un carácter indispensable; si se lleva a cabo fundamentalmente la democracia se fortalecerá.

Por último, Francis Balle nos define el derecho a la información: como un derecho que reclama para todos los ciudadanos la posibilidad de acceder a todos los hechos de la actualidad, bien se trate de acontecimientos en si o de expresiones sobre juicios u opiniones.

Así mismo podemos ver otras interpretaciones, las cuales van enfocados a que el Estado debe ser el órgano garante de este derecho, así mismo va enfocado a la información que posee el Estado, sin embargo, en la actualidad vemos que este

²⁷ Estavillo Rios, José, *Libertad Informática y su relación con el Derecho a la Información*, México, UNAM, 2000, p.181.

derecho si bien debe ser garantizado por el Estado, las personas físicas y morales también deben respetarlo, así mismo no solo el Estado genera información, ya que la misma dinámica de la sociedad hace que otros entes generen información.

Sergio López Ayllón, nos daba una definición donde el Estado fungía como la principal institución que se encargaba del derecho a la información, así mismo pone en la mesa que si bien es derecho recibir información, también es un derecho no querer recibirla.

Transportando esta formulación al derecho a la información, podemos enunciar que este consiste en que cualquier individuo puede, con relación al Estado, buscar recibir o difundir o no buscar no recibir ni difundir informaciones, opiniones e ideas por cualquier medio, y que ese individuo tiene frente al Estado un derecho que este no le impida buscar, recibir o difundir o no lo obligue a buscar o recibir o difundir informaciones, opiniones e ideas por cualquier medio.²⁸

1.6. *Los sujetos*

Desantes Guanter, hace una distinción entre los sujetos que intervienen en el proceso comunicativo, el sujeto cualificado, el sujeto organizado y el sujeto universal, dichos sujetos tienen una función en especial en el proceso comunicativo, siguiendo a Leonel García Tinajero podemos definir a los sujetos de la siguiente manera:

Sujeto universal: se refiere a todos los seres humanos, ya sea como emisores o receptores, como sujetos activos o sujetos pasivos del derecho a la información, con las facultades de investigar, recibir y difundir.²⁹

Podemos decir que el sujeto universal, somos todas aquellas personas que tienen una forma de comunicarse, así mismo se puede decir que las audiencias forman parte de este sujeto, las redes sociales y los medios de comunicación electrónica, han creado un punto más participativo y de inclusión, en donde se

²⁸ Lopez Ayllón, Sergio, autor citado en Soto Daniel, *Derecho a la información*, México, Infoem, 2010, p. 36.

²⁹ García Leonel, El monopolio mediático en México, en Ponce Gabriela y García Leonel, *Las fronteras del derecho de la información*, México, Novum-Umsnh, 2011, pag.5.

facilita más el ejercicio de las facultades del derecho a la información.

Sujeto cualificado: profesional de la información que estudio una carrera universitaria relativa a las ciencias de la comunicación y obtuvo un título para el ejercicio de su profesión. Ejerce como reportero, cronista, comunicólogo, docente, investigador y empresario.³⁰

El sujeto cualificado es toda aquella persona que conoce la técnica para difundir e investigar, cualquier acontecer diario, aquel profesional de la comunicación que tiene conciencia sobre cuál es el impacto que la información puede tener, por lo cual sabe cuál es el tratamiento que se debe de seguir. Si bien es cierto que, con el periodismo ciudadano, se va disminuyendo la franja de diferenciación entre el sujeto cualificado y el sujeto universal, es necesario recalcar que precisamente es la profesionalización la que hace la diferencia ya que, si bien los dos sujetos pueden difundir información, uno lo hace de manera consciente y siguiendo ciertas técnicas comunicativas.

Sujeto organizado: empresa informativa o ente con una normatividad propia que, proyectada al exterior, lleva a cabo, como persona jurídica, el ejercicio del derecho humano iusinformativos. En términos hegelianos, la empresa informativa es la síntesis tanto del sujeto universal como del sujeto cualificado; en ella se manifiestan todos los derechos y obligaciones de la persona física o jurídica involucrada en el derecho a la información.³¹

El sujeto organizado es aquella empresa de la rama de la comunicación, esta empresa debe hacer valer su propio derecho a la información, sin embargo, también tiene la encomienda de garantizar y respetar el derecho a la información de terceros, de ahí que se desprende los derechos de la audiencia.

1.7. *El prosumidor*

Las nuevas tecnologías y la aparición de la Web 2.0, trae a escena otro sujeto que

³⁰ Ibidem, p. 5.

³¹ Ibidem, p. 6.

dentro del proceso comunicativo,³² el prosumidor. Según Octavio Islas, este término fue anticipado por Marshall McLunhan Y Barrington Nevitt quienes mencionaron “que la tecnología electrónica permitiría al consumidor asumir simultáneamente los roles de productor y consumidor de contenidos³³”

Podemos definir al prosumidor como: “aquellas personas que consumen y producen información”³⁴. De acuerdo con Ana Lastra.

Hernández y Grandío consideran que el espectador puede asumir tres tipos de funciones en relación con su implicación con el contenido:

- Difusión: a través de Internet principalmente.
- Interpretación: se generan comunidades de fans en redes sociales o foros para debatir sobre el contenido y analizarlo.
- Creación: de nuevos relatos ya sean escritos, audiovisuales, interactivos, etc.³⁵

Después de observar las características del prosumidor, podemos ver que este nuevo sujeto absorbe las características del sujeto universal y cualificado, por una parte, rescata la figura del consumidor, pero también la persona se vuelve productor de contenidos.

1.8. *Las facultades del derecho a la información*

Ernesto Villanueva argumenta que este derecho se desprenden tres aspectos: atraerse información, informar y ser informado. Así mismo Héctor Pérez recalca que: “difundir, recibir, investigar, son las partes medulares que conforman el derecho a

³² Islas Octavio, *Internet 2.0: el territorio digital de los prosumidores*, 2010, consultado en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/649/64911103.pdf><https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3739971.pdf>.

³³ Islas Octavio, *El prosumidor. El actor comunicativo de la sociedad de la ubicuidad*, 2008, consultado en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/649/64911103.pdf><https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3739971.pdf>.

³⁴ Jordán Dennys, et al. *La participación del Prosumidor en la nueva era del consumidor*, 2017, consultado en: www.journaluidegye.com/magazine/index.php/innova/article/view/556/531.

³⁵ Lastra Ana, El poder del prosumidor. Identificación de sus necesidades y repercusión en la producción audiovisual transmedia, *Icono 14*, Volumen 14, Madrid. 2016, p. 21.

la Información.³⁶

La facultad de investigar consiste en la posibilidad de allegarse información por cualquier medio o mecanismo, e incluye el acceso a archivos, registros y documentos, tanto del sector público como del privado. La facultad de recibir implica el derecho a ser informado de manera objetiva, oportuna, completa y veraz, sin discriminación de ninguna índole.

De un correcto ejercicio de la facultad de recibir, tanto por parte del receptor como del emisor de una opinión, se conforma una opinión pública auténtica. Mientras que, la facultad de difundir significa la posibilidad de expresar ideas, ya sea manifestándolas de manera oral, escrita o por cualquier otro mecanismo; consiste en la libertad de expresión.

Siguiendo a Héctor Pérez Pintor podemos decir que la facultad de investigar aquella que: consiste en la posibilidad de allegarse información por cualquier medio o mecanismo e incluye el acceso a archivos, registros y documentos, tanto de poder público como del sector privado³⁷, lo cual entenderíamos como el derecho de acceso a la información.

1.9. *El derecho de acceso a internet*

El desarrollo tecnológico incide en el quehacer cotidiano, varios avances tecnológicos nos han traído cambios económicos, pero también en el ámbito político, al respecto Miranda nos menciona que: Entre los instrumentos que han contribuido a la evolución de nuestra sociedad, el internet ha sido uno de los principales: ha revolucionado la modalidad de comunicación y ha influenciado la economía, la política y el derecho.³⁸

Con la evolución de la sociedad, de las nuevas tecnologías y los cambios de paradigmas sociales y políticos, el acceso a internet se vuelve un derecho

³⁶ Pérez Pintor, Héctor, *op. cit.* 2004, p. 45.

³⁷ Pérez Pintor, Héctor, *la arquitectura del derecho de la información en México, un acercamiento desde la constitución*, México, UMSNH-Miguel Ángel Porrúa, 2012, p 31.

³⁸ Miranda Haideer, El acceso a internet como derecho Fundamental, San José, *Revista Jurídica IUS Doctrina*. No 15, 2016, p. 8.

fundamental, un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado. Dicho derecho se vuelve parte esencial para poder ejercer otros derechos humanos tales como: la educación, salud, participación política y derecho a la información, Haideer Miranda nos menciona que:

El surgimiento de nuevas tecnologías como internet que han permitido la utilización del correo electrónico, las redes sociales y la firma digital son manifestaciones que han influido en los derechos fundamentales pues han cambiado el ejercicio de derechos como acceso a la información, libertad de asociación, libertad de expresión y pensamiento, el derecho a la educación, la salud, pero a la vez han incidido o hecho más vulnerable el derecho a la intimidad o *privacy* de las personas. Las tecnologías representan o continúan a representar, un desarrollo de las libertades; más bien, las libertades han podido crecer y ampliarse significativamente hacia nuevas fronteras de la actuación humana propia gracias al progreso tecnológico³⁹

Vivimos en una época donde se habla de sociedades de la información, en un nuevo mundo donde se producen un número importante de cambios en la sociedad, son las relaciones en medios comunicación, las nuevas formas de hacer política y de expresión, quienes transforman el Estado, las relaciones de la ciudadanía con el Estado, el comercio, la educación y la creación y difusión del conocimiento, algo que es característico de la sociedad de la información es crear conocimiento por medio de la información, por lo cual se le debe dar una importancia a la aplicación de conocimiento, desarrollo tecnológico y la difusión de la información sobre diferentes medios, al respecto Ludmilla Flores nos menciona que:

La “sociedad de la información” es también una sociedad de aprendizaje. Son sociedades de conocimiento, pues conforme avanza la tecnología, llevan en su esencia no conformarse con la educación tradicional o el poco conocimiento que se pueda adquirir, sino que implican la adquisición de conocimientos actuales para poder enfrentar la cambiante tecnología, que es un fenómeno mundial y en

³⁹ *Ibidem*, p. 6.

constante transformación. Una sociedad mundial de la información incluyente es aquella que habilita a todas las personas libremente y sin distinción de ningún tipo para crear, recibir, compartir y utilizar la información y los conocimientos que permitan promover su desarrollo económico, social.⁴⁰

Uno de los puntos clave para que se desarrollen las sociedades de la información es el uso de las tecnologías de la información, una de ellas es internet, para Julio Téllez, Estamos ante el despliegue de las nuevas “sociedades de la información”, que en sí mismas “implican el uso masivo de tecnologías de la información y comunicación para difundir el conocimiento e intercambio en una sociedad.⁴¹Tanto Téllez como Flores, concuerdan en la idea de que es indispensable garantizar el acceso a las tecnologías, sobre todo a los sectores vulnerables, ya que de no ser así, se incrementaría aún más las desigualdades, tenemos que pugnar por una sociedad donde haya acceso a las tecnologías, más preciso al internet, si estamos hablando que debemos tener acceso a la información, el acceso a esto es tener acceso a internet, podemos ver en la definición de Salomón Vargas que el internet es un sistema donde se comparte información:

Se define al internet como un sistema internacional de intercambio de información que une a personas, instituciones, compañías y gobiernos alrededor del mundo de manera instantánea, a través de la cual es posible comunicarse con un solo individuo, con un grupo amplio de personas interesadas en un tema en específico o con el mundo en general.⁴²

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos también se pronunció a favor de tener acceso a internet ya que sirve como puente para desarrollar otros derechos humanos.

⁴⁰ Flores Ludmila, *Temas actuales de los derechos humanos de última generación*, Puebla, Ed. El errante BUAP, 2015, p. 35.

⁴¹ Téllez Valdés, Julio, *Derecho informático*, 2ª edición, México, McGraw-Hill, 1996, p. 58.

⁴² Vargas García, Salomón, *Algunos comentarios sobre el comercio electrónico y la correduría pública en México*, México, Porrúa, 2004, p. 60.

El acceso a Internet, debido a su naturaleza multidireccional e interactiva, su velocidad y alcance global a un relativo bajo costo y sus principios de diseño descentralizado y abierto, posee un potencial inédito para la realización efectiva del derecho a buscar, recibir y difundir información en su doble dimensión, individual y colectiva. Además, Internet sirve de plataforma para la realización de otros derechos humanos como el derecho a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y tecnológico.⁴³

Por su parte Al Gore, ex vicepresidente de los EUA, nos menciona la importancia del internet, ya que hace que más personas accedan al lugar de toma de decisiones y de opinión, que se vuelvan prosumidores y sobre todo el internet se vuelve un espacio donde la organización social se puede llevar de manera más fluida y organizada. Así mismo lograr que estas personas que se vuelven prosumidores, difundan sus ideas, dichas ideas está fundamentado o por lo menos informado. Al Gore nos menciona que el internet tiene la facilidad de que algunos movimientos gestados en el ciberespacio se pueden transportar o replicar en las calles.

La tecnología de Internet permite que más personas accedan a la esfera pública, en calidad de receptores, pero sobre todo en calidad de emisores; y facilita la coordinación espontánea de gran cantidad de personas. Para el pensamiento ilustrado, esto implica una ampliada capacidad para "hacer uso público de la razón. El Internet es una fuente de esperanza. Primero porque no es sólo un medio para la difusión de información, sino que permite la investigación por parte de los individuos, lo que lo hace cualitativamente diferente de la televisión y la radio, y segundo, porque empodera a los ciudadanos del común para difundir sus ideas, difundir información y organizarse políticamente. Usando Internet como medio para fomentar la participación, comunidades políticas como MoveOn.org y RightMarch.com están atrayendo a más personas al proceso político. Aparte de usar Internet como una herramienta de organización en red, también lo aprovechan para organizar reuniones presenciales.⁴⁴

⁴³ CIDH, *Libertad de expresión e internet*, Open Society Fundation, San José, 2013, p.18.

⁴⁴ Gore Al, *El ataque contra la razón*, Barcelona, Random House Mondari, 2007, p 285.

Lukomski, Andrezj y Germán Bula no menciona que la información es importante a la hora de la toma de decisiones, ellos nos afirman que el internet permite la diversidad de opiniones, criticar y entablar debates sobre temas de interés público:

El proceso de toma de decisiones en una democracia es racional en la medida en que es: a) abierto a críticas, b) abierto a una diversidad de opiniones, c) transparente, d) libre de todo poder distinto al de los argumentos (lo que implica que las reglas del discurso mismo pueden ser negociadas). El Internet, como medio de comunicación, permite a) y d), y facilita b) y c).⁴⁵

Para Miguel Carbonell, el internet juega un papel fundamental en la prestación de servicios, por ende, hace que algunos derechos humanos se puedan garantizar y prestar de mayor calidad.

Internet no solo incide en el desarrollo de las comunicaciones, sino que también lo hace en la forma en que se organizan y producen los servicios, la actividad de los diferentes gobiernos y afecta actividades tan importantes como la educación, el cuidado del medio ambiente o la salud. La apuesta hacia el internet y las tic's, permite a nuestro país alcanzar mayores niveles de educación, desarrollo, transparencia y democratización, así mismo el acceso a internet permite el ejercicio de las libertades de forma más asequible.⁴⁶

Jorge Acata, nos menciona también la importancia que tiene el internet, ya que como habíamos mencionado antes es un espacio donde se puede realizar el intercambio de ideas: "Internet no sólo es espacio de intercambio de archivos o ficheros de datos, también lo es de opiniones, de formas de pensamiento y comprensión de la realidad: representa la oportunidad del diálogo, del debate y

⁴⁵ Lukomski, Andrezj, Bula Germán. Internet, Libertad y democracia, Bogotá, *Cuadernos Latinoamericanos de Administración*, Vol. V. núm. 9, Universidad El Bosque, 2009, p 66.

⁴⁶ Carbonell, José, Carbonell Miguel, *El acceso a Internet como derecho Humano*, CDMX, IJJUNAM, 2014, pp 20-21.

hasta de la polémica, en ese sentido, es un lugar virtual de relaciones e interacciones, entre personas jurídicas (físicas y morales)”⁴⁷

Por todo lo anterior se debe reconocer la importancia que tiene el derecho de acceso a internet, ya que es una herramienta para acceder a la información y lograr el proceso donde la información se convierte en conocimiento y este es aplicado por las personas. Una de las obligaciones del Estado es de garantizar el acceso a internet, al respecto nos menciona Haibeer que:

El derecho de acceso a internet, el cual debe considerarse un derecho social, o más bien una pretensión subjetiva que debe ser satisfecha con prestaciones públicas, al igual que el derecho a la educación, de la salud y previdencia social. Un servicio universal que las instituciones nacionales deben garantizar a sus ciudadanos a través de inversiones estatales, políticas, sociales y educativas, elecciones de gasto público.⁴⁸

Así mismo Jorge Acata menciona que el derecho de acceso a internet tiene que ser considerado un Derecho Humano “el acceso a internet sí debe confirmarse como un derecho que todo ser humano tiene para obtener y transmitir información sensible o no, así como para expresar sus ideas libremente; en la actualidad se dice que cada persona debe tener asegurado por el Estado el derecho a poseer una conexión a Internet.”⁴⁹

El mismo Jorge Acata menciona que el derecho a la información por la web es el siguiente paso: En La comunicación y el derecho a la información siempre se han considerado como derechos humanos, todos tenemos derecho a hablar y a ser informados; ahora con el advenimiento de Internet se ha convertido en un nuevo escenario de lucha por el reconocimiento del derecho a la información como un derecho humano que se realiza a través de la red.⁵⁰La ONU menciona que: para asegurar el disfrute efectivo y universal del derecho a la libertad de expresión, deben

⁴⁷ Acata, Jorge, Internet, Un derecho humano de cuarta generación, CDMX, Misión Jurídica, Revista de Derecho y Ciencias Sociales, 2011, p 39.

⁴⁸Miranda Haideer, El acceso a internet como derecho Fundamental. San José, *Revista Jurídica IUS Doctrina*. No 15, 2016. p. 9.

⁴⁹ Acata, Jorge, *op cit* p 46.

⁵⁰Ibidem, p. 43.

adoptarse medidas para garantizar, de manera progresiva, el acceso de todas las personas a Internet.⁵¹

Así mismo Juan Carlos Riofrio nos menciona que en el mundo digital donde nos encontramos actualmente, se deben proteger una serie de derechos, entre ellos los siguientes:

Consideramos que, dentro un correcto contexto comunicativo, en el mundo digital deben protegerse al menos los siguientes derechos:

- El derecho a existir digitalmente
- El derecho a la reputación digital
- La estima digital
- La libertad y responsabilidad digital
- La privacidad virtual, el derecho al olvido, el derecho al anonimato
- El derecho al *big-reply*
- El derecho al domicilio digital
- El derecho a la técnica, al *update*, al parche
- El derecho a la paz cibernética y a la seguridad informática
- El derecho al testamento digital⁵²

1.9.1 La configuración del derecho de acceso a internet

El derecho de acceso a internet es un derecho de reciente reconocimiento, apenas en el 2011 la ONU se pronunció al respecto, ya que consideró que este derecho era importante para el desarrollo humano y para que derechos como el de a la información se pudieran garantizar, anteriormente países como Finlandia, Grecia y Francia ya se habían mencionado al respecto sobre el derecho de acceso a internet , así lo deja en claro el relator especial para la libertad de expresión al mencionar que artículo 13

⁵¹ CIDH, *op. cit* p. 20.

⁵² RioFrio Martínez Juan Carlos, La Cuarta ola de los derechos Humanos: Los derechos digitales, *Revista Latinoamérica de Derechos Humanos*, volumen 25, 2014, p 31.

“se aplica plenamente a las comunicaciones, ideas e informaciones que se difunden y acceden a través de Internet. El entorno *en línea* no solo ha facilitado que los ciudadanos se expresen libre y abiertamente, sino que también ofrece condiciones inmejorables para la innovación y el ejercicio de otros derechos fundamentales como el derecho a la educación y a la libre asociación⁵³

Si bien como mencionamos antes, apenas en el 2011 se reconoció el derecho de acceso a internet, En el año de 1980, la UNESCO emitió un informe llamado “Un solo mundo, voces múltiples, en donde mencionaba la importancia que iban a tener los avances tecnológicos dentro de las comunicaciones, si bien en esa época todavía no había ni un ligero esbozo del impacto del internet, Mc Bride ya había mencionado algunos aspectos que se desarrollarían en lo que el denominaría teleinformática.

Dependiendo de la forma en que se use, la teleinformática podría volver a la sociedad más jerárquica y burocrática, más tecnocrática y centralizada, incrementando el control de las potencias políticas o financieras y perpetuando las desigualdades internas e internacionales; o por el contrario podría, volver a la sociedad más espontánea y abierta, al igual que más democrática, salvaguardando la diversidad de los medios masivos y de los centros de tomas de decisiones.⁵⁴

Ya en el año 2001, el relator especial de la ONU para la libertad de Expresión, mencionó que el acceso a internet era indispensable para garantizar la libertad de Expresión, por lo cual los Estados tenían que garantizar el libre acceso a la red y acceso a internet:

El derecho a la libertad de expresión impone a todos los Estados la obligación de asignar los recursos adecuados para promover al acceso universal a Internet, incluyendo puntos de acceso en la vía pública. La comunidad internacional debe

⁵³Naciones Unidas. Asamblea General. Informe del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. A/66/290. 10 de agosto de 2011. Párr. 61. Disponible para consulta en:http://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?m=85.

⁵⁴MacBride Sean et al. *Un solo Mundo, voces Múltiples*, FCE, México, 1980, p. 58.

tener el acceso universal a Internet como una prioridad en el marco de programas asistenciales para ayudar a los países pobres a cumplir con esta obligación⁵⁵

Por lo cual el relator especial, menciona que los Estados tienen que promover y garantizar el acceso a internet por medio de leyes y políticas públicas:

Los Estados tienen la obligación de promover el acceso universal a Internet para garantizar el disfrute efectivo del derecho a la libertad de expresión. El acceso a Internet también es necesario para asegurar el respeto de otros derechos, como el derecho a la educación, la atención de la salud y el trabajo, el derecho de reunión y asociación, y el derecho a elecciones libres.⁵⁶

Así mismo se establecen una serie de obligaciones que los Estados deben de acatar para facilitar el acceso universal a Internet.

- Los Estados tienen la obligación positiva de facilitar el acceso universal a Internet. Como mínimo, los Estados deberían:
- Establecer mecanismos regulatorios —que contemplen regímenes de precios, requisitos de servicio universal y acuerdos de licencia— para fomentar un acceso más amplio a Internet, incluso de los sectores pobres y las zonas rurales más alejadas.
- Brindar apoyo directo para facilitar el acceso, incluida la creación de centros comunitarios de tecnologías de la información y la comunicación (Tic's) y otros puntos de acceso público.
- Generar conciencia sobre el uso adecuado de Internet y los beneficios que puede reportar, especialmente entre sectores pobres, niños y ancianos, y en las poblaciones rurales aisladas.

⁵⁵ Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión, Representante de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación y Relator Especial de la OEA para la Libertad de Expresión. *Declaración Conjunta sobre internet y medidas anti-terroristas*. 21 de diciembre de 2005. Consultado en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=650&IID=2>

⁵⁶Ibidem, p.46.

- Adoptar medidas especiales que aseguren el acceso equitativo a Internet para personas con discapacidad y los sectores menos favorecidos.

La libertad de expresión se aplica a Internet del mismo modo que a todos los medios de comunicación. Las restricciones a la libertad de expresión en Internet solo resultan aceptables cuando cumplen con los estándares internacionales que disponen, entre otras cosas, que deberán estar previstas por la ley y perseguir una finalidad legítima reconocida por el derecho internacional y ser necesarias para alcanzar dicha finalidad⁵⁷

1.9.2 Los principios de la red.

De acuerdo a la ONU, el acceso a internet tiene una serie de principios orientadores dentro de los que se destaca: 1. Acceso; 2. Pluralismo; 3. No discriminación. 4. Privacidad. La accesibilidad impone cuanto menos tres tipos de medidas: las medidas positivas de inclusión, o cierre de la brecha digital⁵⁸ estos principios se deben cumplir para hablar del goce de acceso a Internet.

- Calidad del servicio

La calidad del servicio al que las personas tienen derecho evolucionará en línea con el avance de las posibilidades tecnológicas.⁵⁹

- La libertad de elección del sistema y del software

El acceso incluye la libertad de elección del sistema, aplicación y uso de software. Para facilitar esta tarea y mantener la interconectividad y la innovación, las infraestructuras de comunicación y protocolos deben ser interoperables y las normas deberían estar abiertas. Todo el mundo debería ser capaz de innovar en

⁵⁷ Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Promoción y Protección del derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión, y Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP). 1 de junio de 2011. *Declaración conjunta sobre libertad de expresión e Internet*. Punto 6, Consultado: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=849&IID=2>.

⁵⁸ Miranda Haideer, *El acceso a internet como derecho fundamental*, San José, Revista Jurídica IUS Doctrina. N° 15, 2016, p. 11.

⁵⁹ ONU, Internet Governance Forum, *Carta de Derechos Humanos y principios para Internet*, Ginebra, Internet Rights & principles Coalition, 2015, p.23.

contenidos, aplicaciones y servicios sin tener que someterse a la autorización centralizada y los procedimientos de validación.

- Garantizar la inclusión digital

La inclusión digital requiere que todas las personas tengan acceso y puedan usar de forma eficiente los medios digitales, plataformas de comunicación y dispositivos para la gestión y el procesamiento de la información.

Para este fin, se apoyarán activamente las instalaciones individuales o comunitarias de autogestión de los servicios. Se pondrán a disposición de la ciudadanía puntos públicos de acceso a Internet, como en los telecentros, bibliotecas, centros comunitarios, clínicas y escuelas. El acceso a Internet a través de los medios de comunicación móviles también debe ser apoyado.

- Neutralidad e igualdad de la Red

Internet es un bien común global. Su arquitectura debe ser protegida y promovida para que sea un vehículo para el intercambio libre, abierto, equitativo y no discriminatorio de la información, la comunicación y la cultura. No debe haber privilegios especiales o obstáculos en contra de ninguna de las partes o contenidos por razones económicas, sociales, culturales o políticas. Esto no se opone a la discriminación positiva para promover la equidad y la diversidad a través de Internet.

1.10. La neutralidad de la red

La neutralidad de la red es un principio que debe de estar a la hora de hablar de un pleno acceso a internet, este principio hace que las personas puedan divulgar, investigar y recibir información sin ninguna restricción o censura dentro del ciberespacio.

En los anteriores párrafos hablamos un poco de la neutralidad de la red, pero ¿Qué es la neutralidad de la red?, podemos mencionar que: El principio de neutralidad de red en Internet establece que la información sea transmitida sin discriminación, esto es, que sea tratada con igualdad, independientemente de su

naturaleza, origen, destino, o cualquier otra circunstancia,⁶⁰ así mismo Carboni, nos da una definición similar y nos dice que El concepto de neutralidad de la red supone que las redes deben permanecer abiertas y permitir el libre flujo de contenidos, es decir que los proveedores de servicio no pueden interferir el tráfico y deben limitarse a garantizar la conexión entre usuarios.⁶¹

Sin embargo, Mardsen, nos da una definición más amplia y nos menciona que la neutralidad de la red comprende los compromisos de no discriminación, uno relacionado con el servicio universal y otro relativo al servicio público de transporte. El primero nos menciona como neutralidad de la red Lite, que los usuarios de Internet no deberían estar en desventaja por las prácticas de los proveedores de Internet, por otro lado, tenemos la llamada neutralidad de la red positiva, describe una práctica según la cual la oferta de una mayor calidad de servicio a precios más altos debe realizarse en condiciones justas, razonables y no discriminatorias.⁶²

En la declaración conjunta sobre libertad de expresión e internet nos hablan de dos fundamentos básicos a la hora de hablar de neutralidad de internet. El tratamiento de los datos y el tráfico de internet no debe ser objeto de ningún tipo de discriminación en función de factores como dispositivos, contenido, autor, origen y/o destino del material, servicio o aplicación.

Se debe exigir a los intermediarios de internet que sean transparentes respecto de las prácticas que emplean para la gestión del tráfico o la información, y cualquier información relevante sobre tales prácticas debe ser puesta a disposición del público en un formato que resulte accesible para todos los interesados.⁶³

Como podemos ver el internet es un bien común y una herramienta que hace la sociedad tenga un gran avance, por lo cual debemos hacer lo posible por hacer de la red un lugar donde se respeten los derechos humanos y se tenga el principio de igualdad, así mismo debe ser un espacio donde se pueda ejercer la libertad de

⁶⁰ San Juan Martínez, *Neutralidad de la red en Internet*, México, UNAM, 2013, p. 15.

⁶¹ Carboni, Ornella Vanina, Labate Cecilia,, *América Latina por una red neutral: el principio de neutralidad in Chile y Brasil* Revista FAMECOS: media, cultura e tecnología, vol. 25, núm. 2, Mayo-Agosto, 2018 Pontificia Universidad de Católica do Rio Grande do Sul, p. 37.

⁶² Marsden Christopher, Neutralidad de la Red: Historia, regulación y futuro, *Revista de Internet, Derecho y política*, Universidad abierta de Cataluña, Numero 13, febrero 2012, p. 54.

⁶³ ONU, *Declaración conjunta de libertad de expresión e Internet*, consultado en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=849&IID=2>.

expresión donde se haga un intercambio libre, abierto, equitativo de ideas y de información. Para el desarrollo de la sociedad no debe haber ninguna restricción ni especie de privilegios, al contrario, se debe hacer que el acceso al Internet se garantice y que los grupos vulnerables tengan la accesibilidad a este servicio.

Como hemos visto en las definiciones anteriores de la neutralidad de la red, podemos ver a la neutralidad de la red en dos dimensiones, la primera tiene que ver con la garantía de servicios de alta calidad de internet, competencia economía y libre mercado y la otra cuestión de garantizar la difusión de ideas e información y garantizar los derechos humanos y fundamentales.

Así podemos ver que la neutralidad de la red y el mismo Internet están sujetos a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan dando, es necesario tener un consenso que permita aplicar y garantizar la neutralidad de la red, para que así se desarrolle un ecosistema de desarrollo y mutuo respeto a los derechos de los terceros.

1.10.1. Principios rectores de competitividad de la neutralidad de la red

De acuerdo a la *internet Society*, existen una serie de principios rectores que debe tener la neutralidad de la red, entre ellos se encuentran el principio general de apertura, la libertad de los usuarios de escoger sus actividades en la red, así como escoger el proveedor de servicios y la transparencia y acceso de las decisiones sobre los flujos de datos, para tener un acceso imparcial a los recursos de Internet.

Estos principios se ven traducidos en las ofertas de servicios competitivos, libre acceso a servicios, prácticas razonables de gestión de redes, la información completa y accesible sobre los servicios, una monitorización de la prestación de servicios de Internet con el fin de evaluar la calidad del servicio y realizar iniciativas educativas para que los usuarios puedan escoger ofertas sobre servicios.

1.10.2. Legislación sobre Neutralidad de la red

Chile fue el primer país del mundo en poner en una legislación el principio de neutralidad de la red, dicha ley fue promulgada en agosto del 2010 bajo la administración de Sebastián Piñera en el texto se mencionaba que no podrán arbitrariamente bloquear, interferir, discriminar, entorpecer ni restringir el derecho de cualquier usuario de Internet para utilizar, enviar, recibir u ofrecer cualquier contenido, aplicación o servicio legal a través de Internet.

Con respecto a la neutralidad de la red, uno de los países en el área de Latinoamérica que exhibía un papel preponderante era Brasil, el que desde el año 2014 aprobó la llamada Ley Marco Civil de Internet.

La ley exige que empresas como Google y Facebook respeten la legislación local, inclusive cuando no tengan oficinas en el país. Esto significa que todas las empresas *online* estarán sujetas a las decisiones de las cortes brasileñas en los casos en que la información de los usuarios del país esté involucrada, sin que importe si la información está almacenada fuera del Brasil.

La ley establece que el uso de internet tiene por objetivo promover el amplio derecho de acceso a la red, a la información y al conocimiento que en ella se difunden, así como a la innovación, a la difusión de la tecnología y a la adhesión de estándares de tecnología abiertos.

En Europa el Reglamento (UE) 2015/2120 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 se establecen medidas en relación con el acceso a una internet abierta, se garantiza el libre acceso a internet por todos los usuarios sin restricciones. En este sentido, las prácticas expresamente prohibidas por el Reglamento engloban: el bloqueo, la ralentización, la alteración, la restricción, la interferencia, el deterioro o la discriminación de los contenidos en internet.

Resulta fundamental hacer mención a lo establecido en las Directrices publicadas por el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (*Body of European Regulators for Electronic Communications, BEREC*) a raíz de la entrada en vigor del mencionado Reglamento.

Estas Directrices tratan algunos de los puntos más controvertidos en aras de garantizar la neutralidad en la red:

- Se prohíben las prácticas que limiten los derechos de los usuarios como, por ejemplo, la restricción de acceso o bloqueo de aplicaciones o páginas web.
- Si la capacidad de red lo permite, los operadores de telecomunicaciones pueden ofrecer servicios de valor añadido a los usuarios, como opciones de alta resolución.
- Debe informarse a los usuarios previamente a la contratación del servicio, sobre las condiciones del plan como, por ejemplo, sobre la velocidad de acceso o determinar si hay cargos adicionales de algún tipo.

El 11 de junio de 2018, en Estados Unidos, la Comisión Federal de Comunicaciones acabó con una regulación aprobada en 2015 por Barack Obama que protegía la neutralidad de la red y que confería un trato imparcial al tránsito de datos.

En México, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su artículo 145, estipula que las empresas deben proteger la neutralidad de la red, pero los cambios regulatorios en Estados Unidos, terminarán por afectar a los usuarios debido a que los contenidos provienen, en su mayoría, de dicho país.

Como hemos visto en México no se tiene una reglamentación robusta en cuanto a la neutralidad de la ley, solo el artículo 145 de la LFTR nos menciona que el Instituto Federal de Telecomunicaciones, puede expedir normas sobre la neutralidad de la red, las cuales deben de respetar el principio de libre acceso, la no discriminación, privacidad, calidad, el desarrollo de la infraestructura y la transparencia, así mismo el artículo 146 de la misma ley, obliga a las empresas proveedoras de Internet a respetar los contratos, independientemente del contenido o aplicación para la que se utilice dicho servicio.

1.10.3. Retos de la neutralidad de la red

La neutralidad de la red es un principio que va de la mano del acceso a internet, por lo cual este principio se debe de cumplir, como habíamos mencionado, la neutralidad de la red cubre dos aspectos que tienen que ver con aspectos económicos y de libre competencia, y por otra parte con la libertad de expresión y el desarrollo y garantía de los derechos humanos.

Si bien existen legislaciones que protegen la neutralidad de la red, para que existe un desarrollo en el plano de la red, es necesario que se legisle a favor de la neutralidad de la red, que existan instrumentos internacionales que protejan este principio rector del acceso a internet, y que así mismo los Estados hagan las adecuaciones a su legislación local y protejan la neutralidad de la red.

Como hemos dicho el acceso a internet es un derecho humano reconocido, y para que este siga avanzando es necesario que se respete la neutralidad de la red, la neutralidad de la red nos da la certeza de que las personas puedan acceder a una red de calidad, que los servicios no sean costosos y que sean accesibles para la mayoría de las personas, así mismo que exista un desarrollo en la infraestructura para Internet.

Que el Estado promueva el libre mercado y que solo sea un órgano que regule y ponga las reglas del juego, así mismo que sea quien por medio de un instituto independiente haga las funciones de monitoreo y de auditor para que las empresas brinden un servicio de internet en la web.

Una de las partes a cuidar es la posible censura de ciertos contenidos en la red, por lo cual se deben hacer las medidas pertinentes, tanto usuarios, como proveedores del servicio y desarrolladores deben pugnar por hacer un tratado de las buenas prácticas en internet y además darse cuenta que dicho espacio no es tierra de nadie y que existen delitos y contenidos censurables, tal es el caso de la pornografía, sin embargo los casos censurables siempre deben estar establecidos en la ley y no dejar a la interpretación. Así mismo se debe proteger los derechos a la información, pero también los derechos a la honra y todos los relacionados con la personalidad e intimidad de las personas.

La competencia leal en materia de telecomunicación y servicio de Internet hará que las compañías den un mejor servicio y que quieran establecer precios competitivos lo cual hace el usuario tenga la decisión de pugnar por el proveedor de su preferencia.

Se debe pugnar por la existencia de la neutralidad de la red, ya que solo de esta manera se tendrá, primero el desarrollo y competencia para que la mayoría de las personas tengan acceso a internet y que los costos del servicio sean lo más barato posible y que la calidad del servicio sea bueno, así mismo que el espacio del ciberespacio sea el espacio donde converjan diferentes pensamientos e ideas, las cuales son esenciales para el desarrollo democrático de los Estados, así como el cumplimiento de la libertad de expresión y en general del derecho a la información.

Los proveedores y las empresas desarrolladoras deben ser conscientes que deben fortalecer el principio de neutralidad de red y volver la web un espacio de respeto y así mismo los Estados garantizar por medio de legislación y políticas públicas este principio de neutralidad de la red.

1.11. Conectividad a Internet en México

De acuerdo a la asociación de los Derechos Digitales en América Latina, en México se debe considerar que tenemos un frágil acceso a Internet, ya casi solo la mitad de la población tiene acceso a internet, así mismo existe una concentración de mercado en muy pocas empresas prestadoras de dicho servicio de Internet⁶⁴, si bien en el país existen leyes que reglamentan las prácticas de mercado, estas todavía no pueden solucionar el problema de raíz.

De acuerdo al INEGI, en México hay 71.3 millones de usuarios de Internet, que representan el 63.9 por ciento de la población de seis años o más. El 50.8% son mujeres y el 49.2% son hombres. El aumento total de usuarios respecto a 2016 es de 4.4 puntos porcentuales.

⁶⁴ Asociación Derechos digitales en América Latina, *Neutralidad de redes en América Latina*, Sao Paulo, ADDL, 2018. pp. 70-71.

El grupo de población con mayor proporción de usuarios de internet es el de los hombres de 18 a 34 años de edad, casi el 85% de la población de este grupo usa este servicio, mientras que el grupo de edad con menor uso son las mujeres de 55 años y más.

Las principales actividades de los usuarios de Internet en 2017, son: obtener información (96.9%), entretenimiento (91.4%), comunicación (90.0%), acceso a contenidos audiovisuales (78.1%) y acceso a redes sociales (76.6 por ciento).

ya sea mediante conexión fija o móvil, 17.4 millones de hogares disponen de Internet (50.9 por ciento del total nacional), lo que significa un incremento de 3.9% respecto al año anterior.⁶⁵

1.12. Conclusiones

No podemos hablar de un sistema político democrático sin un Estado que proteja y garantice los derechos humanos de sus personas, para que las personas tengan una vida digna y un desarrollo económico y social, es necesario que puedan ejercer sus derechos humanos, por lo cual es necesario que existan leyes y organismos que velen por dichos derechos.

A lo largo de la historia hemos tenido varios tipos de gobierno, los cuales muchas veces se basaban en un sistema absolutista o moderno con tintes democráticos, así mismo en regiones como América Latina hubo gobiernos despóticos, los cuales hacían serias violaciones a la dignidad humana y por consiguiente a los derechos humanos.

Un gobierno de leyes es un gobierno democrático, el cual debe ser un Estado de Derecho, donde las leyes sean respetadas por todos y que nadie este encima de las leyes, las leyes sirven para acotar y poner limites a los poderes y de esta forma los ciudadanos puedan defenderse de cualquier atropello, he aquí la importancia de poder elaborar la legislación.

⁶⁵ INEGI & IFT, *Encuesta Nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares* 2017. CDMX, INEGI, 2018. P.46.

Si revisamos el recorrido histórico político del mundo, nos podemos dar cuenta que la institución del Estado fue evolucionando y se fue dando cabida a la formulación de leyes, dichos cambios se fueron dando gracias a las revoluciones sociales e intelectuales, en las cuales se ponía de manifiesto la importancia de hacer leyes y participar en la elaboración de las mismas.

Existe una gran disyuntiva entre quienes deben elaborar las leyes, en teoría debe ser el pueblo quien construya las leyes, dichas leyes también se deben adecuar al contexto y las necesidades de cada lugar y tiempo, en la teoría clásica de una democracia representativa, es el pueblo quien formula las leyes, ya que ellos dan esta función a sus representantes populares, los cuales legislarán viendo las necesidades y velando por el bien de sus representados.

Sin embargo, en la realidad no sucede esto, los representantes populares muchas veces responden únicamente a intereses personales, de partidos o de grupos de poder, por lo cual se ha generado una crisis de confianza en los sistemas democráticos, si bien es cierto que América Latina vivió una serie de dictaduras y se anhelaban gobiernos democráticos, en la actualidad los gobiernos democráticos no generan confianza ya que las personas ven que no se resuelven sus problemas y muchas veces estos gobiernos democráticos se ven manchados por temas como la corrupción.

La ciudadanía exige un tipo de gobierno que vea por el bien común, y que sea la ciudadanía la que construya la base legal del Estado, cada vez más, la ciudadanía pide un espacio donde pueda participar en la construcción de legislaciones y en general en el funcionamiento de sus órganos de gobierno, una ciudadanía que vigila y pide transparentar el funcionamiento de sus representantes populares.

La información es un bien que se debe tener para poder tomar decisiones, una sociedad informada puede tomar decisiones y de esta forma legitimar las acciones del Estado y así fortalecer la democracia. Todo Estado democrático debe garantizar el derecho a la Información su población, para que esta forma se pueda tener una ciudadanía informada.

En México el derecho a la información es muy reciente, apenas en 1977 el Estado plasmó dicho derecho, sin embargo, este derecho y en especial el derecho de acceso a la información pública se pudo reconocer gracias a la organización y la petición de diferentes sectores sociales.

Hoy en día gracias a los avances tecnológicos y a las nuevas formas de comunicación, no podemos hablar de un goce del derecho a la información sin el acceso a Internet, el acceso a Internet se ha considerado un derecho humano y sin el cual no se podría acceder totalmente al derecho a la información, por lo cual se debe de pugnar para que las personas tengan una conectividad a internet, en México el derecho de acceso a internet está reconocido en nuestra constitución, sin embargo tenemos solo a la mitad de la población con conexión a internet, por lo cual la conectividad es un rubro en el que se debe trabajar.

El acceso a internet no solo se basa en la conectividad, sino también en la competitividad de los proveedores y sobre todo en el principio de la neutralidad de la red, dicho principio nos da la garantía de que no exista algún tipo de censura hacia alguna información o pensamiento, por lo cual se debe de defender a la neutralidad de la red como un bien preciado, ya que dicho principio defiende los derechos de los usuarios y hace que el ciberespacio sea un lugar con libertad de expresión.

Capítulo 2

La participación Política

SUMARIO: *2.1. Introducción; 2.2. Concepto y evolución de participación política; 2.2.1 Tipos de participación política; 2.3. Participación ciudadana; 2.4. Estado, sociedad civil y ciudadanía; 2.4.1 Estado; 2.4.2. Ciudadanía 2.5; 2.6. El pensamiento del sur; 2.7. Conclusiones.*

2.1. Introducción

Actualmente vivimos una época donde se están construyendo nuevos paradigmas para la elaboración de las legislaciones y sobre participación ciudadana, existe una crisis de credibilidad y legitimidad en cuanto al actuar del poder legislativo en la elaboración de leyes, recordemos que el poder de hacer leyes en una democracia representativa, legítimamente le corresponde al poder legislativo.

En la teoría clásica de la democracia representativa, los legisladores son los representantes de la ciudadanía, por lo cual, en teoría sus acciones corresponden a las necesidades y voluntad de sus representados, sin embargo, en la práctica se ve lo contrario, ya que muchas leyes no son del agrado de la mayoría de la ciudadanía, la mayoría de las legislaciones afectan el desarrollo social, humano y económico de la mayoría de la ciudadanía.

Si bien esta forma de creación legislativa, donde el Estado era quien producía las prerrogativas, funcionó durante varios años. Ahora en la época de la sociedad de la información, la ciudadanía exige espacios donde tengan una participación directa en la formulación de leyes, las cuales al final de cuentas van a afectar la vida diaria de las personas.

Una de las principales críticas a los legisladores, es no ver por los intereses de la ciudadanía, sino responder a los intereses de grupos hegemónicos de poder, así mismo la poca preparación de los legisladores y el poco o nulo conocimiento de la realidad social. Para Robert Dahl, una verdadera sociedad democrática se logra cuando se instaura la poliarquía dicho sistema político nos hace mención que son varios los grupos que intentan llegar a tener toma de decisiones, pero por medio del diálogo los grupos llegan a un acuerdo y todos tienen voz y voto, es por eso que Dahl dice que ahí es donde existe la verdadera democracia, ya que los ciudadanos pueden formular y expresar sus ideas, esto sin distinción ni discriminación ya sea por su origen o su contenido, y estos se pueden expresar ya sea de forma individual o colectiva, así mismo el Estado debe garantizar los derechos humanos y políticos para que los ciudadanos puedan participar en la toma de decisiones y que su voz e ideas puedan ser escuchadas tanto por otras personas o por el propio Estado.⁶⁶

La ciudadanía pide participación en las decisiones del Estado y en la formulación de leyes, ellos son lo que conocen de fondo las necesidades y problemas por los que pasan, de ahí que la ciudadanía sería la indicada para la elaboración de leyes, sin embargo, en la democracia representativa clásica, no existe mecanismos para que suceda esto.

Para Iván Escobar, entre las causas de esta crisis se pueden mencionar: el incumplimiento por parte del gobierno de los principios de igualdad y libertad; el desprestigio de la clase política causada por la imposición de intereses personales o de grupo; el aumento de congresos desvinculados de la ciudadanía que los eligió; la existencia de grupos oligárquicos; la falta de representatividad de los partidos políticos; el dominio total de la vida política por parte de partidos políticos cerrados y que no practican la democracia interna; y un Estado debilitado ante los efectos de la globalización.

Ya en 1979, los académicos Barnes y Kaase habían mencionado que una serie de fenómenos sociales estaba formando un nuevo paradigma político en las

⁶⁶ Dahl, Robert, La Poliarquía, Madrid, Tecnos, 2009, pp. 14-40.

sociedades occidentales, el cual se basaba en el crecimiento de la participación política ciudadana.⁶⁷

Lo que al principio parecía una utopía, parece que toma forma fuerza en la región latinoamericana, varios sectores de la sociedad, los más vulnerables, indígenas, campesinos, profesores, desempleados, han logrado por medio de sus luchas sociales y procesos de reindivación, ser participantes activos en la formulación de legislaciones, algunos movimientos incluso van más allá, por lo que han puesto a personas en la presidencia, tal es el caso de Evo Morales, en Bolivia y José Múgica en Uruguay, estos movimientos tienen un gran abuelo que fue el *orcamento participativo* de la ciudad de Porto Alegre en Brasil, en 1980 dicho organismo fue uno de los primeros en dar voz y participación en las decisiones del gobierno y en poner en el juego el presupuesto participativo.⁶⁸

La democracia participativa está tomando un gran impulso y cada vez son más los países latinoamericanos que formulan los mecanismos necesarios para la participación ciudadana, así mismo en las legislaciones se está reconociendo el pluralismo jurídico y de esta forma, los sectores más vulnerables están teniendo mecanismos de defensa jurídicos y defienden sus derechos fundamentales.

Poco a poco se están construyendo teorías que ayuden y sustenten al reconocimiento del pluralismo jurídico y a la construcción de una forma de gobierno donde los ciudadanos puedan tener injerencia en la formulación de leyes, así como en las acciones que el Estado realice.

El poder ciudadano toma fuerza, sin embargo, hay algunos que consideran que todavía, la sociedad no está preparada para tener una participación directa en las decisiones estatales, por lo cual se debe trabajar en fortalecer el empoderamiento ciudadano.

Un papel importante juega la educación y la información, la información que la ciudadanía pueda obtener, y así formar una opinión pública responsable y sana,

⁶⁷ Oñate, Pablo, Participación política, partidos y nuevos movimientos sociales, *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, vol. XXVII, núm. 194, mayo-agosto 2005, México UNAM, p. 104.

⁶⁸ Dagnino, Evelina we all have rights but... contesting conceptions of citizenship in Brazil en . Kabbeer (Ed) *Inclusive citizenship*, Londres, Zed Book, 2005, pp. 47-63.

por lo cual el derecho a la información, jugará un papel importante en la formación de un ecosistema donde la participación ciudadana pueda florecer.

No obstante, si bien la ciudadanía puede conocer y llegar a tener buenas ideas, las leyes emanadas de la ciudadanía, pueden ser perfectibles y será por medio de la experiencia por la cual se puede hacer un diagnóstico de lo que se puede mejorar.

2.2. Concepto y evolución de la participación política

A la hora de revisar literatura sobre participación política nos podemos dar cuenta que existen varios conceptos de participación ciudadana, los cuales con el trascurso de la historia van cambiando y se va adecuando a las necesidades de la sociedad, la participación política es un derecho democrático que se encuentra reconocido por la ONU, En 1999 la ONU, a través de su Comisión de Derechos Humanos, publicó su lista de derechos democráticos, entre los cuales está el derecho al voto, pero también el derecho a recibir y difundir información, el derecho a la participación política, y el derecho a tener un gobierno transparente, entre otros.

Como habíamos mencionado anteriormente la libertad de expresión y el Derecho a la Información van de la mano con la participación política y en general con toda actividad política, así mismo la confrontación de ideas es algo por lo que se debe pugnar que exista en todo sistema democrático, Joseph Stiglitz, afirma que los procesos de participación deben comprender también el diálogo abierto y el amplio compromiso activo y ello requiere que los individuos tengan voz en las decisiones que les afectan.

Así mismo de acuerdo a Páez, para que la participación pueda injerir en un cambio social o político debe ser una participación sus roles, y darse en los diversos ámbitos y dimensiones a nivel local, así como a nivel nacional y global⁶⁹

La participación ciudadana en México sobre decisiones de gobierno se remontan al plebiscito realizado en marzo de 1824, que dio como resultado la

⁶⁹ Páez Alfonso, La participación ciudadana y su relación con el acceso a la información pública, UAIM *Mochacahui, Ra Ximhai*, septiembre-diciembre, año 2,2006, p 623.

incorporación de Chiapas a la Federación, y la Convocatoria del 14 de agosto de 1867, en la cual Benito Juárez propuso que el Poder Legislativo se depositara en dos Cámaras, que el Ejecutivo contara con la facultad de veto suspensivo a las resoluciones del Legislativo, además de establecer mecanismos de sustitución provisional del Presidente de la República, entre otras. Esta última fue rechazada por el electorado.⁷⁰

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 puede considerarse otro gran avance en materia de participación ciudadana, ya que en su artículo 5° estableció por primera vez el concepto de derechos políticos, esto es, hizo referencia por primera vez al derecho de los ciudadanos a votar y ser votados. De igual forma, el artículo 39 estableció que: la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo; que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

Un factor importante para el impulso de la participación ciudadana fueron los movimientos sociales de los años sesenta. Por ejemplo, como consecuencia de los movimientos estudiantiles del año 1968 en diversas partes del mundo, se crearon organizaciones que convierten en fuerza política valores e intereses sobre asuntos concretos que se hallan en vías de transformación.

Estos grupos, conocidos como organizaciones de la sociedad civil (OSC), persiguen fines que, al ser demasiado universales o particulares en sus objetivos, escapan postulados ideológicos de un partido. Sin embargo, son susceptibles de entrar en su agenda de trabajo una vez que éste se encuentre en el poder, estos grupos los vamos a analizar más adelante, ya que constituyen una forma de organización que ha conquistado grandes cambios, tal es el caso que anteriormente nos exponía Issa Luna Pla con el reconocimiento del derecho de acceso a la Información Pública en México.

Para que todo sistema democrático sea funcional debe haber un respeto a los Derechos Humanos, a la libertad de expresión y se debe garantizar y promover

⁷⁰ CESOP, participación ciudadana, México Cámara de Diputados, 2008 versión electrónica consultada en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/2_pciudadana.htm#.

la participación política de las personas, siguiendo a Robert Dahl, en una verdadera democracia debe haber lugar para que todos los sectores puedan emitir su opinión, entre más participación exista, más legítimo será las decisiones que tome el Estado.

Ricardo Raphael nos menciona que para asegurar las libertades es necesaria la participación de la ciudadanía en la constitución de los poderes públicos, si las personas cuentan con información sobre lo que ocurre en el espacio público, pueden participar organizadamente dentro de su comunidad.⁷¹

Un aspecto importante que podemos encontrar en estos dos pensamientos sobre participación política es la acción de los ciudadanos hacia la toma de decisiones y que los ciudadanos puedan emitir su opinión. Sobre aspectos de interés público, sin embargo, esta idea no siempre se asocio al concepto de participación política.

A lo largo de la historia, la participación política se ha ido desarrollando como un concepto aplicable a todo sistema político democrático y que ayuda a fortalecerlo, este concepto ha venido evolucionando, han sido varios los rasgos que se le van agregando. Los primeros estudios sobre participación política se dieron entre los años 50's, estos estudios realizados por Lazarfer y Berelson, solo se limitaban a ver cuales eran las razones por las que los ciudadanos ejercían el voto o se abstenía de votar, por lo cual se concebía a la participación política como el simple hecho que el ciudadano fuera a votar⁷², sin embargo una década después vendría Milbrath y nos daría un panorama más amplio, donde la participación política no solo se limitaba al hecho de votar, sin que tenia otras actividades que tenia que ver con la organización de los ciudadanos y sobre todo de la injerencia que pueden tener dentro de una organización política como es un partido político, Milbrath mencionaba que la participación política tenia una serie de actividades las cuales eran acumulativas e iban de forma ascendente:

La participación política es acumulativa, esto es, quienes realizan una acción tienden a realizar otras y las distintas formas pueden ser ordenadas sobre una

⁷¹ Raphael, Ricardo, *Para entender la ciudadanía*, México, Nostras ediciones, 2008. P.48

⁷² Berelson, Lazarfer, *the people's choice, how the voter makes up his mind a president campaign*, New York, Harvad Press, 1944, p. 14-18.

pirámide en la que las formas que suelen ser realizadas con más frecuencia están en la base y las que cuentan con menos adhesión se ubican en el extremo superior de la misma. Las acciones incluidas son en orden ascendentes: exponerse a estímulos políticos, votar, iniciar una discusión política, llevar un pin o un adhesivo en el auto, contactar con políticos, donar dinero a un partido político, asistir a un mitin, contribuir a una campaña, ser candidato o dirigir un partido.⁷³

Como habíamos mencionado antes, el concepto de Milbrath sobre la participación política menciona que los ciudadanos inician una carrera política en la cual conforme van haciendo una serie de actividades van subiendo de rango, así mismo podemos ver que la mayoría de las actividades se basan en el apoyo hacia algún partido político o candidato, por lo cual la participación política está limitada a solo algunos ciudadanos, los cuales son miembros de partidos políticos, no obstante Milbrath nos hace mención de los debates públicos, los cuales abren la participación a otros ciudadanos.

Como hemos visto en las anteriores definiciones no se encuentran las acciones de protesta dentro de la participación política, las dos definiciones solo se limitan a actos o actividades de voto o dentro de la esfera de un partido político, sin embargo, la pensadora alemana Hanna Arendt hace mención de que la acción política también tiene que ver con protestar contra leyes que sean injustas y de esa forma logra cambiar el status quo.⁷⁴ Como vemos el pensamiento de Arendt ya va encaminado a acciones que antes no se habían tocado como es la protesta, un rasgo característico es que la participación política va tomando un aspecto más colectivo ya que es por medio de la organización como se logra mejores resultados. Como hemos visto el concepto de participación política va tomando varios aspectos, las propias demandas de la sociedad, los factores históricos y sociales, hacen que los pensadores vayan cambiando con el transcurso del devenir humano, es claro que la evolución de la ciudadanía impacta en la participación política, por lo que en un principio se decía que solo la participación política se limitaba al voto.

⁷³ Milbrath, Louis, *Participación política: proceso de involucramiento de las personas en la política*, N/D1965.

⁷⁴ Arendt Hanna, *La condición Humana*, , trad. Rosa Sala Carbo, Barcelona, editorial Paidós, 1994, pp. 80-95

Teóricos como Verba, mencionaban que el voto solo era un aspecto de la participación política y que era una acción que tenía una comunicación y presión muy baja.

El sufragio tiene una capacidad de comunicación y de presión muy baja que hace que por sí mismo sea un medio inadecuado para asegurar que se consideren con igual peso los intereses de los ciudadanos. Otras actividades políticas son mucho más eficaces para influir sobre las decisiones de las autoridades y para asegurar que los gobiernos respondan por igual a las necesidades de todos los grupos sociales.⁷⁵

Estas ideas las retomó Myron Weiner, quien abre el espacio de la participación política a otros aspectos, sin embargo, acota un poco la participación política a los aspectos electorales, abriendo un poco a otros asuntos de índole público como son las políticas públicas, Weiner nos menciona que:

La participación política puede ser definida como “cualquier acción voluntaria, exitosa o no, organizada o no, intermitente o continua, que utilice medios legítimos o ilegítimos para influir en la elección de políticas públicas, la administración de los asuntos públicos o la selección de líderes políticos en cualquier nivel de gobierno, local o nacional.”⁷⁶

En esta definición también encontramos un aspecto importante, como es la que la participación política debe ser voluntaria, sin que nadie sea obligado a realizar dicha acción, esto sin importar que se utilicen medios legítimos o ilegítimos. Cabe recordar que en sistema democrático nadie debe ser obligado a hacer acciones que no quiera, ni debe ser castigado por pensar de diferente manera que el resto del sistema político, la libertad empieza cuando se respeta la libertad de actuar y de pensar de los demás, en cualquier sistema político democrático, el obligar a que las

⁷⁵ Verba, Sidney, Schlozman et al, Voice and equality: Civic Voluntarism, en, *American Politics*, .New York Harvad University Press, 1995, pp. 12-14.

⁷⁶ Weiner, Myron, Political Participation: Crisis of the political process en *Binder Leonardo Crisis and sequences in political development*, Princeton, Princeton University press. 1971, p. 164.

personas hagan acciones a la fuerza hace que las acciones no tengan legitimidad democrática, ya que el respeto de la libertad es pilar fundamental en toda democracia.

Siguiendo el pensamiento de Verba, podemos mencionar que son más acciones por las cuales las personas puedan incidir en la toma de decisiones, si bien es cierto que la participación política fortalece y de legitimidad a todo sistema político democrático, no siempre las acciones van encaminadas al fortalecimiento de las instituciones, casi siempre tienen como objetivo un cambio o transformar las instituciones o todo un sistema político, si bien en las anteriores definiciones sobre participación política no se encuentra este aspecto, Pasquino hace mención de que la participación política puede ir encaminada a mantener o transformar un sistema político o sus instituciones: designa aquí las actividades ciudadanas destinadas a intervenir o influir en las decisiones gubernamentales o en organizaciones del sistema político, a fin de mantenerlas o transformarlas.⁷⁷

Así mismo los hermanos López refuerzan este concepto al mencionar que la participación política como: *es una acción que se cumple en solidaridad con otros en el ámbito de un Estado o de una clase, con vistas a conservar o a modificar la estructura (y por tanto, los valores) del sistema de intereses dominantes.*⁷⁸

Es por lo anterior que podemos concluir que no todas las acciones puedan ir necesariamente a cambiar estructuras, si no también con la intención de conservar alguna estructura política y social, o así mismo defender alguna cuestión ganada, tal es el caso de los movimientos gestados por Salvador Allende en Chile después de ganar la presidencia o bien el movimiento social impulsado por Hugo Chávez contra la intervención de Estados Unidos.

Como es sabido los derechos políticos tienen un modo individual, sin embargo, su valor colectivo es muy fuerte, si bien es cierto que la mayoría de los movimientos sociales o alguna protesta o iniciativa, tienen un líder, se necesita de muchas personas para que se pueda llevar a cabo la acción política. Latinoamérica y en especial sus pueblos indígenas, tienen muy arraigada la participación comunal

⁷⁷ Pasquino, Gonzalo, *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Alianza, 1988, p. 13.

⁷⁸ López Jesús y López Javier, la participación política ciudadana; sus límites y controles institucionales *en el caso mexicano*, Estudios políticos, vol. 9, núm. 16, enero-abril, 2009, México, UNAM, p. 15.

y la organización comunal, sin embargo autores como Miguel Rodríguez han denostado las actividades comunitarias, ya que el menciona que: Al igual que las sociedades filatélicas o colombófilas no pueden considerarse como agrupaciones política, las actividades comunitarias no deberían ser calificadas como formas de participación política,⁷⁹ si bien es cierto que algunas actividades comunitarias no pueden ser catalogadas como participación política, hay algunas que tienen el carácter de ser factores que pueden cambiar una realidad social y política, tal es el caso del movimiento indígena del Perú, movimiento que empezó con una serie de actividades comunitarias y que poco a poco fue subiendo de intensidad, hasta alcanzar el clímax con la asunción al poder de Evo Morales, así mismo en nuestro país tenemos un claro ejemplo que las actividades comunitarias y la organización comunal son un aspecto que puede cambiar los sistemas políticos, ya que Cherán, comunidad indígena de Michoacán, pudo intervenir y cambiar de un sistema de partidos políticos a un sistema donde ellos se rigen por usos y costumbres y bien los procesos cardenistas que se vivieron en la región de la meseta *P'urhepecha* en el Estado de Michoacán.⁸⁰

Si bien aspectos como el voto y un simple llamado al voto, pueden ser de manera individual, aspectos como los anteriores descritos, pueden ser de acción colectiva, así mismo la acción política puede cambiar las estructuras políticas nacionales, tal es el caso del movimiento peruano o pueden ser cambios a nivel local, tal es el caso del movimiento indígena de Cherán. Estos aspectos los tomó en cuenta Conge en su definición de Participación política ya que el menciona que la participación política es: Acción individual o colectiva a nivel nacional o local que apoya o se opone a las estructuras, autoridades y/o decisiones relacionadas con la distribución o asignación de los bienes públicos y estos puede darse de manera verbal o escrita; violenta o no violenta y de distinta intensidad.⁸¹

⁷⁹ Rodríguez Miguel, et al, *Participación política. Modelos teóricos*, Santiago de Compostela, Tórculo, 1993, p. 88.

⁸⁰ Calderón, Marco Antonio, *Historia, procesos políticos y cardenismos*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2004, pp. 44-58.

⁸¹ Conge, Patrick, *The concept off political participation. Comparative polites*, New York, Harvad, 1988, p.247.

La última definición además nos abre más el aspecto sobre que actividades son parte de la participación política, ya que la acción política no solo se basa en actividades físicas, si no también en las verbales o escritas, por lo que aquí podría haber también escritos y diversas manifestaciones artísticas que pueden apoyar la participación política, son varios los artistas así como las expresiones artísticas que nacen como una forma de protesta, las cuales se pueden transformar en organizaciones colectivas organizadas como la formación de asociaciones y gremios que puedan incidir de otra en la esfera política, en México tenemos como ejemplo el movimiento de los muralistas, los cuales guiados por Diego Rivera, José Clemente Orozco y otros, los cuales plasmaron ciertos ideales en sus obras y por otra parte pertenecían al partido socialista de México así mismo analizando la anterior definición, nos podemos dar cuenta de una pequeña clasificación de la participación política, la cual puede darse de forma violenta o no violenta y que puede tener diferente repercusión en la esfera pública.

Si bien como recordamos anteriormente, Arendt nos mencionaba que toda acción política debe ir encaminada a un fin como es el tema legislativo, y si por ejemplo se realizaba una protesta y el grupo no lograba que sus demandas se cumplieran no se podía considerar como una acción política, Rodríguez por su parte nos hace mención que no nos debe importar que la acción política no cumpla con sus objetivos trazados, para catalogarla como participación política, ya que con el solo hecho de querer hacer alguna acción, las cosas ya cambiaron o tuvieron incidencia en algunas cuestiones de la vida pública, por lo cual se debe de reconocer el esfuerzo aunque considerando que la acción fue distinta y por lo tanto no tuvo la repercusión que se esperaba.

Gabriela Rodríguez nos menciona que la participación política son acciones que tienen como fin incidir en la esfera pública, la autora define a la participación política como:

la participación política es un conjunto de acciones tanto del ámbito institucional, tales como el ejercicio del sufragio, las prácticas partidistas y apoyos económicos, como aquellas que surgen en la vida cotidiana de hombres y mujeres que conforman una nación y viven dentro de una democracia, como son la participación en marchas,

*plantones, concentraciones, toma de edificios, conformarse en asociaciones civiles, etcétera, con la intención de incidir en la esfera pública.*⁸²

De la anterior definición podemos concluir que la autora muestra la idea de que la política se da en lo cotidiano, es por eso que incorpora el aspecto de la cotidianidad, así mismo le da mucho peso a la parte colectiva.

Al revisar las definiciones nos podemos percatar de algunas cuestiones, en primer lugar de que la participación política es un mar extenso de acciones o actividades, no solo se queda en el voto o en la participación de las personas en los partidos políticos y segundo dicha participación tiene como objetivo incidir en la esfera pública, y sus acciones pueden ser tanto individuales como colectivas, sin embargo entre mayor quiera ser su incidencia en la esfera pública, es muy probable que se requiera un esfuerzo de muchas personas. Así mismo las actividades se pueden dar ya sea de manera ilícita o lícita, el propósito de la participación política es incidir en la esfera de lo público, en las cuestiones que atañen a la colectividad y que están en el deber ser, serían en beneficio de la sociedad.

Ahora bien, muchas veces se cuestiona por que las personas son parte de alguna organización política o simplemente hacen alguna acción política, algunos lo han denostando diciendo que solo siguen modas o simplemente son obligados, sin embargo, cabe recordar que una acción legítima siempre se debe de basar en una acción por interés propio y en libertad, así mismo Gabriela Rodríguez, después de analizar una serie de actividades de participación política en el Estado de México, llegó a la conclusión que las personas que hacen acciones políticas tienen cierto nivel de estudios, lo cual hace que estas personas por lo menos razonen su actuar, Rodríguez menciona que las personas que tienen participación política: han demostrado que los participantes en este tipo de acciones son seres razonables,

⁸²Rodríguez, Gabriela, De la participación a la protesta política, UAEM, Toluca, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 14, núm. 45, septiembre 2007, p. 79.

que hacen uso sistemático de la información de que disponen antes de llevar a cabo acciones de participación política⁸³

Siguiendo a Rodríguez, podemos mencionar que la comunicación juega un papel importante a la hora de hacer participación política, ya que por medio de la información es como se puede tomar decisiones o por lo menos hacer las acciones de manera razonable y meditar cuales pueden ser las consecuencias de dichos actos.

Intentando hacer una propia definición sobre participación política podemos empezar a mencionar que la información y la libertad juegan un papel importante en la participación política, así mismo también existen diferentes tipos de participación política que pueden salir no de una sociedad organizada, si no desde la misma comunidad organizada, por lo cual podemos decir que a nuestra consideración la participación política la podemos definir como: las acciones libres, informadas y razonadas que se hacen de manera individual o colectiva, las cuales inciden en la esfera pública y por lo tanto son de interés público, dichas acciones pueden hacerse de manera legal o de manera ilegal, ya que muchas veces estas acciones van encaminadas a la modificación de aspectos políticos o bien en el fortalecimiento de un sistema, y las cuales pueden ir desde el voto, hasta plantones y por supuesto a incidir en la legislación, dichas acciones pueden tener un impacto tanto nacional o local y algunas veces de forma mundial.

Por nuestra anterior definición, podemos decir que podemos ver que existe un sistema que se da a la hora de ejercer la participación política, en la cual la persona, en primer lugar, recibe información y puede hacerse de un pensamiento crítico o de alguna ideología, después esta persona puede empezar a buscar personas con ideas afines y empezar a organizarse o hacerse miembro de alguna organización o bien intentar actuar de manera personal, por ultimo esta persona hará su acción política y verá sus resultados reflejados en la sociedad.

Cabe recordar que toda participación o acción política debe ser de forma libre, y siguiendo algún propósito en específico, como Kant había mencionado, la

⁸³Rodríguez Gabriela, Significados de participación política en Habitantes del Valle de México, en *Psicología política*, Valencia, Promolibros, 2004, p 25.

libertad es lo que da que las personas puedan tener una participación en la esfera pública, ninguna persona puede ser obligada a hacer acciones políticas, ya que, al obligar a actuar, estamos violando los principios de la democracia.

2.2.1. Tipos de Participación Política

Como hemos visto anteriormente las formas y acciones de hacer participación política son muchas, sin embargo no todas van encaminadas a un mismo objetivo o no nacen del mismo lugar o simplemente algunas se pueden hacer en el plano legal o ilegal, así mismo otras podrían trascender, sin embargo otras solo se quedan en una acción o solo se dan en un momento determinado, siguiendo a Sabucedo, podemos dividir los tipos de participación como convencionales o no convencionales: dentro de las actividades desarrolladas como participación política, se encuentran las convencionales y no convencionales. Dentro de las convencionales considera: votar, acudir a mítines políticos, mantener discusiones políticas, etcétera; y dentro de las no convencionales, las manifestaciones, los boicots, ocupación de edificios, etcétera⁸⁴

Aquí podemos ver que Sabucedo nos hace una distinción muy primigenia de los tipos de participación política, ya que solo se basa en la legalidad o ilegalidad de las acciones, sin embargo, hay que recordar lo que Paolo Grossi, nos mencionaba en el primer capítulo, que el derecho es cambiante, y por ende las formas que en algún tiempo o lugar son convencionales, en otro lugar o espacio pueden ser no convencionales. Esta clasificación similar la hace el investigador Verna, quien nos menciona la participación política convencional y la no convencional.

Así mismo sería injusto poner en la misma clasificación acciones no convencionales que afectan momentáneamente los espacios públicos, o que bien solo afecten el ámbito material como puede ser una marcha o plantón, a acciones más violentas que inclusive atentan contra la vida y la dignidad de las personas.

⁸⁴Sabucedo, José, *Racionalidad y dimensión social de la acción política en Psicología política de la sociedad contemporánea*, Valencia, Promolibro, 1990, p.56-78

Hay que tener en cuenta que, derivado de los últimos acontecimientos y las llamadas crisis de gobierno, las personas quieren un cambio en el sistema político y social, por lo cual las personas cada vez son más negativas a utilizar las formas convencionales, al respecto Ronald Inglehart, nos hace mención que: Al desconfiar de las instituciones, las personas buscan otros mecanismos no convencionales para participar. La participación no convencional ha venido en alza en los últimos años⁸⁵

Como vemos Inglehart hace también mención de la crisis de credibilidad que tienen las instituciones, así mismo vemos que en él, esta la idea de Verna y Sabudeco de clasificar en convencionales o no convencionales, sin embargo, conforme Sabudeco fue haciendo más investigación y hace una clasificación más detallada de la participación política.

Hoy en día la participación política se basa principalmente en los movimientos sociales, ya que podemos decir que de acuerdo a Gabriela Rodríguez: Los movimientos sociales actuales se entienden como un proceso colectivo y comunicativo de protesta, conducido por individuos contra relaciones sociales existentes. Dichos movimientos se inclinan hacia las preocupaciones afectivas, relaciones expresivas, orientación grupal y organizaciones horizontales, rompiendo con el modelo tradicional del grupo de interés en la política.⁸⁶

Junto a Carlos Arce, Sabudeco, hace una clasificación de participación política, la cual la dividen en persuasión política, participación convencional, participación violenta y la participación directa pacífica, ellos definen las formas de participación de la siguiente manera:

Persuasión política: en dichas actividades se encuentran las actividades que tienen como fin actos electorales, tal es del caso de convencer a las personas de votar por cierto candidato o partido, así mismo de ir a actos políticos electorales como acudir a mítines, aquí las personas hacen activismo político, que van desde ir casa por casa dando volantes o bien hablando por medio de un mitin, dichas actividades las realizan los miembros activos de organizaciones políticas como los partidos políticos y su máxima expresión es cuando un ciudadano se convierte en

⁸⁵ Inglehart, Ronald, Cultural Trends in Political Action: The developmental Trend and the Post-Honeymoon Decline, *International Journal of Comparative Sociology*, 2002, p.304.

⁸⁶ Rodríguez, Gabriela, *op cit.* p. 79.

candidato a un puesto de elección popular. Anteriormente este tipo de participación política se daba únicamente por medio de los partidos políticos, sin embargo, con la llegada de las candidaturas independientes, esta actividad no solo se limita a los partidos políticos, si no abre a otras organizaciones políticas provenientes de la sociedad civil organizada.

Participación convencional, son dichas actividades que se encuentran dentro de las legislaciones vigentes y tienen como fin incidir en acontecimientos político-sociales, aquí podemos encontrar las actividades como votar, enviar escritos, manifestaciones autorizadas como puede ser las huelgas. Este tipo de participación es cambiante, dependiendo del lugar y tiempo, ya que, si bien en algunas legislaciones no prohíben las marchas, en otro lugar las marchas pueden ser prohibidas, por lo cual no sería participación convencional, sino participación no convencional.

Participación violenta, que integran acciones como daños a la propiedad y violencia armada, un ejemplo de este tipo de participación puede ser el movimiento de autodefensas en Michoacán, las acciones de la APPO en Oaxaca, o la ETA. A todas luces este tipo de participación es ilegal, y muchas veces es utilizado en las ultimas consecuencias y por lo regular este tipo de participación es utilizada cuando por la fuerza se quiere cambiar de sistema político, en esta clasificación podemos encontrar a las revoluciones.

Participación Directa Pacífica, dicha participación si bien esta fuera de los marcos normativos, no son violentas y las cuales pueden ser desde una manifestación hasta boicots, corte de trafico y huelgas ilegales.⁸⁷ Como bien se explica en la definición, este tipo de participación son ilegales sin embargo no causan daños con gran violencia, esta participación esta fuera de la ley, pero al igual que las no convencionales, estas pueden cambiar de clasificación dependiendo el momento y lugar, este tipo de participación por lo general tiene mucha incidencia cuando es colectivo, ya que si se hace individual no se tendrá la fuerza o bien puede que se persiga un bien individual.

⁸⁷ Sabudeco José, Arce Carlos, *Tipos de participación política: análisis multidimensional*, Ginebra, Journal europeo de derechos políticos, 1991, p.93-102.

2.3 Participación ciudadana

Cuando empezamos a hablar de participación política es muy probable que muchas veces nos equivoquemos y pensemos que la participación política y la ciudadana son los mismos conceptos, si bien es cierto que los dos tipos de participación van encaminadas a buscar incidir en la estructura de la esfera pública, la participación ciudadana se gesta por medio de instituciones y de la legalidad, ya que este tipo de participación se va dando por medios de los mecanismos que el propio Estado va dando, es verdad que estos espacios los va conquistando la sociedad civil, tal es el caso de la transparencia y del gobierno abierto en México. Los espacios ciudadanos se van conquistando por medio de la participación política, es por eso que la participación política es fundamental para ir abriendo espacios de la participación ciudadana.

Existen varios tipos de participación, en la participación ciudadana las cuales van desde la participación en la información, en la consulta, en la decisión, en el control y en la ejecución, podemos definir este tipo de participación de las siguientes maneras.⁸⁸

- la participación en la información, la cual implica la posibilidad de acceder permanentemente a información sobre los asuntos públicos, esto con la intención de contar con una ciudadanía informada y con herramientas para evaluar el trabajo del gobierno. Este tipo de participación es fundamental para poder acceder a los demás tipos de participación, ya que la información es fundamental para que los ciudadanos puedan participar de forma reflexionada y así tener una participación destacada.
- La participación en la consulta, que hace referencia a los mecanismos con los que cuenta la ciudadanía para hacer llegar al gobierno sus opiniones acerca de las decisiones que se han tomado. Cabe señalar que el gobierno no está obligado a cambiar su actuación con base en

⁸⁸ Cámara de diputados, Ficha técnica de la comisión de participación ciudadana, comisión de participación ciudadana- CESOP. Versión electrónica consultada en: www3.diputados.gob.mx/.../Ficha%20técnica%20de%20la%20comisión%20de%20pa...

estas opiniones, pero este tipo de relaciones sociedad-gobierno legitiman las acciones de este último. Este tipo de participación es una de más accesibles y más mecanismos ha buscado el Estado de instaurar, ya que la ciudadanía exige un espacio de participación, y este tipo de participación es el más accesible.

- La participación en la decisión, la cual implica que la sociedad cuente con herramientas para participar en las decisiones que se tomen respecto de asuntos públicos y que su opinión pueda definir el sentido de las medidas tomadas. Es en este nivel donde se pueden implementar las figuras de democracia directa como el plebiscito y el referéndum. Así mismo en aspectos como la gobernanza y el presupuesto participativo.
- La participación en el control, este nivel se refiere a la posibilidad de los ciudadanos de llevar a cabo algún tipo de fiscalización y evaluación del trabajo gubernamental. Esto con el fin de verificar que lo decidido de manera conjunta por el gobierno y la sociedad se haya llevado a cabo. En este caso, mecanismos como la revocación de mandato y la rendición de cuentas pueden ser de gran utilidad. Este tipo de participación le da la facultad a la ciudadanía de vigilar el actuar del Estado y de fiscalizar y pedir cuentas sobre el ejercicio estatal de las prerrogativas públicas.
- Participación en la ejecución, en este nivel se puede decir que se da el esplendor de la participación, pues implica la combinación de los anteriores niveles, además de un alto nivel de coordinación y corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía, en esta participación se combina tanto la participación en la toma de decisiones como en la participación en el control.

Podemos mencionar que estos tipos de participación están entrelazados, y van de forma ascendente, se tiene que pasar por diferentes estadios para poder tener una participación con mayor impacto. Conceptualmente el asunto de la participación ciudadana va más allá de construcción de instituciones democráticas, la participación ciudadana suele adoptar formas distintas, en función de las características del gobierno municipal y de la cultura política, la participación ciudadana puede ser procesada de diferentes maneras, por ejemplo mediante la

creación de organizaciones de la sociedad, o mediante la apertura de espacios organizativos en la administración pública, o bien, simplemente implantando sistemas de consulta ciudadana.

Podemos definir la participación ciudadana de acuerdo a Alfonso Páez quien menciona que la participación ciudadana es un derecho fundamental que debe de hacer cumplirse:

El derecho de participación ciudadana es un derecho fundamental por medio del cual las personas de manera individual o colectiva pueden y deben incidir en la vida política, económica, social y cultural de la sociedad de la cual forman parte y a la que están integrados. Se manifiesta como derecho o poder, como deber y como mecanismo de actuación. Se fundamenta en una premisa básica: la ciudadanía tiene derecho a participar. La participación ciudadana se estructura entonces como un derecho fundamental básico para que cualquier individuo pueda realizar sus fines individuales o colectivos.⁸⁹

Al igual que los derechos humanos, los derechos fundamentales deben ser garantizados por el Estado, por lo cual como habíamos mencionado antes, el Estado debe abrir mecanismos para que los ciudadanos puedan participar de manera activa en las tomas de decisiones en el Estado y en la esfera pública, cuando hablamos de la esfera pública es todas las cuestiones que inciden en el, sea cuestión política, económica, social y cultural.

De acuerdo a Alfonso Páez, la participación, para convertirse en instrumento de desarrollo, empoderamiento y equidad social, debe ser significativa y auténtica, involucrar a todos los actores, diferenciando, pero sincronizando sus roles, y darse en los diversos ámbitos y dimensiones a nivel local, así como a nivel nacional y global.⁹⁰

Es por lo anterior que la ciudadanía debe ejercer su derecho y de esta forma empoderarse y buscar participar en la vida pública, para que esto pueda pasar, es

⁸⁹ Páez Alfonso, La participación ciudadana y su relación con el acceso a la información pública, UAIM Mochacahui, Ra Ximhai, septiembre-diciembre, año 2,2006, p 612.

⁹⁰ Ibidem p 623.

necesario hacer políticas públicas donde todos los actores involucrados participen y hagan su función correspondiente.

A diferencia de la participación política, la participación ciudadana esta un poco limitada, mientras que la participación política puede ser por medio de fuentes ilegales, la participación ciudadana se da de forma legal, y se basa en la participación de instituciones instituidas, si bien la participación ciudadana algunas veces busca cambiar algunas cuestiones de manera significativa, todos los cambios van encaminados a un cambio que no sea tan radical, ya que se pretende cambiar cuestiones en el plano legislativo, ya que el legislar se considera como un derecho político:

El derecho de la ciudadanía a proponer proyectos de ley o reformas legales o constitucionales, totales o parciales. Puede estar formulada o no formulada. La no formulada consiste en simples peticiones al Congreso a fin de que legisle sobre determinados asuntos; la iniciativa formulada va acompañada de un proyecto de ley.⁹¹

La participación ciudadana puede incidir en el ámbito legislativo, sin embargo, siempre va a hacer por medio de una organización ya sea política o civil, por lo cual podemos ver que inclusive la participación ciudadana, comparte ciertos elementos de la participación política convencional.

2.4. Estado, Sociedad Civil y Ciudadanía.

Como hemos visto la participación política incide en la esfera pública, la cual es un espacio donde las decisiones que se toman inciden en el bienestar de todas las personas y en la propia sociedad, en una democracia en este espacio convergen todas las opiniones, las cuales van a llegar a un acuerdo para realizar acciones encaminadas al bien común, para Ángel Sermeño, la esfera pública es el lugar por antonomasia donde individuos y asociaciones independientes construyen los

⁹¹ Zovatto, Daniel, Instituciones de democracia directa, en: Nohlen D. et al (comps.) *Tratado de derecho electoral comparado de América latina*, México, IFE-TEPJF-IIDH-FCE, 2007, p.142.

consensos sociales normativos.⁹² Por lo cual ratifica lo que habíamos mencionado anteriormente.

La participación siempre a tenido espacios públicos donde las personas pueden discutir y tomar discusiones, en la antigua Grecia, el espacio público era el ágora, donde las personas que tenían el derecho de participar, escuchaban y eran escuchados en las diversas cuestiones del ámbito público, ahí se formulaban las cuestiones que iban a regir el funcionamiento de la sociedad y que las personas debían de acatar.

De esta idea nace la definición de Arato y Cohen, quien nos da una definición apegada a las características del ágora:

El concepto de esfera pública, se refiere a un espacio jurídicamente privado en el que individuos sin estatus oficial buscan persuadirse los unos a los otros por medio de la argumentación racional y la crítica en torno a asuntos de interés general. Además de ser el vehículo ideal de comunicación de lo público civil la discusión crítica racional tiene el importante propósito de controlar e influir la formación de políticas en las instituciones jurídicamente públicas del Estado. Por otra parte, en términos de su ideal la esfera pública es universalmente accesible, incluyente, y está a salvo de las deformaciones del poder económico y político del estatus social.⁹³

El lugar público o la esfera pública es un espacio importante para llevar a cabo las discusiones que se deben de tener en toda democracia es esencial mencionar que de las discusiones se llegarán a un acuerdo de temas relevantes para la sociedad, de acuerdo a Evelina Dagnino, en la participación política hay actores que están involucrados, el Estado, la sociedad civil organizada y organizaciones y los ciudadanos,⁹⁴ si bien es cierto que la participación política es un Derecho Humano, los derechos políticos muchas veces tienen una serie de requisitos que se deben de cumplir, por ejemplo ser ciudadanos, la cual en nuestro

⁹² Sermeño, Ángel, democracia y participación política: los retos del presente, *Andamios. Revista de Investigación Social*, vol. 2, núm. 4, junio 2006, México, UACM, p.15.

⁹³ Arato, A y Cohen J. *La sociedad Civil y la Teoría social*, en Olvera A.(comp), la sociedad civil. De la teoría a la realidad. México, Colegio de México,1999, pp 38-39.

⁹⁴ Dagnino, Evelia et al, *La disputa por la construcción democrática en América Latina*, México, FCE, 2006, p. 37.

país se da hasta los 18 años cumplidos. Como habíamos visto anteriormente la participación política, tiene su ámbito colectivo, por lo cual los ciudadanos se conforman en organizaciones civiles o políticas, por lo cual la sociedad civil organizada es un actor clave en la participación política, por último el Estado es el actor donde se va a gestar la participación política, ya que el fin de dicha participación es incidir de alguna manera en el sistema político, así mismo cabe recordar que el Estado es quien tiene la obligación de solucionar las problemáticas de sus habitantes.

2.4.1 Estado

Podemos entender de una forma simple el Estado como aquella unión de los elementos de gobierno, territorio y población,⁹⁵ las cuales se van a conjugar y vivir en armonía, dicha unión compartirá cuestiones similares en tradiciones, estructura social y por supuesto una misma legislatura, esta simple definición nos deja ver los elementos básicos de todo Estado, sin embargo, no es del todo claro, ya que hace falta atender con más profundidad la noción teórica de Estado.

La concepción de Estado tiene una larga historia y al igual que la participación política, el devenir histórico hace que este concepto evolucione una y otra vez, por lo cual una tarea difícil el poder dar un concepto del todo sobre el Estado, cabe mencionar que existen diferentes tipos de teorías las cuales nos hablan del nacimiento del Estado Moderno, una de estas teorías es impulsada por las escuelas fundamentalistas, y se basa en que las personas tienen una tendencia interna, por lo cual hacen mecanismos de cooperación y de equilibrio, y por medio de instituciones van encaminadas a tener un funcionamiento armónico y una estructura social fuerte y la cual funciona por necesidades básicas.

Así mismo la escuela estructuralista nos hace pensar que la forma que las personas toman para formar una estructura se basa en una conciencia colectiva, la saca a relucir la solidaridad de una sociedad. Por otra parte, existe la teoría del

⁹⁵ Díaz, Francisco, *Fundamentos Actuales para una teoría de la constitución*, México, IIJ-UNAM, 2018, p 143.

conflicto, la cual nos menciona que la sociedad tiene una tendencia a resolver los conflictos tanto internos como externos, por lo cual es estructura instituciones que ayuden a esto.⁹⁶

Para Javier Pérez, el Estado Moderno nace con el Renacimiento, con los ideales de Maquiavelo, aunque también nos hace mención que antes existieron organizaciones políticas basadas en la unidad territorial,⁹⁷ dichas organizaciones se basan en el poder, para Jaime Cárdenas, las formas del Estado moderno tienen en común ser instrumentos de dominación política, y la diferencia entre Estados es el modo de producción económica.⁹⁸

Como vamos a ver más adelante el concepto de Estado es cambiante y depende del momento histórico que se este viviendo, para entender un poco que es el Estado, podemos traer el concepto de Aurora Arnaíz, quien nos dice que el Estado es la agrupación política específica y territorial de un pueblo con un supremo poder jurídico para establecer el bien común.⁹⁹

Una definición similar nos la da Jellinek, quien nos dice que el Estado es la organización jurídica de la sociedad, bajo un poder de mando que ejerce en un determinado poder.¹⁰⁰

En estas definiciones vemos que el Estado es quien dicta las leyes, el sistema jurídico gira entorno a las decisiones que tome el propio Estado, ya que es por medio de la legislación, por donde se regulan aspectos para llevar a cabo un orden y convivencia social, por lo cual podemos ver que el Estado es la institución que puede realizar legislaciones y por lo tanto el Estado es quien genera una serie de instituciones y mecanismos legislativos y que se encarguen del correcto funcionamiento de la sociedad.

El Estado tiene como función primordial, hacer valer un equilibrio en la sociedad, si bien en los Estados Democráticos, la legitimidad se la da la representación popular, cabe recordar que el Estado es la única institución que tiene

⁹⁶ Servicer, Ernesto, *El origen del Estado y la Civilización*, Madrid, Alianza, 1990, pp. 20-34.

⁹⁷ Javier, Pérez, *Introducción a la teoría del Estado*, Barcelona, Blume, 1980, pp.110

⁹⁸ Jaime Cárdenas, *Del Estado Absoluto al Estado Neoliberal*, México IJ UNAM, 2017, p. 15,

⁹⁹ Arnaíz Aurora, *Estructura del Estado*, México, Mc. Graw Hill Interamericana, 2002, p. 4

¹⁰⁰ Georg, Jellinek, *Teoria General del Estado*, Trad. Fernando de los Rios, México, FCE,2000 p.15.

el monopolio de la violencia, la cual puede utilizar de manera legal o ilegal para poner orden y mantener el status quo, esta idea la encontramos en el pensamiento de Louis Althusser quien nos menciona que El Estado es concebido explícitamente como aparato represivo. Es una máquina de representación que permite a las clases dominantes (en el siglo XIX a la clase Burguesa y a la clase de los grandes terratenientes) asegurar su dominación sobre la clase obrera para someterla al proceso de extorsión de la plusvalía (es decir, a la explotación capitalista.)¹⁰¹

Como ejemplo de lo anterior podemos ver las masacres de junio de 1848 en la comuna de París y las del Domingo Sangriento en Petrogrado en 1905, de la misma forma en México tenemos el 2 de octubre de 1968.

Así como hemos visto que el Estado es quien debe ejercer el monopolio de la violencia, y tienen las funciones de hacer las modificaciones de las instituciones de la administración pública, el Estado tiene una serie de obligaciones en torno a los derechos humanos, dichas obligaciones son las de respetar, proteger, garantizar y promoverlos.¹⁰² Al ser la institución que tiene la facultad de imponer la estructura, organización, administración pública y dictaminar las políticas públicas, es su deber de hacer mecanismos donde los ciudadanos puedan ejercer todos los derechos humanos, por lo cual, esta idea muchas veces se contrapone a la idea del uso de la violencia, ya que al utilizar la violencia no se está respetando los principios fundamentales de los Derechos Humanos.

Son varios los conceptos que se han formulado del Estado así como las formas diversas de gobierno, para Platón la republica ideal tiene como fin la realización de la justicia, la cual se debe entender de darle a las personas lo que se merecen en base a sus capacidades, la republica estaba compuesta por gobernantes filósofos, guerreros y trabajos productivos, para Platón los estados reales son corruptos en diferente grado, las formas de gobierno son seis, la oligarquía, la aristocracia, la democracia, la politeia, tiranía y monarquía.

¹⁰¹ Althusser Louis, *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*. 2º edición, México, Editorial Tomo, 2014, p 19.

¹⁰² Serrano Sandra, Vázquez Daniel, *Los derechos humanos en acción: operacionalización de los estándares internacionales de los derechos humanos*, México, Flasco, 2018, p 32-58

Por su parte Aristóteles, menciona que la constitución es la estructura que debe dar orden a la ciudad, en dicho documento se establece todo el funcionamiento de los cargos incluyendo la autoridad soberana. Para Platón la constitución y gobierno significaban lo mismo y el poder soberano recaía en una o pocas personas, esto sin perder el interés general, así mismo, Aristóteles decía que entre mayor número de personas ejercieran el poder, sus acciones serían más encaminadas al bien común.

Aristóteles también describe seis tipos de gobierno, esta idea se veía reflejada en Polibio, además mencionaba que las formas de gobierno eran cambiantes y que constituían un proceso cíclico. Estos autores hablaban de lo que conocíamos como el Estado antiguo, más adelante vendría Maquiavelo quien ya quitaría la idea de las seis formas de gobierno y las aglutinaría en solo dos, principado y la república, en la república se mencionaba la aristocracia y la democracia. En el pensamiento maquiavélico, se menciona que los Estados pueden estar regidos por una o varias personas, sin embargo, las formas de gobierno cambiaban en donde residía el poder, en el principado residía en una sola persona y en la república reside en varias personas, ya sea por medio de un consejo restringido o en una asamblea popular.

Como mencionamos antes, la idea de Maquiavelo se impregnó en los pensamientos posteriores, por ejemplo, se puede ver en la teoría de Montesquieu, quien nos menciona que existen tres tipos de gobierno, el republicano, el monárquico y el despótico, para Montesquieu también es fundamental las leyes, las cuales van a regir a la sociedad, ya que las personas hacen sus acciones de acuerdo a las leyes establecidas. Así mismo el mismo gobierno debe estar apegado a las legislaciones, en caso de no ser así, estaríamos hablando de un gobierno despótico.¹⁰³

En los últimos años, el término de Estado ha entrado en desuso, y a sido sustituido por el concepto de sistema político, ya que es un concepto más amplio, el cual nos permite analizar los fenómenos políticos desde diferentes perspectivas,

¹⁰³ Bobbio, Norberto, *las teorías de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, trad. José Fernández Santillán, México, FCE, 2006, pp. 20-55

así mismo incorpora los dos elementos que son la base económica y la superestructura que en este caso sería las instituciones políticas.

De acuerdo a Mauricio Duverger, podemos definir el concepto de sistema político como la entidad en el cual concluyen los actores políticos. Las instituciones políticas son, a su vez, las partes integrantes de un subsistema político que es lo que se denomina régimen político.¹⁰⁴

En dicha denominación podemos ver los elementos básicos de un sistema político, el cual se basa en las instituciones políticas, así mismo se vuelve un espacio donde los actores políticos van a confluír y van a dictaminar un orden hacia la sociedad, el orden de la sociedad se va a ver en el sistema jurídico, un sistema normativo es finalmente quien va dictaminar la organización de dicha sociedad.

En la definición de Duverger, se puede ver que todavía no se tiene el elemento de la participación, el poder sigue recayendo en determinadas personas o grupos de poder, por lo cual el sistema político es quien impone la legislación, Samuel Phillips, le agrega el elemento de participación a su definición, Phillips nos menciona al sistema político como: Conjunto formado por unas determinadas instituciones políticas, que tienen unas determinadas expresiones formales identificables en el régimen jurídico, en relación con un cierto nivel de participación que se manifiesta en conductas observables empíricamente y referidas al ejercicio del poder político por medio de las instituciones y los actos del gobierno.¹⁰⁵

El autor Easton, nos menciona una serie de elementos dentro de un sistema político, el cual lo divide en comunidad política, régimen político y autoridad, la comunidad política son las personas que tienen un vínculo con el quehacer del trabajo político, el régimen político está compuesto por elementos que marcan las pautas para tener una sociedad en orden, así como los objetivos que tiene todo sistema político, los cuales son los valores, las normas; éstos pueden ser tanto positivas como naturales, y por último tenemos las estructuras de autoridad, las cuales pueden ser modelos formales e informales, el último elemento es la autoridad

¹⁰⁴ Duverger Maurice, *Instituciones políticas y Derecho constitucional*, Madrid, Demos, 1980, p. 24.

¹⁰⁵ Phillips Samuel, *Political Order in Changing Societies*, Londres, Yale press. 1968, p. 10.

quien por medio del poder legitimado, van a poner el orden que la sociedad debe tener.¹⁰⁶

2.4.2 Ciudadanía

Como habíamos mencionado antes, para ejercer algunos tipos de participación política se debe ser ciudadano, ya que solo con esta condición se puede acceder a algunos derechos políticos, en nuestro país de acuerdo al artículo 34 de nuestra constitución, se debe tener los 18 años cumplidos y así acceder a los derechos que estipula el artículo 35 como es el votar y ser votado y asociarse para formar parte en los asuntos políticos de nuestro país.

El concepto de ciudadano nace de la antigua Grecia, Aristóteles mencionaba a las personas que tenían derechos políticos y público como ciudadanos, así mismo este concepto se paso a los romanos, tanto los griegos como los romanos tenían una serie de requisitos para lograr tener dicho estatus, así mismo esta condición les daba una serie de derechos y obligaciones.

En la actualidad, las diferentes legislaciones solo mencionan como requisito ser nativos del país y la mayoría de edad, así que el concepto de ciudadano ya no es restringido, cabe recordar que los derechos políticos también devienen de los Derechos Humanos, por lo cual no se puede impedir a nadie ser ciudadano, ya todas las personas tienen el derecho de tener sus derechos políticos.

Norberto Bobbio define a la sociedad civil como un espacio donde se tejen relaciones entre los individuos, los grupos y las clases sociales, estas relaciones se dan fuera de las relaciones de poder dentro de las instituciones de Estado, así mismo la sociedad civil es la base donde se gestan las diferentes demandas, las cuales deben ser resueltas por el Estado.¹⁰⁷ Siguiendo a Bobbio podemos mencionar que la sociedad civil es el espacio donde la ciudadanía formula sus

¹⁰⁶ Easton David, *Regimen and discipline: Democracy and the Development of political science*, Michigan, Universidad de Michigan, 1995, p. 198-203.

¹⁰⁷ Bobbio Norberto sociedad civil, en: Bobbio Norberto et al, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 1996, p. 1519-1526.

formas y mecanismos de organización, las cuales van incidir en pedir al Estado diferentes demandas.

El ciudadano es la persona que va incidir directamente en la esfera pública y en la toma de decisiones, la ciudadanía da al ciudadano la capacidad de poder exigir sus derechos, así mismo cabe mencionar que en una democracia, el poder emana de las personas, pero particularmente, son los ciudadanos quienes toman las decisiones a la hora de elegir a los gobernantes.

Existen varias definiciones de ciudadanía, una de ellas nos la da Arango quien nos dice que: la ciudadanía “supone y representa ante todo la plena dotación de derechos que caracteriza al ciudadano en las sociedades democráticas contemporáneas. En dicha definición podemos ver que los ciudadanos deben de exigir sus derechos y que estos sean respetados.¹⁰⁸

En el mismo tenor nos podemos encontrar a Gloria Giraldo quien nos da una idea similar de lo expuesto por Arango, de que la ciudadanía radica en exigir el respeto de sus derechos, la autora define ciudadanía como: estatus (posición o condición) en el que se solicita, define y posibilita el acceso a los recursos básicos para el ejercicio de derechos y deberes. Si se accede a esos recursos la ciudadanía se materializa.¹⁰⁹

Como hemos visto tanto la ciudadanía como la participación política va encaminada a que los ciudadanos hagan valer sus derechos y que de esta forma se empoderen, así mismo vamos a ver que pueden cambiar las estructuras estatales e incluso las legislaciones, ya sea por medio de mecanismos de participación política convencionales, no convencionales u otras formas. Como pudimos observar en las anteriores definiciones de ciudadanía, el ciudadano es el ente que solicita los mecanismos para acceder a sus derechos humanos y fundamentales, así como a otros tipos de derecho.

Si bien es cierto que los ciudadanos tienen una serie de derechos y obligaciones, muchas veces las obligaciones no son cumplidas, así mismo en el ideal, todos los ciudadanos deberían participar de alguna u otra forma en la vida

¹⁰⁸ Arango Joaquín, *La ciudadanía y migración*, Madrid, UCM, 2006, p.1.

¹⁰⁹ Giraldo Gloria, *Ciudadanía: aprendizaje de una forma de vida*, Universidad de la Sabana, Edu. Vol. 18. No1, Enero-Abril 2015, p 80.

pública y política del país, de acuerdo a Gabriela Rodríguez, existen varios tipos de ciudadanos de acuerdo a intromisión en la vida pública, la autora distingue cinco tipos de ciudadanos: inactivos, conformistas, reformistas, activistas y contestatarios.

Los ciudadanos inactivos los define como las personas que solo se informan sobre política por cualquier medio de comunicación. Estas personas estarían dispuestos a firmar alguna petición, no obstante, no realizan ninguna otra acción.

Los conformistas, personas que participan en actividades convencionales de la participación política, y que incluso pueden participar en las campañas electorales, sin embargo, su campo de acción es limitada y solo se de forma espontánea.

Los reformistas, son las personas que tienen una acción política habitual, sus acciones por lo general son convencionales, por medio de los mecanismos que el Estado propicia, así mismo pueden tomar otras formas de participación siempre y cuando no sean ilegales.

Los activistas, son personas que participan de manera habitual en acciones políticas, sin embargo, sus actividades son muy amplias, casi siempre utilizando las acciones de protesta no legales.

Por último, tenemos a los contestatarios, quienes son personas muy activas, sin embargo, sus acciones son ilegales, ya que consideran que las formas legales son ineficaces al ser medidas institucionalizadas.¹¹⁰

Como hemos visto los ciudadanos tienen la virtud de exigir sus derechos, así mismo de incidir en la vida pública del país, para Marshall, la ciudadanía se desarrolla en tres niveles: la civil, la política y la social, en nuestro presente estudio nos interesa el nivel político, en el cual se concentra las acciones políticas.¹¹¹

Como hemos visto y vamos a ver en los demás capítulos, existen varias formas de que las personas y los ciudadanos se organicen, tenemos desde organizaciones políticas, hasta la organización comunal, la cual se basa en la

¹¹⁰ Rodríguez, Gabriela, De la participación a la protesta política, UAEM, Toluca, Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, Vol. 14, núm. 45, septiembre 2007, p. 82-84.

¹¹¹ Somuano Fernanda y Nieto Fernando, *La Ciudadanía en México*, México, Colegio de México-INE, 2015, p.9

estructura tradicional de la comunidad, y que impacta de manera directa en la toma de decisiones.

Una forma de organización de los ciudadanos es como sociedad civil organizada, dicha sociedad civil la podemos definir como:

un conglomerado heterogéneo, diverso y continuamente divergentes de actores y sujetos que actuando en el espacio público buscan lo que genéricamente se conoce como el bien común, cada uno de ellos, desde la su propia interpretación,¹¹²

los autores mencionan que dicha sociedad no tiene como objeto el incidir en cambios políticos, sin embargo en los últimos años hemos visto que la sociedad civil organizada por medio de la participación política convencional, han incidido en la vida política, como ejemplo tenemos el proceso de la configuración del derecho de acceso a la información en México, en la cual la sociedad civil organizada tuvo un peso importante, y logró por medio de la presión y de mecanismos que este derecho fuera reconocido.

2.5 La democracia.

Cuando hablamos de democracia se nos viene a la mente la definición de una forma de gobierno o Estado donde todas las personas tienen igualdad, el concepto básico de democracia nos refiere a un gobierno del pueblo, esto, quiere decir que el poder radica en el pueblo, y por lo tanto la sociedad tiene la facultad de pedir cuentas, de acuerdo a Norberto Bobbio la democracia es idealmente el gobierno de un poder visible, por lo cual todos los actos de gobierno se realizan de manera transparente, de manera pública y bajo la supervisión de la opinión pública¹¹³

Para Ronald Dworkin, la democracia se debe de basar en la dignidad humana, la cual a su vez esta sustentada por dos principios, la igualdad de consideración y el autogobierno, hace una mención especial la necesidad de que

¹¹² Esquivé Edgar y Chávez Carlos, *La sociedad civil*. En: Sánchez Herminio, Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política, México, IIJ-UNAM, 2017, p. 209

¹¹³ Bobbio, Norberto, *Democracia y Secreto*, México, FCE, 2011, p. 27.

todo sistema democrático estipule derechos individuales, los cuales deben quedar consagrados en la constitución y que estos solo deben ser reformados por lo que el autor denomina como supermayorías.¹¹⁴

De acuerdo al autor la igualdad de consideración es un principio necesario para la legitimidad necesaria, por lo cual, la ciudadanía debe exigir a sus gobernantes, los cuales deben de actuar de la misma manera para todos, el autor considera que el voto es el mejor instrumento para conseguir dicho objetivo.

Por otra parte, el autogobierno, es un suplemento de la igualdad de consideración, en este concepto el autor afirma que las personas deben de participar en la toma de decisiones, toda persona tiene el derecho a participar y asociarse, sin embargo, aún si la persona no participa, se debe proteger su derecho a tomar sus decisiones éticas y que la mayoría no se la imponga.¹¹⁵

Por último, Dworkin menciona que se deben hacer cambios enfocados a dotar de herramientas a los ciudadanos para poder participar en el debate público, se deben adecuar los medios de comunicación para tener más apertura a diferentes expresiones, así como reformas en los ámbitos electorales, de los cuales la mayoría están enfocados a mejorar la calidad de la información y buscar un intercambio de opiniones.

Como habíamos mencionado antes, la comunicación juega un papel importante en el fortalecimiento de la democracia, por lo cual se debe pugnar por buscar más mecanismos de comunicación, por el cual el ciudadano pueda recibir y dar información, pueda debatir sobre temas públicos y lo más importante, tener condiciones para poder participar en los procesos de la toma de decisiones.

La forma de democracia más utilizada es la democracia representativa, la cual por medio de un mecanismo hace que la ciudadanía elija a sus representantes, lo cuales van a velar por los intereses del bien común, sin embargo, como mencionamos antes, esto no ha pasado y las democracias representativas han caído en una crisis, por lo cual la ciudadanía exige mecanismos donde puedan participar más e incidir en la toma de decisiones.

¹¹⁴Dworkin, Ronald, *Democracia posible*, España, Paidós, 2014, p. 182

¹¹⁵Ibidem, p.184.

Para Fernando Casal, una de las causas de la crisis de la democracia, es la crisis en la que se encuentran los partidos políticos, los cuales se encuentran sumergidos en una crisis de confianza y sobre todo de identidad, los ciudadanos ya no confían ni mucho menos se sienten identificados con los partidos políticos. Anteriormente los ciudadanos sentían una fuerte pertenencia hacia estas instituciones, muy difícilmente se cambiaba de ideología.

Sin embargo, en nuestros tiempos, los partidos políticos son instituciones débiles, los ciudadanos cambian rápidamente de partidos, así mismo de acuerdo a Casal, el electorado busca nuevas alternativas o bien busca partidos que tratan de cambiar el status quo del sistema político.¹¹⁶

Si bien existen un sinnúmero de conceptos de democracia, casi todas comparten una serie de características, de acuerdo a Alfonso Ayala, el poder y la responsabilidad son ejercidos por todos los ciudadanos adultos ya sea de forma directa o representativa, en este tipo de sistema político se evita la concentración de poder y existen gobiernos regionales y locales, en un sistema democrático defienden las libertades, las decisiones de la mayoría y los derechos humanos y fundamentales e individuales, debe haber tolerancia y cooperación, los ciudadanos tienen la responsabilidad de participar en cuestiones políticas y sociales y por último se debe pugnar por elecciones libres y en determinado tiempo, así mismo los ciudadanos tienen el derecho a organizarse en partidos políticos.¹¹⁷

Aunado a lo expuesto anteriormente, así como los cambios sociales, políticos, han surgido varias concepciones de diferentes tipos de democracias, entre ellas las que tienen que ver con las tecnologías, en América latina, la democracia participativa ha tomado un gran auge, para Francisco Reveles, la democracia participativa en América Latina tuvo un gran avance en Venezuela, ya que, durante el gobierno de Hugo Chávez, se estableció un cuarto poder, el cual se denominó como poder popular,¹¹⁸ así mismo podemos ver que en América Latina se han

¹¹⁶Casal Bertó, Fernando, Gobernando el vacío: la banalización de la democracia occidental, en: *Revista Española de Ciencia Política*, España, número 44, julio 2017, p. 303-307

¹¹⁷Ayala Alfonso, democracia, en Ayala Alfonso, la Democracia en la era digital, México, IJ-UNAM, 2012, p.11-12

¹¹⁸Reveles, Francisco, Democracia participativa para el fortalecimiento de la representación política. La experiencia latinoamericana, *Andamios*, vol. 14, núm. 35, septiembre-diciembre, 2017, UACM, pp. 80-83.

llevado a cabo esfuerzos por tener un gobierno más cercano a la gente, uno de ellos el de José Múgica y Evo Morales, las elecciones del 2018 en México trajeron esperanzas para varios sectores de la población con la llegada de la Izquierda comandada por Andrés Manuel López Obrador, podría haber un cambio en el sistema político.

2.5.1. La democracia y las Tic's

Es innegable decir que los medios de comunicación masivos y las Tic's cambiaron las formas de comunicación social y política, estos elementos hacen que más personas en teoría tengan acceso a la información que ayudara a formar opiniones que impactarán en la esfera de lo público.

Si bien las Tic's han abierto un espacio más democrático y han vuelto la comunicación política bidireccional y ha dotado a la ciudadanía para generar participación ciudadana, estas también son un arma de doble filo, ya que los profesionales de la comunicación política pueden formar conocimiento y teorías de persuasión que incidan en las Tic's.

De acuerdo a Marcos Paz, dentro de internet se desarrollan otros tipos de democracias, las cuales toman elementos nativos del ciberespacio y redes sociales. Por lo cual es necesario dejar en claro algunos aspectos que se dan dentro del internet y el uso de las redes sociales, como son: Ciudadanía 2.0: concepto que se refiere a personas que, con valores cívicos y usando las redes sociales, participan con su gobierno y con otros actores políticos en la generación de soluciones con base en el principio de subsidiariedad.¹¹⁹

Democracia 2.0: las redes sociales únicamente entre políticos generan beneficios, ya que la productividad aumenta al haber la motivación de haber la motivación de hacer trabajo efectivo, consensuado. Pero con la incorporación de los ciudadanos por medio de las Tic's, especialmente con los Wikis y los Blogs, se abre la Vía para la democracia participativa. Por definición, las redes sociales son flexibles y su

¹¹⁹ Paz, Marco, redes sociales la nueva Oportunidad, México, Infotec, 2009, p.45.

utilización en política desde el análisis de los problemas hasta las soluciones de solución, puede ser muy eficaz.¹²⁰

Por lo visto anteriormente, por el flujo y las características del internet y de las redes sociales, este espacio es propicio para que la ciudadanía pueda participar más activamente, ya que las herramientas de este medio hacen que las personas puedan acceder a los espacios de participación ciudadana.

Los cambios en la relación comunicacional hacen que se formen nuevos sistemas de interacción política, ahora los ciudadanos exigen un mayor acercamiento y transparencia en el ámbito gubernamental, por lo cual se forman modelos de democracia electrónica, de acuerdo a la investigadora Teresa Da Cunha podemos encontrar a) democracia de consumidores b) la demo-elitista, c) la neo-republicana y la d) ciberdemocracia.¹²¹

Todos los modelos comparten puntos, como son que solo se pueden hacer en el medio electrónico, sin embargo, los puntos que los diferencian son principalmente las estrategias de comunicación.

- La democracia de consumidores: Propugna una aceptación acrítica de la institucionalidad de las democracias. Su discurso está inspirado en las visiones de autores como Schumpeter sobre el enfoque de la elección pública y la elección racional. Resalta la función de la información en la formación de la capacidad de los ciudadanos para escoger entre una amplia variedad de servicios públicos.
- La democracia demo-elitista: Emanada del pensamiento socialdemócrata,

Afirma que en los modernos estados del bienestar la población está más interesada en los derechos socio económicos, que en las reivindicaciones de mayor participación o de profundización en las libertades civiles. Al igual que el modelo de

¹²⁰ Ibidem, p. 47.

¹²¹ Da Cunha lopes Teresa, *Democracia electrónica, redes sociales y nuevas formas de participación política*, INE(ponencia) tercer foro regional 2014.

consumidores, considera a la opinión pública como generador de agendas políticas efectivas y le otorga un papel más de control y legitimación de la acción de gobierno que de conducción política.

- la democracia neo-republicana: De origen social-democrático y republicana,
- Propugna por el enriquecimiento y fortalecimiento de las asociaciones de la sociedad civil, pero el acento se pone en la calidad de la participación y el compromiso, especialmente en los niveles micropolíticos y locales. Su concepción se basa en 1) la corriente comunitaria, 2) pensamiento aristotélico y el 3) el humanismo marxista y la izquierda radical.
- La ciberdemocracia: Inserta en una concepción comunitarista y radical de la ciudadanía, concibe a los ciudadanos tanto actores como espectadores del juego democrático. Intelectualmente, el modelo obtiene sus argumentos de debate sobre la posmodernidad: el punto de partida es la constatación de la importancia fundamental de la categoría de la identidad como eje articulador de las dinámicas políticas y sociales de las sociedades avanzadas.

2.5.2. La democracia participativa

La democracia representativa pasa por un momento donde es cuestionada, los ciudadanos dudan de la operatividad de esta forma de democracia, la ciudadanía exige espacios de participación en el ámbito gubernamental, así como en la formulación de leyes y la vigilancia del actuar del Estado, por lo cual ven a la democracia participativa una nueva esperanza.

La institución ciudadana, juega un papel importante en este modo de democracia, ya que, por medio de mecanismos establecidos, la ciudadanía lleva a los espacios que reclama, la ciudadanía es el paso que le permite a la persona pasar de lo privado a lo público, a hacer partícipe a la persona en el ámbito de su

comunidad. En la democracia, es el poder que tiene a persona para ser factor de cambio en su comunidad. Para Ricardo Raphael la ciudadanía empieza cuando:

*cuando la persona siente la necesidad de informarse y exige estar convenientemente informada de lo que ocurre fuera de su casa, cuando se dota de elementos que le ayudan a discernir a edificar la crítica personal y a razonar sobre su comunidad política. La ciudadanía se ejerce cuando la persona se otorga a sí misma y con toda conciencia, el derecho a exigir lo que corresponde, más aun, cuando se asume como un sujeto capaz de influir en el entorno social y político.*¹²²

De acuerdo a Armando Rendón, en Latinoamérica, en específico en países como Brasil, Bolivia, Perú, Argentina y Colombia, han desarrollado una democracia representativa, sin embargo, han encontrado varios problemas a la hora de aplicarla, a pesar de tener diferentes problemas, tienen características que diferencian la democracia participativa realizada en esta región que la practicada en el resto del mundo.¹²³

Entre los cuales podemos recalcar la redistribución del poder en favor del poder popular, la instauración de instituciones autónomas al Estado, y el poder de negociar que existe entre el Estado y el poder popular.¹²⁴ Sin embargo, la democracia participativa solo resuelve algunos problemas de la región, por lo cual todavía debe seguir un proceso de evolución o ser cambiado por otro tipo de política incluyente y benéfica para la región.

La democracia participativa, la podemos definir como un modelo normativo puro y dentro del amplio espectro de enfoques que pueden ser identificados como tal. Las características básicas que subyacen en la misma son el fomento a la participación directa de los ciudadanos en el gobierno y la deliberación en la formación de la opinión política.¹²⁵

¹²²Raphael Ricardo, *Para entender la institución ciudadana*. México, Nostra ediciones, 2007, p. 69.

¹²³Rendón, Armando, los retos de la democracia participativa, *Revista de sociología*, año 19, número 54, enero-abril 2004, p. 186.

¹²⁴ Ibidem, p. 187.

¹²⁵ Conejero Enrique, Gobierno abierto y democracia participativa, *3 ciencias*, abril 2013, p.28.

A pesar de ser una opción, este tipo de democracia no deja de ser un modelo tradicional, y que genera cotos de poder, ya que la misma sociedad se encargaría de privilegiar el acceso de determinados grupos, por lo cual los grupos vulnerables seguirían sin tener injerencia en la formulación de leyes y decisiones gubernamentales.

Enrique conejero nos menciona que: a pesar de los desarrollos que ha tenido la democracia participativa se le ha criticado que no ofrezca un modelo alternativo a la democracia liberal y que siempre tendrá que lidiar con el hándicap del tamaño, esto es, que la intensidad de la participación es inversamente proporcional al número de participantes, por lo que la noción de democracia participativa sigue siendo borrosa.¹²⁶

Todavía falta un desarrollo por parte de la sociedad, para que la democracia participativa sea una opción real de cambio, se debe tener una cultura de inclusión hacia los grupos vulnerables y dotarlos de herramientas para poder acceder a los espacios de debate de temas públicos.

2.6 El pensamiento del sur

El desarrollo histórico de América Latina, ha sido marcado por grandes vejaciones hacia sus habitantes. Ha sido una región que vivió oprimida por varios poderes y países, por lo cual sus procesos de luchas sociales han sido diferentes al resto del mundo, son otros grupos los cuales toman la batuta a la hora de actuar políticamente.¹²⁷

Las comunidades indígenas principalmente, han iniciado largos procesos de reivindicación, emancipación y respeto de sus derechos humanos, este proceso ha terminado en la elaboración de varias leyes que garantizan sus derechos, así mismo varios pueblos indígenas lograron mecanismos para participar en la toma de decisiones gubernamentales. Otros lograron que las legislaciones reconocieran el pluralismo jurídico y que se reconocieran sus leyes por usos y costumbres.

¹²⁶Ibidem, p. 3

¹²⁷ Galeano Eduardo, *Las venas abiertas de América latina*, 4º ed., México, Siglo XXI editores, 2015, pp. 339-363

Las luchas sociales no solo han desembocado en la formulación de legislaciones que protegen los intereses de estos grupos, algunas luchas inclusive han puesto a personas al frente del Estado, tal es el caso de Evo Morales en Bolivia y de José Múgica en Uruguay.¹²⁸

Hanna Arendt, mencionaba que el objetivo que debe perseguir toda persona consiente era llegar a realizar acción política, lo cual se logra a la hora de participar en movimientos sociales. Así mismo el objetivo de la acción política era que sus demandas se convirtieran o tuviera injerencia en la legislación. Si esto no se logra, de nada habrá servido las movilizaciones o actividades políticas¹²⁹.

Para Arendt, la sociedad debe intervenir en la formulación de legislaciones que serán aplicadas a ellos, cabe recordar que cualquier acción política debe tener un discurso y una ideología, lo cual parece que en Latinoamérica se está logrando.¹³⁰

Partiendo del contexto latinoamericano, es necesario formular ideas que tomen en cuenta el entorno que vive la región. El pedagogo brasileño Paulo Freire ya había mencionado la necesidad de formar teorías propias, que aporten y tengan en consideración las necesidades y problemas de la región, ya que solo así, estas teorías podrían abonar al desarrollo de Latinoamérica.¹³¹

Freire nos mencionaba que era necesario desarrollar teorías de acuerdo a los conocimientos locales que tengamos y ser críticos en el estudio, lo cual sería necesario para lograr la ruptura de la conquista y manipulación cultural, y así lograr una liberación cultural, donde se vuelva a las raíces del pueblo, que sus enseñanzas vuelvan tener relevancia, lo cual nos llevaría a tener valores comunales como son la colaboración, la unión y la organización.¹³²

Es precisamente las consideraciones finales, la parte medular del pensamiento de Freire, es volver a las bases, a vivir en comunidad, a tener

¹²⁸ Ibaibarriaga, Mercedes, “*detrás del evo fashion*”, en: Osorno Guillermo, (comp.) *Crónicas de otro planeta, las mejores historias de gatopardo*, México, debate, 2009, pp. 215-228

¹²⁹ Arendt, Hannah, *que es la política*, trad. Rosa Sala Carbo, Barcelona, editorial Paidós, 1997, pp. 110-130

¹³⁰ *Ibidem*, pp. 132-138

¹³¹ Freire Paulo, *Pedagogía del oprimido*, 2ª edición., trad. de Jorge Mellado, México, siglo XXI editores, 2005, pp. 103-120.

¹³² *Ibidem*, pp. 162-180.

solidaridad, a no ser uno, sino varios. La base de los cambios sociales es la educación, la cual llevara a varios cambios de la realidad, sin embargo, estos cambios no se lograrán si no se trabaja en comunidad, este pensamiento se encuentra resumido en una frase de Eduardo Galeano, “pueden detener a uno, pero difícilmente a miles”

Un pensamiento similar es la que desarrolla Boaventura de Sousa Santos, con su “ecología de saberes”, quien después de analizar las diferentes teorías y el desarrollo de las ciencias, cree que es necesario desarrollar una nueva epistemología, ya que varios de los pensamientos europeos basados en la razón, se encierran desfasados, así mismo en el plano político, las teorías acerca del tema, no concuerdan con el contexto histórico, político, económico y social que predomina en Latinoamérica, por lo cual dichas teorías no funcionan en la región.

Por medio de sus estudios, de Sousa Santo, pretende exponer una nueva epistemología, una nueva forma de adquirir conocimiento, para el: no habrá justicia social, sin justicia cognitiva global, así mismo debe de llegar a su fin el colonialismo social, cultural y político, por lo cual es necesario formular nuestros propios pensamientos, por lo cual su epistemología, apunta fundamentalmente a prácticas de conocimiento que permitan intensificar la voluntad de transformación social.¹³³

Las teorías basadas en la racionalidad se encuentran en una crisis, ya que varias de ellas simplemente no corresponden a la realidad, varias ideas que fueron paradigmas, ahora son cuestionados, la crisis de paradigma dominante es el resultado combinado de una pluralidad de condiciones. Distingo entre las condiciones sociales y las condiciones teóricas.¹³⁴

Esto se debe en gran medida, porque se dejó de lado el modelo empírico y se desechó toda influencia que pudiera tener el ser humano en su experimentación, un objeto siempre va a sufrir alteraciones al momento de someterlo a los procesos de observación y medición, así mismo dichas teorías no se pueden comprobar del todo o no se pueden llevar a la práctica.

¹³³ De Sousa Santos Boaventura, La epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social, trad. José Guadalupe Gandarilla, México, CLACSO-siglo XXI editores, 2009, pp12-13.

¹³⁴ *Ibidem*, p 31.

Para de Sousa, el error está en querer interpretar y estudiar los fenómenos de forma aislada, lo cual es erróneo, ya que los fenómenos son producto de otros, esto se comprueba con la teoría expuesta por Prigogine.¹³⁵ “La noción de ley ha venido a ser parcial y sucesivamente sustituida por las nociones de sistema, estructura, modelo y por último por la noción de proceso.”¹³⁶

El modelo epistemológico que propone de Sousa, cuenta con algunas premisas fundamentales, como son que todo conocimiento es una síntesis personal, por lo cual: “todo conocimiento científico natural es científico social”, todo conocimiento es local y total, todo conocimiento es autoconocimiento y todo conocimiento científico busca constituirse en sentido común.¹³⁷

Por lo cual el conocimiento se construye por medio de las vivencias propias de entorno, así mismo no existirá una verdad absoluta, y habrá una pluralidad de conocimientos, cada conocimiento tendrá como característica aspectos del contexto en donde se desarrolló, por lo cual es necesario adueñarnos de nuestra cultura.

Así mismo el conocimiento, será una construcción comunal, en donde cada integrante aportará sus perspectivas y sus saberes, esto llevará a tener condiciones en donde diversos conocimientos aporten y convivan en armonía. Al ser una construcción comunal, el conocimiento tendrá como objetivo logra una transformación social.

Mucho hemos hablado de los derechos humanos, los cuales garantizan una vida digna a los seres humanos, sin embargo, para Boaventura de Sousa, los derechos humanos son productos de los pensamientos hegemónicos de los conquistadores, son una forma de dominación, de implantar ideología, pero también de regular y poner un tope a los derechos humanos.¹³⁸

Para De Sousa los derechos humanos tienen sus principios ideológicos en los pensamientos occidentales, por lo cual privilegia las cuestiones individuales, y deja de lado las cuestiones colectivas, están fundamentadas en la filosofía del

¹³⁵ Ibidem, p.34.

¹³⁶ Ibidem, p.36.

¹³⁷ Ibidem, pp. 41-57.

¹³⁸ De Sousa, Boaventura, *Si dios fuese un activista de derechos humanos*, Madrid, Editorial Trotta, 2014, pp. 13-25.

liberalismo, por otra parte también refiere que en siglo XX se dio una deshumanización de las cosas, por lo cual los derechos humanos carecen de humanismo, Boaventura hace mención que los derechos humanos ponen trabas para que las personas marginadas puedan acceder a una mejor vida.

Por lo anterior, De Sousa menciona que es necesario darle un giro distinto a la concepción de los derechos humanos, los cuales deben ser elemento que realmente le den una vida digna a las personas, el autor se apoya de la organización comunal y sobre todo de los pensamientos teológicos, para buscar una redivicación de los derechos humanos, los cuales deben ser contra hegemónicos, y deben propiciar la cooperación, los derechos humanos deben ser un factor para que las personas puedan acceder a una vida digna y sobre todo para buscar una liberación de las formas hegemónicas implantadas.

Como latinoamericanos debemos de pugnar por buscar un reconocimiento de las ideas y los principios que se desarrollan en nuestra región, buscar sentar las bases para reconstruir las nociones políticas y buscar el desarrollo de nuestra región y sobre todo integran una nueva educación.

Para lograr esto es necesario darle importancia a los aspectos culturales locales, tener en cuenta las fuentes de conocimiento local, como lo es la tradición oral y las costumbres, ser crítico y sobre todo que la comunidad y sus integrantes tengan acceso a la información de forma local, por lo cual se deben instaurar mecanismos donde se pueda llevar buenas prácticas comunicativas, con esto se podrá lograr el acceso y el flujo de información, la cual es necesaria para formular más y nuevo conocimiento.

Algo similar pasa en el contexto latinoamericano en cuanto a legislaciones, nuestra región es rica en multiculturalismo, varios grupos conviven en un mismo territorio, por lo cual existe un pluralismo de conocimiento y por ende existe un pluralismo jurídico.

Por años, solo se ha impuesto los modelos jurídicos de los colonizadores, por lo cual los demás modelos han sido relegados, los grupos vulnerables son forzados a acatar dichos modelos, sin embargo, en América Latina, varios de estos grupos en su mayoría indígenas, han iniciado un proceso de emancipación, donde su

demanda es que el Estado reconozca el pluralismo jurídico, su derecho como grupo y que sus leyes emanadas de la comunidad tengan un valor dentro del mismo Estado.

Boaventura de Sousa, nos menciona que en Latinoamérica es necesario reconocer el pluralismo jurídico, los ciudadanos piden que se cambie el sistema de gobierno, en otras palabras, exigen la refundación del Estado.

La comunidad Latinoamérica exige cambios, durante varios años han vivido en la opresión: Casi siempre dominados por las elites y con muy poco espacio para las clases populares. El aumento exponencial de las desigualdades sociales, lo que acabo por deslegitimar la democracia liberal en la percepción de las clases populares.¹³⁹

Al darse cuenta de la falta de legitimidad, los gobiernos impulsaron algunas propuestas de carácter incluyente y que iban de la mano con políticas sociales y económicas, las cuales estaban encaminadas a la protección de los grupos populares, sin embargo, casi todos los programas sociales solo fueron remedios superficiales, por lo que el problema de fondo siguió.

Si bien en teoría los gobiernos han incluido en su discurso ideas de inclusión y de proteccionismo, estos solo se quedan como una ilusión. Los grupos sociales ven vulnerados sus derechos fundamentales y no son tomados en cuenta por el Estado, por lo cual, por medio de la organización social y comunal, han logrado llevar luchas sociales encaminadas a revertir esta situación.

Una de las luchas más avanzadas en Latinoamérica es la de volver al Estado plurinacional, derecho peleado principalmente por los pueblos indígenas, la plurinacionalidad la podemos entender como: “implica el reconocimiento de derechos colectivos de los grupos sociales en situaciones en que los derechos individuales de las personas que lo integran resultan ineficaces para garantizar el reconocimiento y la persistencia de su identidad cultural o el fin de la discriminación social de que son víctima.”¹⁴⁰

¹³⁹ De Sousa Santos Boaventura, *Refundación del Estado en América Latina, perspectivas desde una epistemología del sur*, Lima, instituto internacional de derecho sociedad-programa democracia y transformación global, 2010, p. 61.

¹⁴⁰ *Ibidem*, p 81.

Esto lleva consigo la entrada a escena a concepto de autogobierno y autodeterminación y por consiguiente a la necesidad de reconocer la pluralidad jurídica, lo cual va llevar a reconocer leyes que no fueron emanados del Estado, sino de la comunidad, lo cual llegara a hacer un gran avance, ya que por fin las leyes tendrán legitimidad.

El contexto latinoamericano nos dice que el poder popular, puede hacerle frente al poder político, sin embargo, sería una grave equivocación creer que el poder político en su sistema clásico de democracia, pueda atender las demandas populares, por lo cual, los grupos populares deben encaminar sus energías a la refundación del Estado.

Un Estado donde el poder popular, sea el principal poder, una organización comunal y popular, capaz de injerir en las decisiones de su país y comunidad, integrantes críticos e informados. Un Estado donde tenga cabida aspectos como son el constitucionalismo transformador, el Estado plurinacional, el pluralismo jurídico, una democracia intercultural y un modelo de educación transformador de la realidad comunitaria.¹⁴¹

En América latina tenemos una tradición de organización comunal, nuestros pueblos originarios compartían esta característica, todas las decisiones que tenían una afectación en la esfera de lo público, eran tomadas por medio del consenso popular, así mismo las leyes iban siendo dictadas por la interacción que los integrantes tenían.

2.7. Conclusiones

En todo sistema político democrático, la ciudadanía y en general las personas, deben tener una serie de derechos y libertades, los cuales deben ser garantizados por el Estado, en una democracia convergen diferentes puntos de vista y todos deben ser escuchados, ya que es por medio de la participación donde los consensos se deben de lograr.

¹⁴¹ *Ibidem*, pp.81-110

El Estado debe garantizar que se respeten los Derechos Humanos y sobre todo que haya tolerancia y cooperación. La ciudadanía debe exigir que el Estado cumpla y respete los derechos humanos, en todo sistema político democrático, el poder debe recaer en el gobierno.

Si bien es cierto que los ciudadanos tienen derechos, los ciudadanos también tenemos la responsabilidad de participar en la toma de decisiones del Estado, así mismo al ser un derecho, el Estado debe propiciar los mecanismos para que la participación se lleve a cabo.

Actualmente la democracia representativa pasa por una crisis, los ciudadanos exigen que haya más espacios de participación y sobre todo de vigilancia a los órganos estatales, en los últimos años se han buscado soluciones y variantes de la democracia, una de ellas es la democracia participativa, la cual se basa en tener mecanismo de participación tanto ciudadana y política.

En América Latina la democracia participativa ha florecido, como ejemplo tenemos los países de Venezuela, Perú y Uruguay, en donde se han impulsado los mecanismos y espacios de participación, muchos de estos mecanismos van encaminados a cambiar la legislación de algunos países.

La participación política se puede ejercer de varias formas, las acciones pueden ser varias formas, las cuales pueden ser legales o no, sin embargo, dichas acciones van encaminadas a tener un impacto en la esfera de lo público, en las decisiones que nos afectan a todos, en los últimos años las acciones ilegales han tomado fuerza y son las más realizadas por las personas, ya sea de forma individual o colectiva.

Los ciudadanos debemos ejercer la participación política, siempre intentando impactar la vida política para beneficio de las personas, en la antigua Grecia, solo algunos podían participar en la toma de decisiones, en esta época todos tenemos la responsabilidad de participar en la toma de decisiones.

Todos vivimos en una sociedad y todos los grupos deben tener voz a la hora de configurar el sistema político, es la fiesta de la colectividad donde dejamos nuestra individualidad y luchamos por nuestra felicidad y por nuestra dignidad,

debemos pugnar por leyes que sean justas y que vayan persiguiendo el beneficio común.

Las personas tienen derecho a participar en la esfera pública, a luchar por sus derechos y sobre todo por la felicidad, luchar por su felicidad es a lo que debe anhelar toda persona, a participar en lo colectivo y sobre todo tener la libertad de decisión.

Buscar reivindicar las formas de participación política y sobre todo de hacer política, de buscar un proceso donde los ciudadanos puedan tomar el poder de las decisiones y sentar las bases para una nueva forma de ideología, de educación y de organización.

Lo anterior lo podemos sintetizar en una frase de Hanna Arendt *Nadie puede ser feliz sin participar en la felicidad pública, nadie puede ser libre sin la experiencia de la libertad pública, y nadie, finalmente, puede ser feliz o libre sin implicarse y formar parte del poder político*¹⁴²

¹⁴²Vallespín Fernando, *Un siglo en pensamientos*: reportaje Centenario de Hannah Arendt, Diario el País, Madrid, 14 de octubre 2006, consultado en: https://elpais.com/diario/2006/10/14/babelia/1160781430_850215.html

Capítulo 3

Redes Sociales y Ciberactivismo

SUMARIO: 3.1. *Introducción*; 3.2. *Internet*; 3.3. *Redes sociales*; 3.4. *Facebook*; 3.5. *Ciberactivismo*; 3.6. *Hacktivismo*; 3.7. *Conclusiones*.

3.1. Introducción

En palabras de Teresa Ayala, las redes sociales han modificado las formas y los hábitos de comunicación entre los seres humanos, la comunicación es esencial en los procesos de participación política, por lo cual los cambios en los procesos de comunicación indican en una configuración distinta en la participación política¹⁴³.

Las redes sociales se han convertido en espacios donde las personas comparten información y opiniones, debaten y forman espacios para organizarse en diferentes aspectos sociales como por ejemplo pedir el voto hacia algún candidato, protestas sociales o pedir algún servicio a los servidores públicos.

Quizá uno de los segmentos que más provecho les saquen a las redes sociales, serán los jóvenes y en particular los jóvenes estudiantes, esto se pudo ver en las elecciones presidenciales del 2012 con el movimiento #YoSoy132, dicho movimiento fue impulsado dentro de las redes sociales por los jóvenes universitarios y tuvo por lo menos un impacto mediático en dichas elecciones presidenciales.

Según Jorge Sánchez, las universidades desde su fundación han sido un espacio donde el pensamiento crítico se desarrolla, los jóvenes estudiantes universitarios, tienen la posibilidad de hacer uso y desarrollar su pensamiento

¹⁴³ Ayala, Teresa, *Redes Sociales, poder y participación*, *Revista Austral de Ciencias Políticas*, Núm. 26, Valdivia, 2014, p. 46.

crítico, en primera instancia cuestionar lo establecido y después buscar otras perspectivas, algo similar al proceso dialéctico¹⁴⁴.

De acuerdo a Isaura Castela y Eduardo Viveros, las redes sociales se han convertido en una herramienta para hacer frente a la manipulación mediática, en este espacio convergen diferentes puntos de vista sobre diferentes temas y por lo tanto se forma un diálogo abierto, lo cual en los medios tradicionales no se podía.¹⁴⁵

En una sociedad democrática, el derecho a la información es fundamental, ya que es un derecho que da acceso al ejercicio de otros derechos humanos, así mismo, complementado con la libertad de expresión, hace que los ciudadanos puedan participar políticamente y ejercer sus derechos políticos.

Los jóvenes estudiantes pueden sacar provecho de las redes sociales para tener una participación activa en la política, son varias redes sociales las que ofrecen diversas herramientas para lograr esto, sin embargo Según Octavio Islas y Amalia Arribas, Facebook es la red social más importante en internet, México es el 5° país con el mayor número de usuarios de Facebook: Así mismo estos investigadores mencionan que las redes sociales se han convertido en el principal medio de información de muchas personas y han servido como herramientas para la protesta social y la participación política.¹⁴⁶

Por lo cual Facebook sería una red social que, por su número de usuarios y la diversidad de subir contenidos, como por ejemplo audio, video, fotografías y encuestas podría ser la red social donde los jóvenes encuentren la red social propicia para ejercer la participación política.

Marco Paz nos menciona que las redes sociales tienen múltiples aplicaciones en la vida diaria, por lo cual las redes sociales se pueden aplicar con fines ciudadanos, y que pueden ser una herramienta para discutir o generar políticas públicas, socializar con personas de la misma comunidad y para organizarse.¹⁴⁷

¹⁴⁴ Sánchez, Jorge, el pensamiento crítico y los universitarios. En: Nájera Mario, movimientos sociales, autoritarismo y resistencia, Guadalajara, U de G, 2013, p 118.

¹⁴⁵ Castela Isaura, Viveros Eduardo, el uso de las redes sociales como instrumento de organización en movimientos sociales: el caso de #YoSoy132 en México. En: Valencia Juan Carlos y García Claudia (coord.), Movimientos sociales e internet, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2014.

¹⁴⁶ Islas Octavio, Arribas Amalia, *Redes sociales en internet más allá del entretenimiento*, México, Infotec, 2018, p. 82.

¹⁴⁷ Paz, Marco, redes sociales la nueva Oportunidad, México, Infotec, 2009, p. 21

Por lo anterior en las redes sociales podemos encontrar varios pasos a seguir para que los jóvenes puedan participar políticamente, ya que no solo son espectadores y receptores de información, si no se vuelven un elemento activo que también genera contenido, debate y que ha encontrado distintas formas de organización política.

Según Marco Paz menciona que las redes sociales permitieron el desarrollo del llamado Internet 2.0, ya que, el internet 2.0 tiene como características la conectividad de las personas y lo cual permite generar contenidos y que los usuarios no solo sean espectadores, sino que jueguen un papel interactivo¹⁴⁸.

Así mismo Castelao y Viveros mencionan que: es fundamental considerar el uso de las redes sociales como una herramienta estratégica para modificar, e incluso mejora, las formas de participación política dentro de un gobierno democrático, así como los lazos y vínculos entre la ciudadanía y el gobierno.¹⁴⁹

Para Jaime Tamayo, las redes sociales y el internet han cambiado las formas de organización y comunicación en los movimientos sociales, por lo cual los jóvenes se han involucrado cada vez más e inclusive los movimientos perpetrados desde el ciberespacio muchas veces son llevados a la calle.¹⁵⁰

El proceso de participación política dentro de las redes sociales podría ser distinto al que se puede observar fuera de internet, De acuerdo a Juan Carlos Valencia, el internet por su dinámica, aspectos niveles y elementos bien definidos analíticamente, no se puede explicar en el análisis del marco tradicional, así mismo diversos actores han potenciado el desarrollo de participación política y movimiento sociales dentro del internet.¹⁵¹

¹⁴⁸ *Ibidem*, p. 23

¹⁴⁹ Castelao y Viveros, *op. cit.*, p. 72.

¹⁵⁰ Tamayo Jaime, las formas nuevas de los movimientos sociales en el nuevo siglo, en: Nájera Mario, *movimientos sociales, autoritarismo y resistencia*, Guadalajara, U de G, 2013.

¹⁵¹ Valencia Juan Carlos, propuesta de tipología de los movimientos sociales en Internet, en: Valencia Juan Carlos y García Claudia (coord.), *Movimientos sociales e internet*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2014, p. 55.

3.2 Internet

Como hemos visto anteriormente el internet, no solo hizo grandes cambios en la forma de comunicarse, si no también vino a revolucionar las formas de interacción y composición de los ciclos y acciones sociales, en la actualidad el internet tiene varias funciones las cuales van desde buscar comunicarse con alguien a tener funciones como la organización de la administración pública e inclusive relacionarse con cuidados médicos.

Si bien podemos ver los múltiples beneficios que trajo en la vida diaria, en nuestro estudio solo analizaremos la cuestión comunicativa, la llegada del internet trajo nuevas formas de comunicarnos y de búsqueda de información, en los últimos años han hecho de las personas puedan tener un acceso a sus derechos humanos.

En los anteriores capítulos hemos analizado la injerencia que ha tenido el internet en la participación política, para Manuel Castells, los movimientos sociales y las organizaciones han sacado provecho de las nuevas tecnologías de información y comunicación, en este ámbito estos elementos forman métodos de protesta y de expresión en las diferentes expresiones de la actividad humana.¹⁵²

Como hemos analizado en el capítulo primero, por sus características el internet se ha vuelto un espacio donde se han llevado otras formas de participación política, como son el hacktivismo y el ciberactivismo. Estas acciones no solo se hacen en redes sociales si no también en toda la web, en el cual existe varios tipos de cibermanifestaciones, las cuales inclusive van en movimientos como las adversas a los derechos de autor, Castells, nos menciona que las tendencias históricas van encaminadas a las funciones y procesos dominantes en la era de la información cada vez se organiza en torno a redes.¹⁵³

A pesar de que es verdad que el internet es un espacio donde las personas pueden interactuar de mayor manera y sobre todo a un costo accesible, la falta de conectividad, esta haciendo que este derecho humano se vuelva un derecho de privilegios, dicho termino lo utiliza el Historiador Vandari Mendoza, para referirse a

¹⁵² Castells, Manuel, La era de la información. Economía, sociedad y cultura. La sociedad red, Madrid. Alianza, 1998, pp. 20-35.

¹⁵³ Ibidem, p.548

derechos que si bien no son privilegios, solo algunos grupos pueden acceder de manera real a sus beneficios, ya que se convierten en derechos con acceso restringido.¹⁵⁴ Como hemos analizado anteriormente, en nuestro país todavía hace falta políticas públicas de inclusión digital, por lo cual se debe seguir trabajando en la conectividad.

Manuel Castell nos menciona que, la brecha digital se vuelve cada día más grande. Internet ha llegado a gran parte de los hogares y de las empresas de los países ricos, en este aspecto se ha abierto una brecha digital con los países pobres, en los cuales la penetración de Internet y las nuevas tecnologías es muy limitada para las personas.¹⁵⁵

A pesar de lo expuesto en los anteriores párrafos, no podemos negar el impacto que ha tenido el internet en la vida diaria, como hemos visto anteriormente, el internet es un sistema interconectado que se mueve por medio de flujos de información, la evolución del internet ha sido vertiginosa, desde su concepción en 1966 como una herramienta de guerra denominada Arpanet, hasta la aparición de la web 3.0.

Como hemos mencionado, en un principio solo el arpanet era un sistema que intentaba esquivar ataques militares, sin embargo con los diferentes experimentos de las universidades estadounidenses, se empezó a desarrollar esta red de redes, donde la información viaja rápidamente, podemos decir que en un principio solo la persona podía ver o consumir contenido, no había interacción y su forma de comunicación era unidireccional, sin embargo por el propio desarrollo de la web se le fueron agregando funciones, las cuales fueron configurando la web como hasta el momento la conocemos, no obstante esta no deja de evolucionar y sigue en evolución, varias persona han hecho clasificaciones de la web, la cual tiene que ver con las características de servicios que se pueden obtener, dicha clasificación la podemos hacer entre la web 1.0, web 2.0 , web 3.0 y algunos autores le agregan la web 4.0. para la pertinencia de nuestro estudio nos vamos a enfocar en la web 2.0,

¹⁵⁴ Mendoza, Vandari, *Las patentes de invención mexicana*, Zamora, El colegio de Michoacán, 2018, pp. 123-150.

¹⁵⁵Castells, Manuel, *La galaxia internet-reflexiones sobre Internet, empresa y sociedad*, Barcelona, plaza y janés, 2001, p.19.

ya que en esta web es donde tuvo desarrollo las redes sociales, ya que en esta web empieza a darse los procesos de interacción y por ende la comunicación se vuelve bidireccional.

3.2.1 La web 1.0

La web 1.0 es la forma más antigua de concebir internet, esta data desde 1990, en dicho formato, los usuarios solo podían consumir contenido, la información solo se subía a la plataforma, sin embargo, no se podía interactuar ni modificar nada, por lo cual la forma de comunicación.

En este tipo de web no podemos hablar de un espacio propicio para la participación política, ya que la web en este momento solo servía para ver información, la cual era subida a la web por algunas fuentes privilegiadas, es la forma más primigenia de la web.

3.2.2 La web 2.0

La web 2.0 es la evolución de la web 1.0, es el origen de la web como la conocemos, en este tipo de web, la comunicación empieza a hacer bidireccional, empieza a desarrollarse los foros y los blogs, aquí el usuario ya puede subir información y compartir, en este tipo de web, también se empiezan a desarrollar las redes sociales.

Este tipo de web estudiado por *O'Reilly*, nos permite subir contenido multimedia, se privilegia el intercambio de información, por su interfaz es fácil compartir datos, por lo cual tiene un enfoque de comunidad, colaborativo y de construcción comunitaria de información.

Así como empieza la revolución de la forma de comunicación, la cual se vuelve interactiva, las redes sociales fueron desarrollándose de manera vertiginosa, sin embargo este desarrollo de la web, también trajo cambios en otras actividades humanas, como por ejemplo los servicios y por supuesto la participación ciudadana,

en debido a las características de esta web, que se empieza a gestar la llamada democracia 2.0, la cual abordamos anteriormente.

Cabe mencionar que, durante el desarrollo de esta web, el internet se empezó a volver un servicio masivo, las personas empezaron a contratar este servicio y el internet paso de ser solo un servicio utilizado por instituciones y se volvió un servicio consumido por el resto de la población.

Como habíamos mencionado en párrafos anteriores, de acuerdo a Marco Paz, la web 2.0 fue el boom de las redes sociales, los usuarios empezaron a buscar nuevas formas de consumo e interacción.

web 2.0 este concepto se caracteriza por el uso de internet para fomentar redes sociales. La evolución con respecto a internet 1.0 resultó de la transformación en el comportamiento de los usuarios, lo cual a su vez se debió principalmente a cambios tecnológicos muy específicos, como la habilitación de la computadora como centro de audio-video y la disponibilidad masiva de la banda ancha.¹⁵⁶

Como hemos visto, en este tipo de web, es donde tiene desarrollo nuestro objeto de estudio, las redes sociales se desarrollaron de acuerdo a la función de que se desarrollaron en la web 2.0, es imposible poder encontrar estas características en la web 1.0, así mismo la web 3.0 y la web 4.0, si bien tienen las funciones de interacción, están optimizadas y pensadas para potenciar los servicios de búsqueda, almacenamiento y administración de información.

3.2.3. La web 3.0 y web 4.0

Conocida como web semántica, este término fue utilizado por Jeffrey Zeldman, la innovación de esta web, fue en el motor de búsqueda, de acuerdo a Javier Salazar, esta web hace que los usuarios puedan organizar la información buscada, así como reducir costos y tiempos en búsqueda de información, la integración de información

¹⁵⁶Paz, Marco, *redes sociales la nueva Oportunidad*, México, Infotec, 2009, p.82

en diversos formatos y la adaptación de las diferentes plataformas a las que se accede a la información.¹⁵⁷

Como hemos visto, este tipo de web, deja a un lado la interacción y agrega más funciones que tienen que ver con las funciones de búsqueda y ordenamiento de información en la web, por lo cual aquí empiezan a tomar auge los motores de búsqueda.

La web 4.0, constituye un gran avance ya que ofrece a los usuarios una navegación más inteligente y predictivo, nos facilita las cosas, ya que con solo utilizar palabras claves podemos acceder a una función o a la búsqueda de información, es por medio de algoritmos que la web realiza una búsqueda predictiva de las cosas, así mismo se potencia la interacción sistemática o automática, ya que por medio de *bots*, los diferentes sitios nos pueden contestar de forma automática, así mismo es por medio de la voz como podemos activar las búsquedas de información y algunas acciones de los dispositivos.

Como hemos visto la web va desarrollándose de manera rápida, la interacción y la información juegan un papel importante en la búsqueda de las mejoras de los servicios de la web.

3.3. Redes sociales

Existe un gran debate sobre el beneficio que trajo las redes sociales a la comunicación inclusive los daños que pudo haber traído a las formas de comunicación y a la opinión, uno de los grandes críticos hacia las redes sociales fue Umberto Eco, el italiano en su ensayo de la estupidez a la locura, hace mención de la poca calidad informativa que existe en ese espacio, hacia mención que las redes sociales le habían dado voz a una legión de idiotas, los cuales no eran capaces de analizar la información captada y no había análisis de los contenidos que se compartían.¹⁵⁸

¹⁵⁷ Salazar, Javier, *Estado actual de la web 3.0 o la web semántica*, México, Revista Digital Universitaria-UNAM, noviembre 2011, Volumen 12, número 11, p. 3.

¹⁵⁸ Eco Umberto, *De la estupidez a la locura*, Madrid, Lumen-Penguin Random House, 2016, p.20-43

Así mismo, si bien Zygmunt Bauman, no hace una crítica directa a las redes sociales, hace una crítica a las formas de interacción social de las nuevas generaciones, nos menciona que actualmente vivimos una época donde todo se disuelve todo es efímero y que solo dura muy poco, toda información solo dura muy poco y es sustituida por otra por lo cual no existe una sistematización de la información y por ende no existe un análisis crítico sobre la información que se está consumiendo en redes sociales e internet.¹⁵⁹

Sin embargo también personas como Castell hacen mención que las redes sociales son un esperanza para que surjan nuevos movimientos sociales, Castell nos menciona que los últimos movimientos sociales se han apoyado y han encontrado un aliado en el uso del internet y de las redes sociales, ya que el considera que es un mecanismo donde la participación se puede llevar de gran manera, para el autor español, este espacio hace que las personas estén conectados y que compartan su pensamiento, su indignación y formen redes de participación, lo cual haga cambios significativos en la esfera pública.¹⁶⁰

Por su parte el analista mexicano Jenaro Villamil , también da su punto de vista a favor de las redes sociales, quien nos menciona que esta forma de comunicación se ha vuelto un contrapeso a la hegemonía de los medios de comunicación tradicionales, en el se puede gestar una revolución de información y así mismo cuestionar el sistema impuesto, así como el consumidor tiene el autor menciona que el gran Carlos Monsiváis, veía las redes sociales como la gran alternativa de un cambio de paradigma en la forma de informarse y revelarse contra un sistema caduco.¹⁶¹

Si bien es verdad que actualmente vivimos una era donde las *fake news* se proliferan, algunas personas no son analíticas y críticas con la información también es necesario mencionar que el uso de las redes sociales ha traído beneficios en la construcción de los medios de comunicación democráticos, así mismo en la formación de movimientos sociales y participación política, como ejemplos podemos

¹⁵⁹Bauman, Zygmunt, *Amor Líquido*, Buenos Aires, trad. De Mirta Rosenberg,, FCE, 2005, p. 60-75.

¹⁶⁰ Castells, Manuel, *Redes de indignación y esperanza*, Madrid, Alianza Editorial, 2012, pp, 32-63.

¹⁶¹Villamil Jenaro, *la rebelión de las audiencias, de la televisión a la era del trending topic y el like*, México, Grijalbo, 2017, pp 15-46.

poner los movimientos juveniles de la primavera árabe y el movimiento #Yosoy132 en nuestro país.

Ya hablamos un poco sobre la discusión de las oportunidades que se abre con las redes sociales, así mismo vimos como estas se empezaron a desarrollar en la llamada web 2.0, sin embargo es pertinente dar una definición acerca de que es una red social, de acuerdo a Marco Antonio Paz Pellat, las redes sociales son: una estructura conformada por individuos y/u organizaciones que se conectan para establecer distintos tipos de relaciones, así mismo como estructuras de la sociedad potenciadas por el uso de Internet en sus interrelaciones internas y externas.¹⁶²

Así mismo Celaya nos da una definición parecida y muy sencilla, donde nos menciona que: Las redes sociales son lugares en Internet donde las personas publican y comparten todo tipo de información, personal y profesional, con terceras personas, conocidos y absolutos desconocido.¹⁶³

De acuerdo a Covi, las redes sociales tienen tres premisas básicas, la primera se basa en la existencia de dos elementos como mínimos, ya sea objetos o personas, ya que se necesitan los dos elementos para que circule o se intercambie información. la segunda nos menciona que existen diferentes tipos de redes, las cuales se clasifican dependiendo de la función que se este realizando. Por último, tenemos que se constituyen una red, los cuales se enlazan desde una perspectiva social, las cuales determinan una serie de relaciones entre los usuarios, por lo cual se crean diferentes tipos de topologías.¹⁶⁴

De acuerdo a Hobsbawm, existen seis elementos que caracterizan a las redes sociales; los actores sociales, los lazos relacionales, diada, triada, subgrupo y grupos. Los actores sociales; son las entidades sociales sujetos de los vínculos de las redes sociales, en pocas palabras son los usuarios que interactúan en la red social. Los lazos relacionales; son los vínculos que se dan entre usuarios, los cuales pueden ser diferentes campos semánticos o gustos similares. La diada; la define el autor como la relación entre dos actores, es el posible lazo entre ellos. La triada es el conjunto de tres actores y sus relaciones. Por su parte un subgrupo son varios

¹⁶² Paz, Marco Antonio, *op cit.*, pp 25-26.

¹⁶³ Celaya José, *La empresa en la Web 2.0*, Madrid, Editorial Planeta, 2008, p. 28.

¹⁶⁴ Covi , et al, *Redes sociales Análisis y aplicaciones*, México, Plaza y Valdes,2009, p.13.

usuarios que tienen lazos entre ellos. Por último, tenemos los grupos; son espacios donde usuarios modelizan relaciones entre los sistemas de actores, dichos actores tienen semejanzas marcadas.¹⁶⁵

Existen varias clasificaciones entorno a las redes sociales, de acuerdo a la ONTSI,

Las clasificaciones son las siguientes: Redes sociales directas, aquellas cuyos servicios prestados a través de Internet en los que existe una colaboración entre grupos de personas que comparten intereses en común y que, interactuando entre sí en igualdad de condiciones, pueden controlar la información que comparten. Los usuarios de este tipo de redes sociales crean perfiles a través de los cuales gestionan su información personal y la relación con otros usuarios. El acceso a la información contenida en los perfiles suele estar condicionada por el grado de privacidad que dichos usuarios establezcan para los mismos.¹⁶⁶

En este grupo de redes sociales podemos encontrar Facebook, en este tipo de redes sociales es propicio el florecimiento de la participación política, ya que permite la interacción de manera libre y permite compartir información y tejer redes de colaboración. La información es el principal producto que los usuarios comparten, así mismo este tipo de redes hace que la comunicación sea directa de usuario a usuario.

Redes sociales indirectas:

Son redes sociales indirectas aquellas cuyos servicios prestados a través de Internet cuentan con usuarios que no suelen disponer de un perfil visible para todos existiendo un individuo o grupo que controla y dirige la información o las discusiones en torno a un tema concreto. Resulta especialmente relevante aclarar que este tipo concreto de redes sociales son las precursoras de las más recientes redes sociales directas desarrolladas dentro del nuevo marco de la Red 2.0.

¹⁶⁵Hobsbawm, James, En torno a los orígenes de la revolución industrial, Madrid, Siglo XXI, 1988, p. 109.

¹⁶⁶ONTSI, *Las redes sociales en internet*, Madrid, Unión Europea, 2011, p. 19.

Este tipo de redes sociales limita el acceso a la participación y el flujo de información, ya que es controlado por algún factor, o bien la interacción es limitada, por lo cual muchas veces solo se permite la interacción entre determinados grupos de usuarios.

3.4 Facebook

Facebook es la red social con mas usuarios en el mundo, en México no se queda atrás y también se posiciona como la red con más usuarios, a pesar de no ser la primera red social en el mundo y con la aparición de otras redes sociales, Facebook se ha mantenido en la preferencia del público, esta red es una de las más completas en su interacción y funciones, permite desde chatear, publicar multimedia, debatir, compartir, comprar y hacer comunidad, es una red social que tiene todas las funciones de varias redes sociales en una.

Su evolución se da en la llamada web 2.0, se caracteriza como una red sin costo para el usuario, sin embargo en los últimos años la empresa creada por Zuckerberg, se ha visto envuelta en escándalos por venta de base de datos, lo cual inclusive llevo a su fundador a dar explicaciones ante el senado estadounidense, si bien Facebook es una red gratuita, su principal negocio es el manejo de datos y la publicidad, los algoritmos de esta red social son cambiantes y cada vez es más difícil tener un rendimiento netamente orgánico.

De acuerdo a Marco Paz, Facebook, es una red social consolidada, la cual sirve para comunicarse y compartir contenidos con los contactos, es una de las redes sociales más innovadoras y volvió a tomar relevancia ya que fue la red social utilizada por Barack Obama durante su campaña presidencial.¹⁶⁷

De acuerdo a Jesús Galindo, Facebook debe su éxito a su arquitectura simple, es una red social que no necesita de conocimiento especializados para manejarla y sobre todo la interacción y la comunicación en Facebook es masiva,

¹⁶⁷ Paz, Marco Antonio, *op cit*, p. 48.

democrática y simple, esto le ha permitido tener más 500 millones de usuarios, los cuales se conectan casi diario.¹⁶⁸

De acuerdo a Ellison, la red social de Facebook, tiene funciones que permiten al usuario:

presentarse a si mismos en un perfil online, acumular “amigos” quienes pueden publicar comentarios en las páginas de cada uno, y ver los perfiles de otros. Los miembros también pueden unirse a grupos virtuales basados en intereses comunes, ver qué clases tienen en común, aprender los hobbies de cada uno, intereses, gustos musicales, y el estatus de las relaciones románticas a través del perfil.¹⁶⁹

Podemos observar que estas funciones hacen que los usuarios puedan conectar con grupos de usuarios con similitudes de gustos o intereses, también permite que las personas puedan interactuar e informarse, así como realizar redes de colaboración.

Facebook ha tenido un desarrollo vertiginoso, apenas en el 2004, Zuckerberg y otras personas desarrollaron The Facebook, la cual era una red privada que operaba en la universidad de Harvard y servía para conocer e interactuar con las personas, en septiembre del 2006 abre su servicio a todo el público y fue hasta el año del 2007, cuando The Facebook cambia a Facebook y empieza a despertar inquietud en la comunidad mundial. Para Ciuffoli, en el 2007 Facebook se convierte en un fenómeno en Internet y el numero de usuarios crece, se realizan versiones en francés, alemán y español, lo cual hace que dicha red se expanda por varios países del mundo.¹⁷⁰

El fenómeno de Facebook llegó a Latinoamérica en el 2008, de acuerdo a Boyd, por estas fechas el internet empezó a llegar a los hogares, así mismo entre

¹⁶⁸ Galindo Jesús, *Las nuevas tecnologías de información, comunicación y las políticas culturales en México*. Comunicología e ingeniería en comunicación social del servicio de redes sociales Facebook, en Islas Octavio y Ricaurte Paola, Investigar las redes sociales. Comunicación total en la sociedad de la ubicuidad, México, Tecnológico de Monterrey, 2013, pp. 32-33

¹⁶⁹ Ellison Nicole et al, Los sitios de redes sociales, definiciones e Historia. Journal de computación y comunicación mediática., No. 13, 2007, p.220.

¹⁷⁰ Ciuffoli, Gerardo. *Facebook es el mensaje*. Buenos Aires, la crujía,2012, p 16.

2009 y 2010, empiezan aparecer redes sociales como Twitter y Myspace, sin embargo, Facebook sigue creciendo.¹⁷¹

En el 2015, empieza a desarrollarse aplicaciones que permiten al usuario conectarse a Internet por medio de los celulares, por lo cual los usuarios empiezan a utilizar Facebook en sus dispositivos móviles, ya en el 2017 se empezaría a gestar la gran compañía que es hoy en día Facebook, ya que después de algunas compras, Zuckerberg se haría propietario de las redes sociales con más potencial como es el caso de Instagram y WhatsApp, constituyendo así el imperio de las redes sociales.

Facebook se ha convertido en una red social bastante completa, la cual permite una interacción fácil, después de observar un poco esta red social nos podemos dar cuenta que tiene una serie de servicios, así mismo han incorporado algunas cuestiones sobre privacidad, por lo menos entre usuarios, en una observación realizada entre enero del 2018 a septiembre del 2018,¹⁷² pudimos observar los siguientes servicios dentro de la red social, cabe hacer mención que estos servicios se van actualizando y algunos a veces solo aparecen en forma de prueba, una de las incorporaciones en el 2019, es el manejo de citas, en el cual por medio de los algoritmos y sobre todo del status de soltero en la biografía, Facebook te busca posibles parejas y permite hacer una comunicación más privada, siempre y cuando las dos personas estén de acuerdo.

Es necesario hacer una observación, en Facebook existen perfiles personales, en los cuales se tiene las funciones que ha continuación se van a describir, este tipo de pagina es personal, las personas pueden hacer un perfil público. por su parte tenemos las fans page, las cuales son paginas que se realizan para empresas, partidos políticos, organizaciones y figuras públicas, este tipo de pagina por lo regular es manejada por un *community manager*.

¹⁷¹ Boyd Daniel, *Sitios de redes sociales: definiciones e historia*, Journal de computación y comunicación mediática, Núm 7, 2008, p 223.

¹⁷² Dicho estudio y seguimiento se hizo durante la precampaña y campaña del Candidato al Senado de la República por la coalición por México al Frente, Antonio García Conejo, las bitácoras y los seguimientos constituyeron parte de la metodología de la estrategia digital, por lo cual es de carácter privado.

Podemos empezar este análisis por la biografía, la biografía es el espacio donde los usuarios personalizan sus intereses y gustos, en dicha sección se encuentra la información del usuario, de acuerdo a la configuración de la privacidad, los usuarios pueden conocer información sobre esas personas, así como pueden ver sus publicaciones las cuales tienen fecha de publicación, así como secciones de destacados, donde se encuentran sus fotografías favoritas, en dicha biografía también se encuentran las funciones para hacer post y agregar eventos.

Lista de amigos, dicha función también se puede visualizar en la biografía, con esta función, los usuarios pueden buscar y agregar nuevos amigos y seguidores, Facebook tiene un motor de búsqueda y da sugerencias de amistad, así mismo existe una función donde los usuarios pueden iniciar una conversación privada con sus contactos.

Messenger, este es el chat interno de Facebook, es un servicio de mensajería instantánea la cual se hace de manera privada, en ella pueden comunicarse los usuarios de Facebook, aun no siendo amigos, esta función es popularmente conocida como *inbox*.

Marketplace, es el servicio de venta interno de Facebook, en el los usuarios pueden comprar y vender algunos artículos, la interacción y la venta es directa, Facebook solo habilita esta función, sin embargo, no cobra por el servicio, los usuarios pueden denunciar alguna publicación que ellos consideren violatoria a las normas legales.

Organización de eventos, esta función permite al usuario realizar y difundir eventos, el usuario puede invitar a sus contactos a participar en los eventos, así como publicar información del evento y compartir material multimedia, la organización de eventos, permite realizar una estrategia comunicacional sin costo, para que las personas interesadas puedan enterarse y participar.

Grupos, estos son espacios que cualquier persona puede desarrollar, en ella se trata de reunir a usuarios con intereses y gustos afines, en ellos se comparte información y se pueden generar foros de discusión, así mismo se puede publicar contenido multimedia. Los grupos pueden tener sus propias normativas, la cual se

tiene que apegar a las normas comunitarias de Facebook, los grupos pueden ser públicos o privados.

Fan Page, como habíamos mencionado anteriormente, este tipo de servicio va encaminado a negocios, empresas, organizaciones y figuras públicas, en el se puede hacer varias funciones, es similar a la biografía, sin embargo, existen funciones como la de agendar citas, dar recomendaciones, chatear, pautar promociones y medir los resultados e interacciones de las publicaciones, así como dar seguimiento a otras *fans page*.

Juegos, existe una función donde los usuarios pueden acceder a juegos online, así mismo pueden interactuar e invitar a los usuarios a participar en dichos juegos.

Publicaciones, esta es la función básica de Facebook, con ella los usuarios pueden compartir todo el contenido multimedia que quieran, pueden compartir noticias, videos, fotografías, realizar encuestas y eventos, así como compartir publicaciones de otros usuarios, actualmente los usuarios pueden comentar las publicaciones de otros usuarios.

Botón de reacciones, estos botones nos permiten expresar el sentimiento que nos causa la publicación, las cuales poder ir desde sentimientos de aprobación a sentimientos de desaprobación, el más famoso es el llamado like, ya que fue el primer botón que se configuro, sin embargo, con el constante desarrollo de esta red social, se ha ido incorporando cada vez mas botones, incluso algunos botones solo son utilizados en fechas especiales.

Pagina principal, esta pagina es la de inicio en el se pueden ver las publicaciones de los amigos, grupos y de las paginas que el usuario sigue, en ella se puede interactuar con los demás usuarios, así mismo se puede observar noticias y se puede descubrir nuevos sitios de interés

Recuerdos y guardados, estas dos funciones son las ultimas incorporaciones a Facebook, con ellas los usuarios pueden guardar publicaciones de su interés y verlas cuando ellos quieran, por su parte con los recuerdos los usuarios pueden ver sus publicaciones pasadas.

Como hemos visto, Facebook es una red social que tiene muchas funciones disponibles para el usuario, todas van encaminadas a hacer comunidad, Facebook se puede considerar un espacio donde las personas pueden mostrarse y buscar redes de comunicación y colaboración, un lugar donde los usuarios pueden consumir cualquier tipo de información, e inclusive se puede volver viral cualquier tipo de información, así mismo por sus funciones, permite la organización y el debate y discusiones, así como la participación política, en los últimos años hemos visto como esta red social ha acercado a las personas a entes gubernamentales y figuras políticas.

Así mismo se ha convertido en una herramienta donde los diferentes actores políticos tratan de persuadir a los usuarios, la venta de publicidad y datos se ha convertido en un gran negocio para Facebook, por lo cual también se debe legislar sobre el uso de datos personales.

Facebook es un espacio donde la libertad de expresión se puede llevar a cabo, en gran medida se debe a la neutralidad de la red, sin embargo, también existen mecanismos de normas comunitarias, donde se prohíben ciertos comportamientos, como son expresiones de odio y racistas, así mismo, si bien no existen palabras prohibidas, el algoritmo de Facebook oculta algunas publicaciones con estas palabras.

Galindo Considera que, en México, Facebook es una red mayoritariamente de los jóvenes y urbana,¹⁷³ ya que ellos son los que sean apropiado de este espacio dentro de la web, en el han encontrado un espacio de expresión y de participación, lo que en otro medio de comunicación no podían realizar.

3.5. Ciberactivismo

El ciberactivismo es una forma de participación política, la cual se da en el mundo de la web, es con la llegada del siglo XXI, que llegaron nuevas formas de participación política, las nuevas formas de participación en la web han traído

¹⁷³ Galindo José, *Las nuevas tecnologías de información, comunicación y las políticas culturales en México*, México, Razón y cultura, 2013, p. 36.

diferentes movimientos sociales, en México hemos tenido varios ejemplos, así mismo en países como Filipinas, España y Francia los movimientos sociales se empiezan a gestar por la web y las redes sociales.

Para De Ugarte, los movimientos sociales han venido configurándose en las redes sociales, para el autor, las manifestaciones en la web, son parte de un movimiento global, si bien los países tienen diferentes contextos, los ciudadanos desarrollan los movimientos sociales en las redes, en la cual la ciudadanía se convierte en un ente de vigilancia de los procesos democráticos.¹⁷⁴

Para de Ugarte el Ciberactivismo, se basa en tres aspectos, el discurso, las herramientas y la visibilidad. El discurso se basa en una organización donde no existe una jerarquía, se proponen rangos, por lo cual se hace que tengan un discurso sobre la identidad con la causa. Las herramientas las tiene que desarrollar los usuarios y ponerlos a disposición pública, los cuales van desde material propagandístico, manuales sobre resistencia civil y software libres. Por último, tenemos la visibilidad, la cual se debe alcanzar para que las causas se conozcan y se alcancen los objetivos de la causa, para el autor, un ciberactivista es alguien que utiliza internet para difundir un discurso y poner a disposición pública las herramientas que devuelvan a las personas el poder y la visibilidad.

Es necesario dar una definición sobre que es el ciberactivismo, el cual de acuerdo a De Ugarte es: como toda estrategia que persigue el cambio de la agenda pública, la inclusión de un nuevo tema en el orden del día de la gran discusión social, mediante la difusión de un determinado mensaje y su propagación a través del «boca a boca» multiplicado por los medios de comunicación y publicación electrónica personal.¹⁷⁵

De acuerdo a Dennig, existen tres tipos de ciberactivismo:

La primera categoría, activismo digital, netactivismo o ciberactivismo, propiamente dicho, se refiere al uso normal y no destructivo de internet en función de una causa u objetivo. Las operaciones en esta área incluyen la búsqueda de información en las páginas web, construir sitios en internet y ofrecer documentación

¹⁷⁴ De Ugarte, David, El poder de las redes, México, commns creative, 2017, p..69.

¹⁷⁵ Ibidem, p. 85.

en ello, editar publicaciones electrónicas, enviar cartas mediante el correo electrónico, usar internet como espacio y foro de debate, formar coaliciones, planificar y coordinar actividades. Incluye por tanto las dimensiones anteriormente tratadas de la democracia electrónica en el ámbito no convencional de los movimientos sociales: la información y la coordinación.

En esta primera categoría, podemos ver la participación política que se gesta en la redes sociales, las cuales son actividades que van desde compartir e investigar información, y por supuesto hacer actividades, un espacio importante que se da es el debate público, dicha categoría es la que analizaremos en el próximo capítulo, ya que es una categoría de actividades que cualquier persona con acceso a internet, alfabetismo digital y una cuenta en redes sociales, puede hacer de manera fácil, ya que no necesita de un conocimiento especializado.

La segunda categoría, *hacktivismo* o desobediencia civil electrónica (electronic civil disobedience), consiste en combinar el activismo con el hacking. Se puede definir la actividad de los *hacker* o *hacktivismo* como acción directa de una muchedumbre virtual (*Mass Virtual Direct Action*) que prolonga y acompaña al activismo político no violento de la vida real. Las operaciones que abarca, emplea técnicas de hacker contra objetivos de sitios en internet con la intención de distorsionar las operaciones normales pero no causar daños serios; como por ejemplo son las sentadas y bloqueos de páginas (*virtual sitins, virtual blockades*), el envío automático y masivo de correos electrónicos con el efecto de bombas (e-mail bombs), alterar los contenidos de una página web(hacking), transmitir virus y gusanos para romper ordenadores o destruir un sistema(cracking).

En esta categoría se encuentra el *hacktivismo*, el cual abordaremos en el siguiente tema, estas actividades van enfocadas a la divulgación de información clasificada y a la distribución y creación de software libres, en este tipo de actividades, vemos que las, manifestaciones y los bloqueos que se hacen en el espacio físico, es llevado a cabo en el ciberespacio.

Finalmente, el ciberterrorismo sería la convergencia entre ciberespacio y terrorismo. Este tipo de actividades motivadas políticamente pretenden mediante el hacking provocar graves daños a personas, incluso a sus vidas, o a bienes

materiales. Un ejemplo podría ser introducirse en el sistema de control aéreo y provocar un choque entre dos aviones, aunque hasta ahora no se han reconocido ningún ataque ciberterrorista.¹⁷⁶

Esta última categoría, va más allá del *hacktivismo*, ya que en la anterior categoría se veía que las manifestaciones solo lograban afectaciones en las webs, este tipo de actividades van enfocadas a terminar en un ataque físico terrorista, el cual es gestado en el ciberespacio.

3. 6. Hacktivismo

Como hemos visto la participación política invade todas las actividades humanas, el humano busca espacios donde pueda manifestarse y ser tomado en cuenta, ya sea en un espacio público tangible o en el ciberespacio, las personas se organizan y por medio de acciones se manifiestan, la participación política se va adaptando a los contextos sociales e históricos, hace 20 años no podíamos concebir que la web se convertiría en un espacio donde se podría ejercer la participación política.

La participación política se va adecuando a las tecnologías, las funciones de las nuevas tecnologías van haciendo que las personas adopten otros tipos de manifestaciones, de acuerdo a Aceros, las primeras manifestaciones sociales que involucraban el uso de las Tic's se empezaron a gestar en los años sesenta y estas se dividían en dos actividades que iban dirigidas a buscar que las personas pudieran acceder a los servicios tecnológicos, los cuales en es momento era restringido y muy costoso para las población, la primera actividad se le denominaba Phreaking, el cual utilizaba las redes telefónicas, esta manifestación consistía en manipular el sistema telefónico Bell, con el objetivo de poder realizar llamadas de larga distancia de forma gratuita. La segunda acción se gestaba desde la Universidad de Massachusset, donde los alumnos aumentaban las funciones de los ordenadores, así mismo ellos encontraban la forma de que este tipo de programas fueran de más

¹⁷⁶ Denning, Dorothi, Activismo, hacktivismo y ciberterrorismo, Santa Mónica, 2001, p. 242-247.

acceso a las personas o a otras instituciones que no podían pagar el acceso a este tipo de tecnologías.¹⁷⁷

Como vemos estas primeras actividades iban encaminadas a buscar que un mayor número de personas tuvieran acceso a las tecnologías, como hemos visto existían una manipulación de los sistemas o programas, por lo cual, para Manuel Castells, estas actividades formaron un conjunto de técnicas, información y saberes, así mismo fueron organizando un grupo de personas que compartían dichos conocimientos o cosas en común y que sentarían las bases para lo que hoy conocemos como la cultura hacker.¹⁷⁸

Como hemos visto anteriormente el internet ha venido a cambiar todas las formas de actividad humana, por lo cual la cultura hacker también a evolucionado y se ha mudado al ciberespacio, por lo cual se ha evolucionado en *hacktivismo*, como habíamos mencionado en la parte introductoria de este tema, son actividades que se hacen en colectivo, sin embargo por lo mencionado anteriormente, vemos que el *hacktivismo* se mueve en la ilegalidad, ya que afecta algunos temas regulados como son los derechos de autor, por lo cuál podemos decir que el *hacktivismo* se mueve en la esfera de la participación política no convencional.

De acuerdo a Juan Carlos Aceros, el *hacktivismo* es una mezcla entre la cultura hacker y el activismo, por lo cual podemos decir que el *hacktivismo* es una acción que persigue el objetivo de incidir en la esfera pública, por medio de actividades que rondan en la esfera de activismo, sin embargo, para dicho activismo no utilizan las herramientas tradicionales, sino que utilizan los conocimientos y las herramientas de la cultura hacker para llevar a cabo sus manifestaciones en el ciberespacio.¹⁷⁹

Así mismo para Vicente los hacktivistas son personas que se dedican a hacer hacking, phreaking o crear tecnología para conseguir un objetivo político o social. Este tipo de acción es considerada como un método leve de Netwar (infoguerra) y, por tanto, no se contempla como una acción criminal, sino como una forma legítima

¹⁷⁷ Aceros Juan Carlos, Jóvenes hacktivismo y sociedad de la información, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2006, p.18

¹⁷⁸ Castells, *op. Cit*, p. 45-47

¹⁷⁹ *Ibidem*, p 30.

de protesta que se concentra en objetivos gubernamentales o empresariales, para incitar un boicot, la desobediencia civil digital o convocar un mitin ciberespacial. Activismo puro, vía Internet, donde la red es usada como un agente para la justicia social de base a través de varias acciones de protesta, o como un medio publicitario.¹⁸⁰

De acuerdo a la definición de esta autora los *hacktivistas* no cometen ninguna acción criminal, ya que su rango acción no afecta ni viola alguna ley, sin embargo como hemos dicho antes, estas actividades precisamente hacen una serie de violaciones a algunas leyes, sin embargo cabe mencionar que este tipo de activismo no utiliza la violencia, así mismo, es verdad que algunos movimiento de hacker han impulsado formas legales para cumplir su cometido, tal es el caso de los programas de libre acceso, los cuales se distinguen por no tener una restricción en materia de derechos de autor.

A su vez la autora también no hace mención que es una forma legitima de protesta, ya que se fija en objetivos gubernamentales o empresariales, es necesario mencionar que de acuerdo a esta definición ya no solamente son actos encaminados al aparato gubernamental, si no se extiende el circulo de acción e invade el sector privado, sin embargo no deja de ser un método de participación política, por que si bien es cierto, que la mayoría de las manifestaciones van encaminadas al ámbito estatal, muchas veces las prácticas privadas o empresariales afectan al interés público o a la esfera pública, recordemos que la participación política trata de incidir en la vida pública, por lo cual toda acción encaminada a buscar un cambio o impacto en lo público, es participación política.

Hasta el momento hemos visto que el *hacktivismo* es una actividad que va enfocada a situaciones ilegales y de violaciones al derecho de autor, sin embargo, tal como Vicente nos menciona, las acciones del *hacktivista* también deben situarse en la legalidad, esta idea la retoma Alonso, quien nos hace mención que el *hacktivismo* debe ir más allá de la noción de ilegalidad y se debe de ocupar por realizar acciones relacionadas al libre acceso cibernético:

¹⁸⁰ Vicente Loreto, Movimientos sociales en la red, los hacktivistas, *El cotidiano*, Vol., 20, núm. 126, julio-agosto, UAM,2004, p. 37.

el hacktivismo debe centrarse no sólo en cibernsabotajes simbólicos, sino en una participación activa en todas las instituciones y organizaciones en el ámbito digital y físico. En este sentido, la labor hacktivista debe apuntar a "... inventar nuevos diseños de red, métodos activistas más eficaces, nuevos inventos tecnológicos copyleft, o a fundar comunidades virtuales de trabajo, asistencia y colaboración y, especialmente además de crear software libre, a inventar un verdadero hardware libre.¹⁸¹

Muchas veces pensamos que el *hacktivismo* no podemos tomarlo como acción política, no obstante, como hemos visto esta actividad se concentra en la manifestación cibernética y también tiene una característica fundamental, la cual tiene que ver con el uso y manejo de la información, cabe recordar lo expuesto en los capítulos anteriores, donde la información juega un papel importante en la vida política de las sociedades.

Es la acción colectiva lo que mueve este tipo de actividad, ya que son redes las que se van tejiendo, sin estas redes el funcionamiento del *hacktivismo* no se podría llevar a cabo, uno de los principales movimientos que se gestaron bajo su sombra, fue el *copyleft*, movimiento contrario a los principios de los derechos de autor, este movimiento hace que los software sean de libre acceso y además se puedan modificar y perfeccionar, por lo cual si no existiera la colectividad, simplemente no se cumpliría el fin de este movimiento. Así mismo podemos ver que el *copyleft* se basa en un discurso de información libre, por lo cual también podemos ver que tiene una ideología política, así mismo como lo expuso Vicente, el *hacktivismo* es una forma de manifestación y una forma de protesta, la cual se da en el círculo de la participación no convencional.

Si bien es cierto que los *hacktivistas* muy raras veces saldrán a la calle o bloquearán un avenida o tomarán alguna dependencia o participaran en una marcha, para Wray, la desobediencia civil electrónica es también una forma de acción masiva directa y de participar en las manifestaciones del ciberespacio, así

¹⁸¹ Alonso Andoni, Arzoz Iñaki. Cibergolem. La quinta columna digital, Barcelona, Editorial Gedisa, 2005, p.122.

mismo hace que el usuario de internet pueda participar desde lejos en alguna manifestación ya que puede ser participe desde la conexión de una computadora, la cual puede estar en su casa, de su trabajo o centro de estudios.¹⁸²

El *hacktivismo* en México tuvo sus primeros antecedentes en el contexto del movimiento zapatista, en el cual el colectivo *Electronic Disturbance Theater*, realizo una serie acciones contra el gobierno mexicano, el pentágono y las bolsas de valores de Frankfurt y México, estos ataques estaban destinados a que las páginas dejaran de funcionar, el software responsable de realizar dicho acto, se llamó *Zapatistas Flood Net*.¹⁸³

En la actualidad tenemos como ejemplos del *hacktivismo* a los grupos *Anonymous* y a *Wikileaks*, los cuales se han convertido en los más conocidos, el caso de *Wikileaks* es un caso donde la información es la clave para generar movimientos sociales, *Wikileaks* es un colectivo que se dedica a la divulgación de información clasificada, alguna de estas filtraciones han derivado en escándalos de corrupción donde se han visto involucrados los gobierno de muchos países, sin embargo otras veces también han puesto en situación de riesgo a los países, ya que muchas veces estos documentos están clasificados por situaciones de seguridad nacional.

El caso de *Anonymous* también es digno de contar, ya que este colectivo tiene presencia mundial y el cual esta enfocado a acciones de *hackeo* y de filtración de información, este grupo ha logrado una de las afectaciones más graves en la red, han atacado a los portales de instituciones bancarias como Mastercard, Visa, Pay Pal, Amazon y el Banco Suizo.

En Latinoamérica, *Anonymous* se unió con *LulzSec*, y en 2011, convocaron a sus seguidores a filtrar cualquier información de entidades gubernamentales, privadas y financieras, así mismo se sabotearon las páginas de los gobiernos de Brasil, Chile y Perú, así mismo después de que el Senado argentino propusiera un

¹⁸² Wray, Stefan, La desobediencia electrónica civil y la world wide web del hacktivismo: la política extraparlamentaria, 1999, México, S/e, p. 48.

¹⁸³ Masana, Sebastian, *El Ciberterrorismo*, México, Flasco, 2002, p. 46.

nuevo impuesto tecnológico, el colectivo formó un ataque contra la página web del Senado de Argentina.¹⁸⁴

En 2013, *Anonymous*, hizo varios ataques a los gobiernos de Argentina, Chile, Honduras y Venezuela, en Argentina se dieron a conocer información del Ministerio de Defensa de Argentina, en Venezuela, el ataque fue a varias páginas estatales, y dicho ataque tenía como finalidad solicitar información sobre la salud de Hugo Chávez, así mismo en el 2014, durante las elecciones, atacó la página del Consejo Nacional electoral, como protesta ante un posible fraude electrónico electoral.

Como hemos visto estas dos organizaciones se han metido más en el tema de buscar actos de corrupción y sobre todo la filtración de información, por lo cual ponderan la información como forma de participación social, que la información se de a conocer es la primicia de estas dos organizaciones descritas anteriormente.

Como hemos visto tanto el ciberactivismo como el *hacktivismo*, son una nueva forma de participación social, Melucci nos decía que los conflictos se desplazan desde el sistema económico, para volverse parte del ámbito cultural, por lo cual existen otros tipos de interacción y de protesta social, el mismo autor hacia mención de la necesidad que existía en crear nuevos instrumentos teóricos que nos permitiera analizar los nuevos tipos de movimiento social, ya que el autor considera que los nuevos movimientos son distintos al modelo tradicional de organización política, la cual cada vez es más distante con las formas de organización y sobre todo con los órganos institucionales.¹⁸⁵

De acuerdo a Váladez, nos menciona que las nuevas formas de movimientos sociales, se organizan de una manera informal y no se trata de imponer jerarquías o autoridades, al contrario, buscan una organización horizontal donde todos los miembros del grupo tienen la oportunidad de ser escuchados al momento de tomar decisiones.

¹⁸⁴ Eset laboratorio de investigación de ESET Latinoamérica, 2013. Consultado en: <https://www.eset.com/mx/acerca-de-eset/sala-de-prensa/comunicados-de-prensa/>

¹⁸⁵ Melucci, Alberto, Acción colectividad, vida cotidiana y democracia, México, El Colegio de México, 1999, p. 60-65

Sádaba, nos menciona que los nuevos movimientos sociales se adaptan con el contorno tecnológico, sin embargo, toman variantes del contexto en que se formen,

Los rasgos esenciales de los movimientos sociales actuales tienen que ver con el contorno tecnológico, pero son esculpidos a través del marco cultural y político general en el que se insertan. Justamente la intensidad y dirección en la que se apropian los movimientos sociales de las tecnologías digitales vienen determinadas por una miscelánea de factores sociales, ideológicos y culturales más generales. Todo ello puede verse en los diversos grados, utilidades o evoluciones de los mismos a lo largo de unas 2 ó 3 décadas.¹⁸⁶

Por lo anterior podemos ver los flujos de información y sobre todo de participación, son cambiantes, la web y el avance tecnológico han venido a instaurar nuevas formas de comunicación y de organización, es necesario recordar lo expuesto por Manuel Castells quien nos menciona que los movimientos sociales tienen como aliado la presencia de los medios de comunicación y el uso de las Tic's ya que en ellas se encuentra las herramientas para llevar a cabo la acción, la información y la movilización.

Silva nos dice que las Tic's han venido a dar nuevos espacios para el activismo político, la llegada de internet y su difusión como una nueva forma de comunicación y de servicio, han permitido que las movilizaciones políticas utilicen las redes sociales y las plataformas tecnológicas de la web, cabe recordar que el movimiento #YoSoy132, utilizó las herramientas de la web para movilizarse.

Castells, nos hace mención en algunos países, las personas, han utilizado la web y las redes sociales, para manejar sus flujos de información, ya que es por medio del uso de internet que los movimientos se organizan y se forman su accionar en los espacios físicos y virtuales.¹⁸⁷ Dichas protestas sociales, han impulsado a

¹⁸⁶Sádaba Igor, Acción colectiva y movimientos sociales en las redes digitales. Aspectos Históricos y metodológicos, *Revista, Arbor ciencia, pensamiento y cultura*. Vol. 188, julio-agosto, 2012, p.786.

¹⁸⁷Castells, Manuel, *op. cit* , p. 454.

candidatos presidenciales, haciendo resistencia y cambiando gobierno y regímenes políticos.

3.7. Conclusiones

Como hemos visto en el desarrollo de este capítulo, podemos ver que las redes sociales y más en específico el internet, vino a cambiar las formas de hacer las actividades cotidianas, por lo cual también impacta en la participación política, los nuevos flujos de información y de organización que se dan en el ciberespacio hacen que este tipo de avances tecnológicos,

Mucho se ha hablado de la utilidad de las redes sociales, algunas opiniones denigran los movimientos que se pueden gestar por medio de este espacio, consideran que el nivel de abstracción es muy bajo y por ende, la participación tiende a volverse muy banal, estamos en la época que toda personas puede convertirse en prosumidor, la era de las *fake news*, no podemos negar que debemos de desconfiar de la información que consumimos por internet, esa ha sido la principal critica hacia este nuevo modelo de comunicación, la calidad y veracidad de la información que circula por la red de redes.

Han sido varios los esfuerzos por controlar las *fake news* y demás información falsa, sin embargo, no se ha podido, recientemente Facebook ha cambiado sus algoritmos, los cuales oculta y hace más difícil el encontrar información violenta o que sea de una fuente dudosa.

En el año del 2019, Facebook anunció una serie de medidas contra la propagación de las noticias falsas,¹⁸⁸ estas medidas abren el debate si estas medidas son legítimas o atentan contra la libertad de prensa, una libertad que se ha transformado y ha encontrado precisamente en el ciberespacio un aliado para fortalecer el derecho a la información.

El ciberespacio se concibe como un espacio democrático donde los usuarios pueden compartir información y hacer contenido para difundir, las redes sociales

¹⁸⁸ Excelsior, Agencia EFE, Facebook anuncia plan para evitar fakenews, <https://www.excelsior.com.mx/hacker/facebook-anuncia-plan-para-evitar-fake-news/1306954>

dieron una esperanza para que las personas pudieran dar la batalla contra los medios tradicionales, la web guarda un preciado valor como es la neutralidad de la red, la cual permite que las personas puedan compartir cualquier tipo de información.

Es el principio de un espacio que antes no se podía tener, es el hacer un ágora digital, un espacio donde todas las voces convergen y pueden participar, sin embargo, también tenemos que analizar, esta afirmación, ya que si bien en el papel, el acceso a internet es un derecho humano, en la práctica nos vamos a encontrar con que la brecha digital es muy grande.

La brecha digital, aunado a la poca conectividad, el analfabetismo digital y el poco poder adquisitivo ha hecho que las personas en situación de vulnerabilidad y pobreza, hagan más visible su desigualdad, este derecho humano, se convirtió en un derecho privilegiado, por lo cual el Estado por medio de la educación y de políticas públicas debe terminar con la brecha que cada día se hace más grande.

Excluyendo a los grupos que acabamos de describir, es necesario mencionar que las redes sociales abren una nueva esperanza en la vida democrática de cualquier país, el florecimiento de movimientos sociales en las redes sociales, a validado la opinión que se tenía de estas redes como un espacio donde se podía ejercer la participación política.

Un aspecto importante que se hace por medio de redes sociales es la búsqueda de la información y la organización entre los usuarios para llevar a cabo una manifestación, como hemos mencionado, la primera característica se ha visto atacada por las *fake news*, por lo cual es necesario que los usuarios adquieran herramientas para identificar este tipo de información y que no sea consumida ni distribuida, las *fake news* se han convertido en uno de los principales enemigos en la transformación democrática de las redes sociales.

La propia formación de la web y de las redes sociales, hace que las personas puedan tener participación política, convencional, no convencional y hasta violenta, el ciberactivismo es una forma de participar en la esfera pública, el movimiento hacker hace que las personas puedan acceder a información de manera libre, así mismo contribuye a la cultura de la colectividad.

El proceso de participación y de organización hacen que la colectividad sea un principio que se debe de cumplir en las redes sociales, es la colectividad la que hace que las redes sociales cumplan su función, las redes sociales es un espacio que día a día construimos los usuarios.

Las herramientas existentes de deben de explotar al máximo y de esta forma hacer que los usuarios puedan explotar el potencial que los llevará a tener participación política, los usuarios deben de apropiarse de la información y sobre todo de los flujos de información de la web.

Mucho se ha cuestionado el poder de las redes sociales, sin embargo, existen una serie de fenómenos sociales que nos hacen creer de su poder como una herramienta voluntaria, la primavera árabe, el #Yosoy132 y los movimientos sociales de Francia y Filipinas, hacen creer que por medio de la participación en redes sociales se puede cambiar un gobierno o sistema político.

Los jóvenes han encontrado una herramienta que les permite ser tomados en cuenta y ser partícipes de una nueva forma de hacer política, es la época de las redes sociales, de la mediatización de la información y donde los medios de información se han visto rebasados por las nuevas formas de difusión

Capítulo 4

La participación Política de los Jóvenes estudiantes de Derecho en Facebook

SUMARIO: 4.1. *Introducción*; 4.2. *Enfoque cuantitativo*; 4.3. *La encuesta*; 4.4. *Estructura de la encuesta*; 4.5. *Universo*; 4.6. *La muestra*; 4.7. *Contexto, las elecciones del 2018*; 4.8. *Resultados de la encuesta*; 4.9. *Conclusiones*.

4.1. Introducción

El desarrollo del presente capítulo se hará con el vaciado de la información que se obtenga de dicha encuesta aplicada. Uno de los objetivos de la investigación es saber cómo es la participación política de los estudiantes de la licenciatura de Derecho escolarizada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH, para encontrar dicho dato y de manera sustentada es necesario aplicar una herramienta que nos permita medir de manera cuantitativa.

Después de analizar varias herramientas de recolección de datos, ver pros y contras, así como viabilidad de aplicación, recolección e interpretación de datos. Se determinó utilizar la encuesta como herramienta cuantitativa ya que la encuesta da lugar a una verificación y objetividad de la información que se pueda verter para la investigación.

Debido al objeto de estudio de la investigación, así como a los objetivos generales y particulares, la presente encuesta se aplicó a los alumnos del programa de licenciatura de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en un rango de edad de entre los 18 a 25 años, el rango de edad se determinó al analizar la estadística de uso de redes sociales debido a que en ese rango de edad es donde se encuentran el mayor número de usuarios de la red social de Facebook, así como a que la mayoría de los alumnos están en ese rango de edad.

4.2 Enfoque cuantitativo

Como habíamos mencionado antes para la investigación social, es importante tener herramientas que nos puedan dar datos objetivos, según Ero del Canto y Alicia Silva, uno de los objetivos y los retos de las ciencias sociales consiste en llegar a codificar el conocimiento y la intención personal, además, evidentemente, de las acciones y/o interacciones manifiestas y explícitas.¹⁸⁹

Por lo cual el enfoque cuantitativo nos ofrece algunas herramientas que nos dan la posibilidad de tener datos cuantificables y que además nos puedan mostrar una realidad, así mismo combinado con otras herramientas podemos llegar a una investigación que tenga datos verificables y objetivos, así mismo no podemos dejar de lado lo que menciona del Canto y Silva, no podemos prescindir de los procesos intencionales y cognitivos ya que intervienen en la misma base de la interacción social. La idea de dejar de lado los elementos subjetivos o cognitivos haría incompleto cualquier objeto de estudio social.¹⁹⁰

El enfoque cuantitativo Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías.¹⁹¹

Por lo cual hemos decidido utilizar la herramienta de encuesta, la cual tendrá como fin recolectar información sobre la participación política de los jóvenes estudiantes de maestría de los programas de ciencias sociales y humanidades, una vez recolectada dicha información, se hará una interpretación de datos y se sacará las conclusiones necesarias.

¹⁸⁹ Del canto Ero y Silva Alicia, *Metodología Cuantitativa: Abordaje Desde La Complementariedad En Ciencias Sociales*, Revista de Ciencias Sociales, vol. III, núm. 141, 2013, pp. 25-34, San José, Universidad de Costa Rica San José, 2013, p. 28.

¹⁹⁰ Ibidem, p. 30.

¹⁹¹ Hernández Roberto, *Metodología de la investigación*, Sexta Edición, México, 2003, p.45.

4.3. La encuesta

La encuesta es quizá el instrumento del enfoque cuantitativo más conocido y utilizado por los investigadores sociales cuando se quiere lograr objetividad, medición y representatividad sobre algún tema social, principalmente de temas sobre opinión pública.

De acuerdo a James Bell, podemos definir la encuesta como:

La encuesta consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. Debe ser congruente con el planteamiento del problema a resolver y puede estar constituido de preguntas abiertas o cerradas dependiendo de la intencionalidad de los investigadores,¹⁹² así mismo. Las encuestas tienen como objetivo obtener información que se pueda analizar, extraer modelos y hacer comparaciones.¹⁹³

Así mismo podemos mencionar que la encuesta puede considerarse como una técnica o una estrategia entendida como un conjunto de procesos necesarios para obtener información de una población mediante entrevistas a una muestra representativa.¹⁹⁴

La encuesta debe ser breve y concreta, ajustada a la cantidad de información que se necesita, y accesible para el entrevistado. Así mismo, hemos de intentar evitar la ocasión de que esta pueda sesgar o falsear las respuestas, por lo cual el proceso de recolección debe ser lo más objetivo posible.

¹⁹²Hernández Mario et al, *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill, 2010, p. 69.

¹⁹³Bell, James, *Cómo hacer tu primer trabajo de investigación*, trad. Roc Filella Escolá,, México: Gedisa. 2005 p.43.

¹⁹⁴Ibidem, p. 44.

4.4 Estructura de la encuesta

La encuesta comprendió dos fases de preguntas, una de ellas donde se encontraban preguntas de filtro, las cuales ayudaron a seleccionar a los encuestados que serían objeto de estudio. La segunda fase comprendió de una batería de preguntas, las cuales persiguen algún objetivo en específico, dichas preguntas la mayoría fueron de carácter cerrado y otras semicerradas.

Las encuestas consisten en cuestionarios cerrados, de opciones múltiples (por lo general exhaustivas y excluyentes); a veces con preguntas abiertas (la minoría). Debemos tomar en cuenta que una encuesta larga y confusa es muy difícil que las personas quieran participar.

Podemos definir a las preguntas cerradas y semicerradas de la siguiente manera: Cerradas : Permiten responder con una (si/no) o varias de las alternativas existentes (si/no/no sabe o no contesta). A pesar del inconveniente de su compleja redacción y limitada riqueza expositiva son preguntas muy fáciles de responder y codificar y además de favorecer la comparabilidad con otras respuestas reduce la ambigüedad de éstas¹⁹⁵

Semicerradas o semiabiertas: Contienen una serie de posibles respuestas previamente establecidas y una respuesta abierta tipo “otros “para incorporar respuestas de opinión.¹⁹⁶

4.5. Universo

El universo de nuestra investigación esta delimitado, por tanto, tenemos bien definido nuestro universo al que se le va aplicar nuestra encuesta, según Francisco Carnel, Habitualmente se define el universo como el conjunto de individuos u objetos de los que se desea conocer algo.¹⁹⁷

¹⁹⁵La encuesta estadística, *Tipos de encuesta. Organización y diseño de cuestionarios*, México, UAEM, 2004, p.18

¹⁹⁶*Ibidem*, p. 19.

¹⁹⁷Carnel Francisco, *Estadística médica y de salud pública*, Caracas, Universidad de los Andes, 1970, p.65

Nuestro universo lo comprende estudiantes de la licenciatura de Derecho escolarizado de la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, los cuales tendrán un rango de edad entre los 18 a 25 años.

4.6 La muestra

Podemos definir la muestra como: "un subconjunto de la población, que se obtiene para averiguar las propiedades o características de esta última, por lo que interesa que sea un reflejo de la población."¹⁹⁸

Anibal Bar, nos menciona que una muestra siempre va a hacer algo representativo ya que no se puede abarcar todo el universo a estudiar:

Una buena muestra es una muestra representativa, no obstante que los criterios de representatividad no son unívocos. Habitualmente las metodologías cuantitativas se basan en criterios sustentados en la diversidad del universo, es decir, una buena muestra es aquella que puede dar cuenta de toda la diversidad existente, por lo tanto, cuanto más diverso sea el universo, mayor será la muestra¹⁹⁹

Varios autores coinciden en que una decisión importante en cualquier investigación es la selección adecuada del tamaño muestral, Carlos Valdivieros sostiene que la estimación del tamaño muestral puede considerarse un instrumento del que dispone el investigador para evaluar la factibilidad y la necesidad de recursos de su proyecto.²⁰⁰

De acuerdo a los objetivos de la investigación, la metodología para sacar el muestreo de la encuesta, se utilizará el muestreo por cuotas, el muestreo aleatorio estratificado en una población finita.

¹⁹⁸Scheaffer et al. *Elementos de muestreo*. México D.F: Grupo Editorial Iberoamericano. 1986, p.38

¹⁹⁹Bar Anibal, *La Metodología Cuantitativa y su Uso en América Latina*, Santiago, Cinta de Moebio, núm. 37, Universidad de Chile Santiago, 2010, p. 75

²⁰⁰Valdivieso Carlos et al. *Determinación del tamaño muestral mediante el uso de árboles de decisión*, La Paz, Universidad Privada Boliviana, 2011, p 26.

En el muestreo por cuotas en el cual el investigador establece una cuota o cantidad de elementos según algunas características de la población, ejemplo, sexo, estado civil y edad, luego escoge los sujetos que encuentra hasta cubrir la cuota establecida. Este último se usa frecuentemente en las encuestas de opinión pública.²⁰¹

Muestreo aleatorio estratificado (MAE): A) Descripción: consiste en dividir el conjunto “N” de elementos de la población en varios subconjuntos o estratos, de tal forma que cada estrato formado sea internamente homogéneo, es decir, que sus integrantes se parezcan mucho entre sí en lo que se refiere a la variable a estudiar, mientras que los estratos difieren unos de otros. Una vez formados los estratos, se escogen aleatoriamente los elementos a estudiar en cada uno de ellos.²⁰²

Para sacar la muestra de personas encuestadas es necesario saber cuánto es nuestro universo de personas, en nuestro caso será una población finita, ya que sabes cuantas personas comprenden el objeto de estudio. “Se habla de que una población es finita cuando consta de un número limitado de elementos, ejemplo: todos los habitantes de una comunidad.”²⁰³

Como antes habíamos mencionado, la encuesta se aplicará a los estudiantes del programa de Licenciatura en Derecho escolarizado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH, del sistema presencial de Morelia.

De acuerdo a datos proporcionados por la Secretaria Técnica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH. En el programa de Licenciatura en el ciclo escolar 2018-2019 estuvieron inscritos 5,891 alumnos de licenciatura en Derecho, sin embargo, solo 4,167 alumnos corresponden al sistema escolarizado con sede en Morelia Michoacán, dichos alumnos están divididos de la siguiente manera, 1053 en primer grado, 958 en segundo grado, 736 en tercer grado, 745 en cuarto grado y 675 de quinto grado. La muestra la tomaremos partiendo de la idea que tenemos 4,167 alumnos en sistema escolarizado con sede en Morelia, los

²⁰¹Ludewig Carla et al. *Taller de metodología de la investigación. Material de Trabajo*, México, Ediciones FUNDAEDUCO, 1999, p 39

²⁰²Ibidem, p. 40

²⁰³Ibidem, p.41

cuales son el objeto de nuestro estudio, por lo cual hemos determinados que el tamaño de la muestra será de 341 encuestas realizadas, dicha muestra hará que nuestra encuesta tenga un 95% de confianza, con un margen de error de 3.0% a 3.5%, dichas estimaciones se sacaron de acuerdo a la formula expuesta por Sarai Aguilar.²⁰⁴

La fórmula se integra de la siguiente manera:

$$n = \frac{NZ^2S^2}{d^2(N - 1) + Z^2S^2}$$

Donde:

n= tamaño de la muestra.

N= tamaño de la población

Z= valor de Z crítico, calculado en las tablas del área de la curva normal. Llamado también nivel de confianza.

S²=varianza de la población en estudio (que es cuadrado de la desviación estándar y puede obtenerse de estudios similares o pruebas piloto.

d= nivel de precisión absoluta. Referido a la amplitud del intervalo de confianza deseado en la determinación del valor promedio de la variable en estudio.

En dicha fórmula se utilizarán las siguientes cifras:

- Tamaño del universo: 4,167 (estudiantes de la licenciatura de derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sistema escolarizado con sede en Morelia.
- Error máximo aceptable:4%
- Porcentaje estimado de la muestra: 50%
- Nivel deseado de confianza: 95%
- Tamaño de la muestra:341

De acuerdo con López, los estudios tipo encuesta pueden clasificarse de acuerdo a por lo menos diez criterios, derivados tanto de aspectos

²⁰⁴Aguilar Sarai, Fórmulas para el cálculo de la muestra en investigaciones de salud, *Salud en Tabasco*, vol. 11, núm., Secretaría de Salud del Estado de Tabasco Villahermosa,2005, p. 10.

epistemológicos, como de cuestiones más bien técnicas y operativas. Estos criterios son:²⁰⁵

- Área de interés.
- Propósito: tácticas.
- Enfoque metodológico: estudios causales.
- Tipo de muestreo: no probabilístico.
- Unidad estudiada: población.
- Tipo de levantamiento: Personales.
- Forma de registrar la información: Papel y lápiz.
- Temas abordados: conocimientos, opiniones, conductas, usos y hábitos, y demográficos.
- Periodicidad: se aplican una sola vez
- Destino de la información: encuestas de difusión pública.

Una vez identificada a que tipos de criterios y fines tendrá nuestra encuesta, es necesario dar a conocer los resultados de la encuesta y empezar a analizar los resultados obtenidos y sacar resultados.

4.7 Contexto las elecciones del 2018

Las elecciones del 2018 fueron consideradas históricas para el país, ya que por primera vez un partido de izquierda logró llegar a la presidencia de la República, por fin después de su tercer intento Andrés Manuel López Obrador ganó la presidencia, así mismo los resultados fueron sorprendentes, ya que el candidato ganador obtuvo más del 50% de los votos, así mismo el partido Morena gano la mayoría de los espacios tanto en la cámara de diputados y en la de senadores.²⁰⁶

Así mismo fue la primera elección presidencial donde participaron candidatos independientes, los candidatos fueron: Andrés Manuel López Obrador de la Coalición Juntos Haremos Historia, la cual estaba conformada por MORENA, PT y

²⁰⁵López, Héctor, *La metodología de la encuesta*. En: Galindo, J. (Coord.), *Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación* (pp. 33-73). México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Addison Wesley Longman de México. 1998, p 29.

²⁰⁶Resultados del PREP 2018. Consultado en: <https://prep2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1>

Encuentro Social; Ricardo Anaya de la Coalición Por México al Frente integrada por PAN, PRD y Movimiento Ciudadano; José Antonio Meade de la Coalición Juntos por México abanderada por el PRI PVEM y Nueva Alianza, Jaime Rodríguez y Margarita Zavala candidatos independientes. Cabe mencionar que Margarita Zavala declinó su participación en las elecciones.

Lejos de los resultados, sucedió un fenómeno importante en esta elección, y es que de acuerdo al Instituto Nacional Electoral, el 40% de los votantes eran personas jóvenes,²⁰⁷ por lo cual era un segmento de la población que podía inclinar la balanza hacia algún candidato, de acuerdo a una encuesta realizada antes de la elección por Nación 321,²⁰⁸ el 73% de jóvenes tenían la intención de votar, de estos la mitad todavía no decidía por quien votar.

Al ser el segmento de los jóvenes un grupo muy grande, los estrategas políticos hicieron lo posible por conectar con este grupo, generando varias campañas encaminadas a ganar el voto joven, de acuerdo a la asociación de Internet Mx. El 36% de los usuarios de internet son personas entre los 18 y 34 años de edad, por lo cual mucha de la propaganda se basó en estrategia digital por medio de redes sociales.

En las campañas electorales del 2018 se pudieron ver desde videos musicales invitando a votar, candidatos haciendo actividades cotidianas, mostrando el lado humano del candidato, la estilización de la imagen del candidato, pero sobre todo por generar Hashtags representativos como #YaSabesQuien, #DeFrenteAlFuturo o el #YoMero.

Los candidatos se pelearon el voto de los jóvenes por medio de las redes sociales, actores políticos como Tatiana Clouthier, Miguel Mancera, El Bronco, entre otros, por medio de memes, videos, encuestas y retos, invitaban a que los jóvenes defendieran a su candidato y que por medio de las redes sociales difundieran las propuestas de los partidos y candidatos.

²⁰⁷INE, Padrón Electoral 2017. Consultado en: <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>

²⁰⁸ Nación 321, voto Millennial, consultado en: <https://www.nacion321.com/votomillennial>

Si bien esta vez no hubo un movimiento de jóvenes como el #YoSoy132, los jóvenes hicieron suyo el espacio de las redes sociales, quizá uno de los momentos donde se puede ver como los jóvenes participaban, fue en los debates organizados por el INE, donde los jóvenes podían formular preguntas para los candidatos, así mismo durante el debate las redes sociales se convirtieron en un espacio donde los usuarios debatían acerca de las propuestas o los momentos chuscos, así mismo después del debate se esparcieron muestras de apoyo, memes, videos de momento claves y propuestas de los candidatos.

Uno de los momentos donde se generó mayor interacción fue momentos después del cierre de las casillas, donde prácticamente todo el contenido era a favor de López Obrador, así mismo el momento de mayor interacción dentro del tiempo de campaña fue cuando el candidato Ricardo Anaya subió una serie de datos sobre presuntos manejos ilícitos del ahora presidente López Obrador, dichos datos abrieron el debate público entre los usuarios.

Las elecciones del 2018 se marcaron por ser la primera elección para la presidencia de la República en tener candidatos independientes registrados de manera oficial, así mismo, si bien en el 2012 se empezaba a gestar las campañas digitales, la del 2018 fue la primera campaña electoral donde candidatos y estrategias electorales utilizaron estrategias digitales para motivar principalmente a los jóvenes a votar por ellos, en estas elecciones los usuarios de las redes sociales participaron activamente, de acuerdo a Lorenzo Meyer, la opinión pública estaba muy polarizada y cada usuario se dedicaba a denostar a sus opositores y a defender a sus candidatos.

Según datos de la revista Campaigns and Elections México, las mejores estrategias digitales fueron la del equipo de campaña de Andrés Manuel López Obrador, lo cual combinado con otros factores económicos, políticos y sociales, gestó el triunfo obradorista.

La elección del 2018 trajo la esperanza de tener nuevos espacios de participación de manera activa en las elecciones y en general en la política, el 2018 fue un escenario donde se pudo ver que se puede acercar a los jóvenes a la política y a la toma de decisiones, así mismo se vio como los medios de comunicación

digitales cada vez ganan terreno sobre los medios de comunicación tradicionales, lo cual puede llegar a hacer una forma de democratización de los medios de comunicación, donde convergen diferentes tipos de pensamientos y que estos tengan voz y expresión.

4.8 Resultados de la encuesta

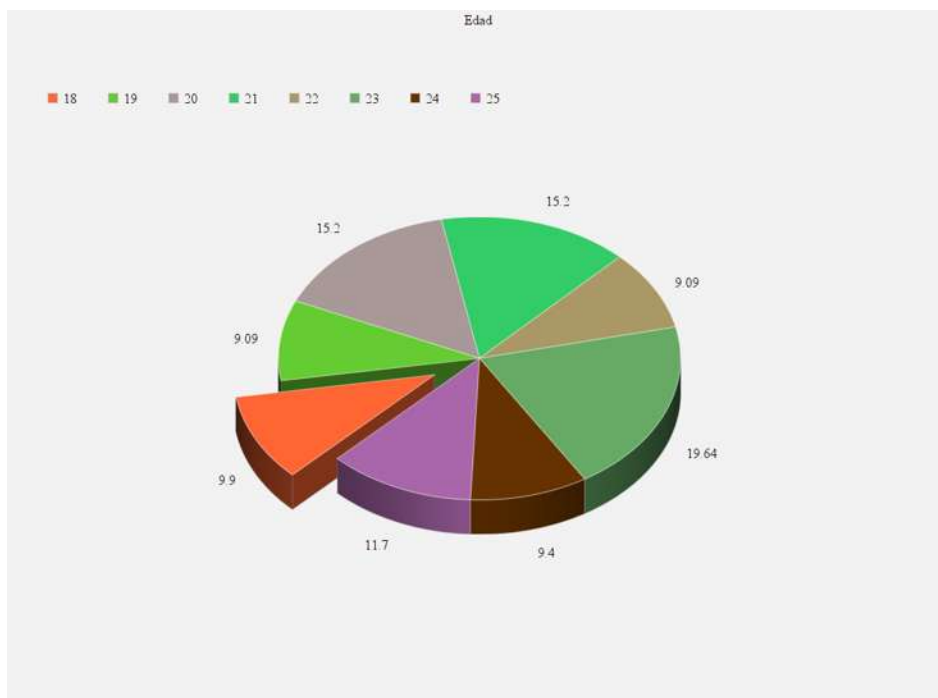
La encuesta constó de 41 preguntas, las cuales estuvieron distribuidos en los siguientes apartados: datos estadísticos, conocimiento de derechos humanos, acceso a internet y participación política. En algunas preguntas de la encuesta se pudieron seleccionar más de dos opciones.

Los resultados de la encuesta se presentan en forma de grafica, y se dividen en tres secciones, así mismo cada sección cuenta con unas pequeñas conclusiones parciales de cada tópico tratado.

Datos estadísticos

1.Edad

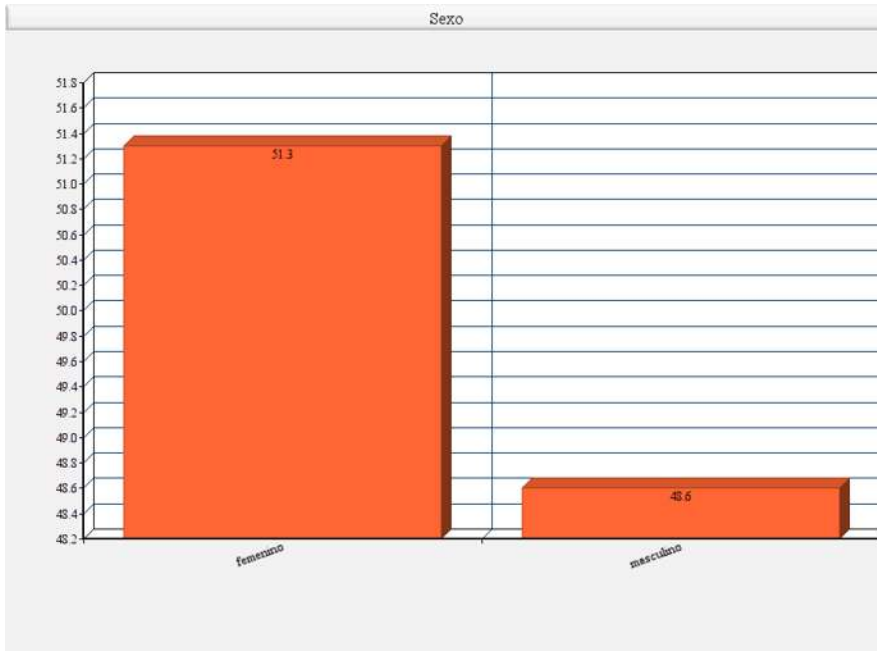
Gráfica 1. Edades de los jóvenes estudiantes. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta



| Edad | Porcentaje |
|------|------------|
| 18 | 9.90 % |
| 19 | 9.09 % |
| 20 | 15.20 % |
| 21 | 15.20 % |
| 22 | 9.09 % |
| 23 | 19.64 % |
| 24 | 9.40 % |
| 25 | 11.70 % |

2. Sexo.

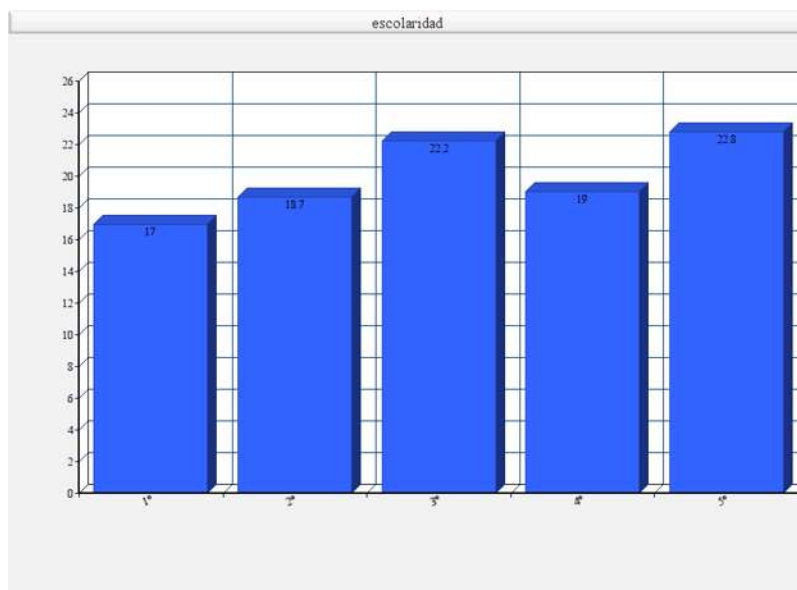
Gráfica 2. Sexo de los jóvenes estudiantes. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Sexo | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Masculino | 48.65% |
| Femenino | 51.35% |

3. Año de estudio.

Gráfica 3. Grado de estudios que estaba cursando el encuestado. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Grado | Porcentaje |
|-------|------------|
| 1 | 17.00% |
| 2 | 18.70% |
| 3 | 22.20% |
| 4 | 19.00% |
| 5 | 22.80% |

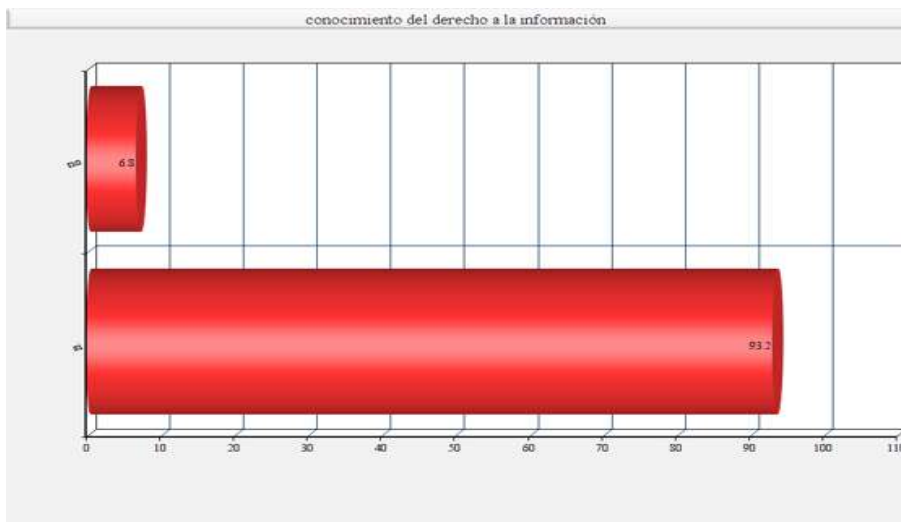
De Acuerdo a los números recabados por la encuesta, se puede mencionar que dicha encuesta se aplicó a 341 personas de las cuales: un 51.3 % fueron femeninas contra un 48.6% masculino, dichas personas oscilaron entre un rango de edad de 18 a 25 años, los cuales se distribuyeron, siendo los alumnos de 20 y 21 años los que en su mayoría contestaron la encuesta, así mismo los alumnos de 19 y 21 fueron los que menos participación tuvieron en dicha encuesta.

A la hora de revisar de que grado eran los encuestados, se obtuvieron los siguientes resultados: 1° 17%, 2° 18.7%, 3° 22.2%,4° 19% y 5° 22.8%, siendo así que los alumnos de 5° fueron quienes mayor participación tuvieron en este ejercicio y los de primero los de menor. Contando con que el rango normal de edad de un estudiante es de 18 a 22 años, nos podemos dar cuenta la existencia de alumnos que ya sea iniciaron tarde la carrera, recursaron año o bien es su segunda carrera.

Conocimientos de Derechos Humanos

1.-¿Sabías que existe el derecho a la información?

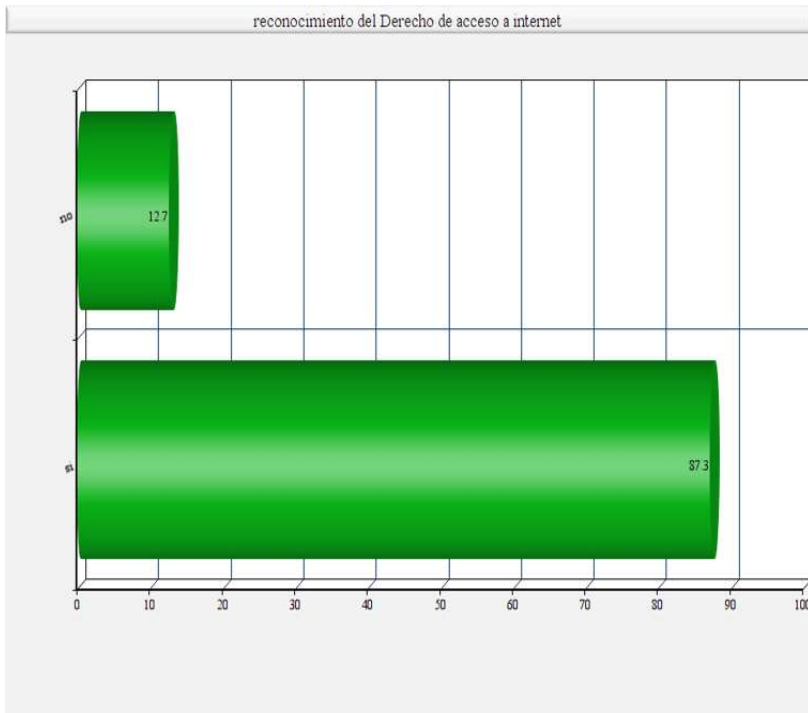
Gráfica 4. Conocimiento sobre el derecho a la información. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 93.2 |
| No | 6.8 |

2.-¿Sabías que el derecho de acceso a internet, está reconocido en nuestra constitución?

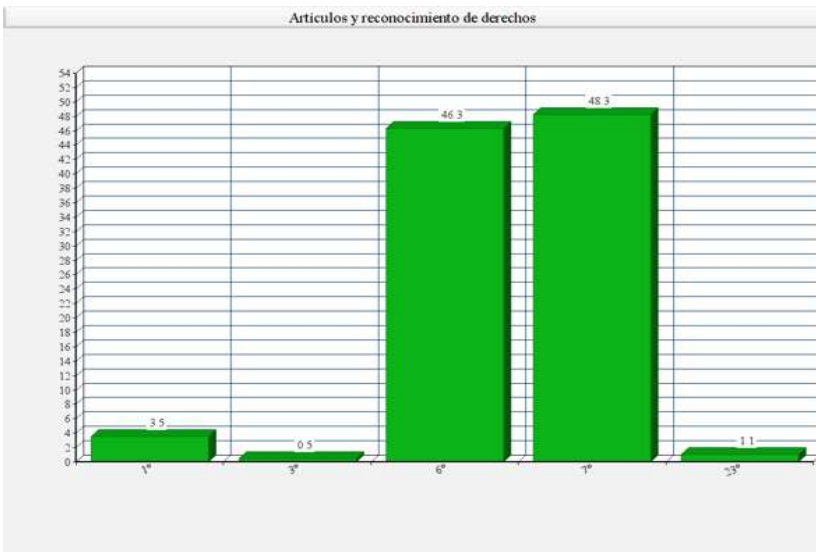
Gráfica 5. Conocimiento sobre el derecho de acceso a la información. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 87.3% |
| No | 12.7 |

3.-Menciona el artículo donde está establecido dichos derechos humanos

Gráfica 6. Conocimiento de los artículos constitucionales sobre el derecho a la información. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Artículo | Porcentaje |
|----------|------------|
| 1 | 3.50% |
| 3 | 0.50% |
| 6 | 46.30% |
| 7 | 48.30% |
| 23 | 1.10% |

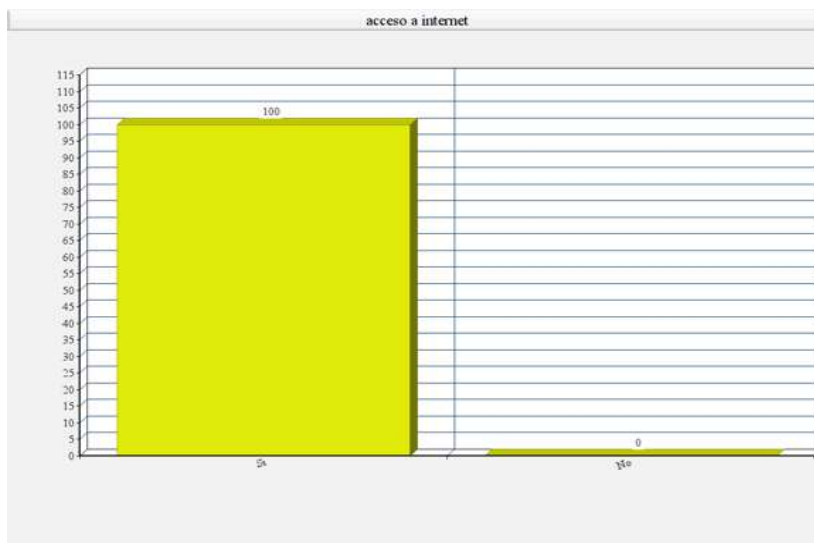
En este apartado se le cuestiono sobre sus conocimientos acerca de los Derechos Humanos. Al preguntarles si conocían la existencia del Derecho a la Información el 93.2% respondieron de manera positiva, solo el 6.8% mencionó no conocerlo, por su parte al preguntar sobre el Derecho de Acceso a Internet, bajo un poco el conocimiento de dicha cuestión ya que solo el 87.3 % lo conoce, contra el 12.7% que no sabía de su existencia.

Al momento de identificar el artículo constitucional que nos habla sobre estos derechos nos damos cuenta que el 12% ubico estos derechos en el artículo 1°, el 2% en el artículo 3°, 46.3% en el artículo 6° y el 48.3% en el artículo 7° 48.3% y solo el 4% los situaron en el artículo 23. Por lo cual podemos decir que existe un gran conocimiento sobre los mencionados derechos, ya que el 94.6% ubica en que artículo están estipulados, comparando los resultados de las tres preguntas de este segmento, nos podemos dar cuenta que un alto porcentaje de alumnos encuestados conocen o ubican los Derechos a la Información y de Acceso a Internet, sin embargo, el derecho de acceso a Internet es menos conocido que el Derecho a la Información.

Acceso a internet

1.- ¿Tienes acceso a internet?

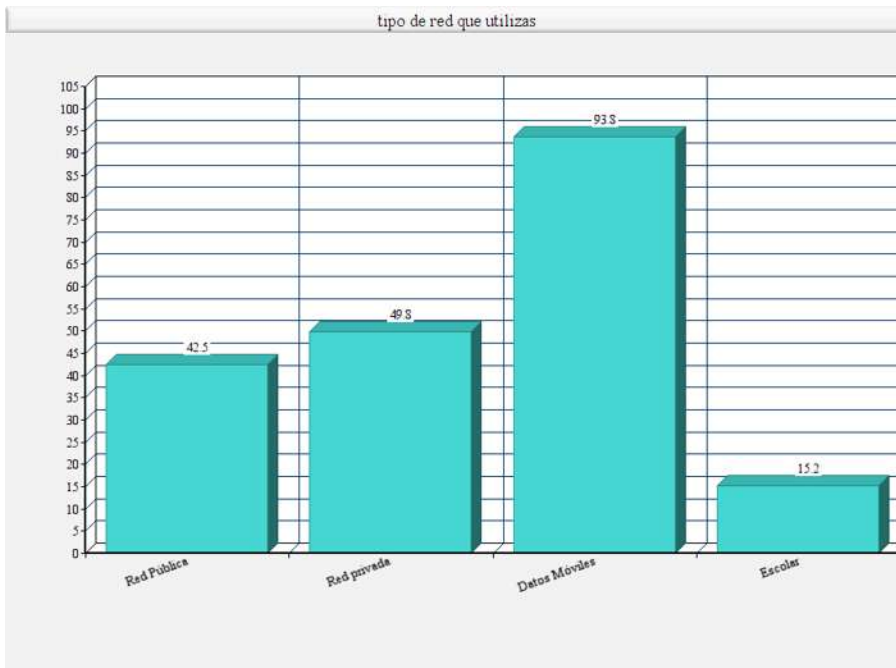
Gráfica 7. Acceso a internet de los jóvenes encuestados. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 100% |
| No | 0% |

2.- ¿Qué tipo de red utilizas?

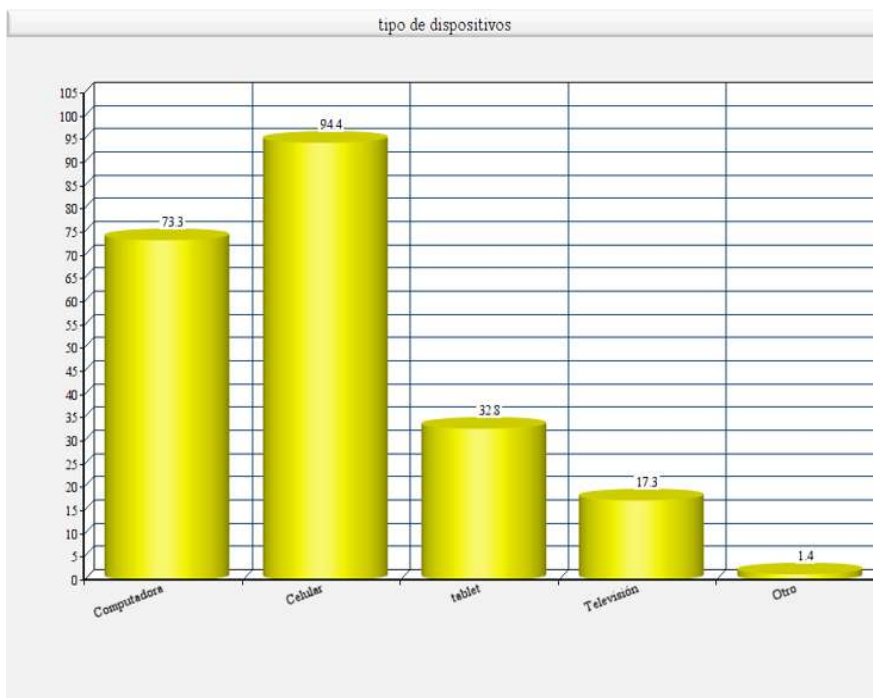
Gráfica 8. Tipo de conectividad utilizada por los encuestados. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Red | Porcentaje |
|---------|------------|
| Pública | 42.5% |
| Privada | 49.8% |
| Móvil | 93.8% |
| Escolar | 15.2% |

3.- ¿Desde qué tipo de dispositivo te conectas a internet?

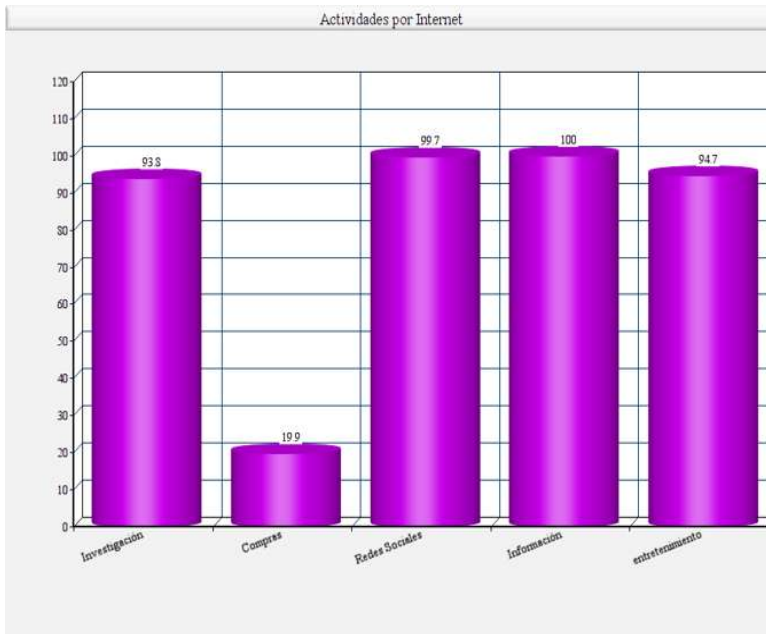
Gráfica 9. Tipo de dispositivo que se utiliza para conectarse a internet. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Dispositivo | Porcentaje |
|-------------|------------|
| Computadora | 73.3% |
| Celular | 94.4% |
| Tablet | 32.8% |
| Televisión | 17.3% |
| Otro | 1.4% |

4.- ¿Que actividades realizas en internet?

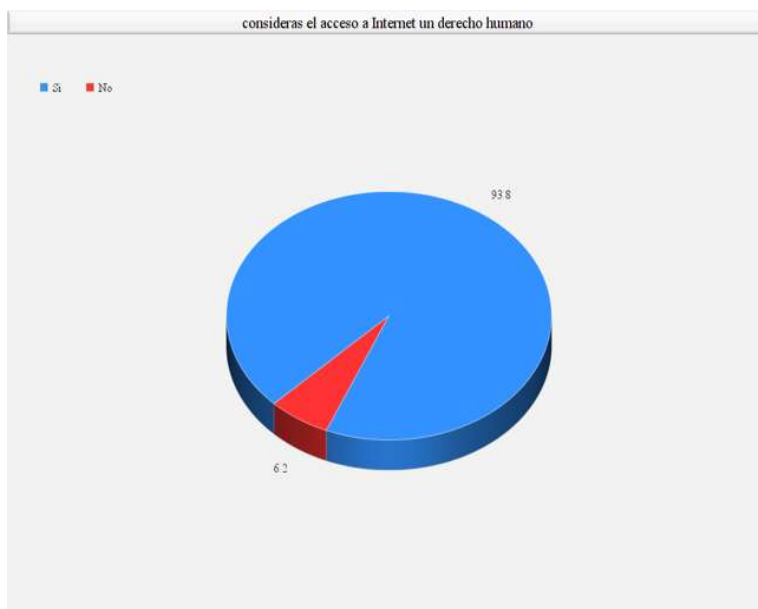
Gráfica 10. Actividades realizadas en internet por los encuestados. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Actividad | Porcentaje |
|-----------------|------------|
| Investigación | 93.8% |
| Compras | 19.9% |
| Redes sociales | 99.7% |
| Información | 100% |
| Entretenimiento | 94.7% |

5.- ¿Consideras que el acceso a internet es un derecho humano?

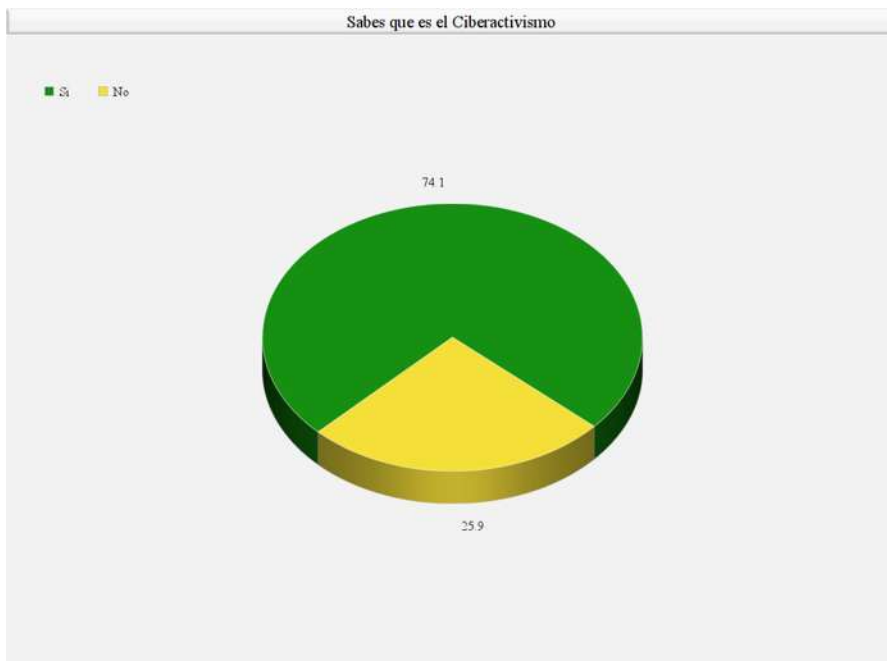
Gráfica 11. Percepción sobre el acceso a internet como derecho humano. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 93.80% |
| No | 6.20% |

6.- ¿Sabes que es el ciberactivismo?

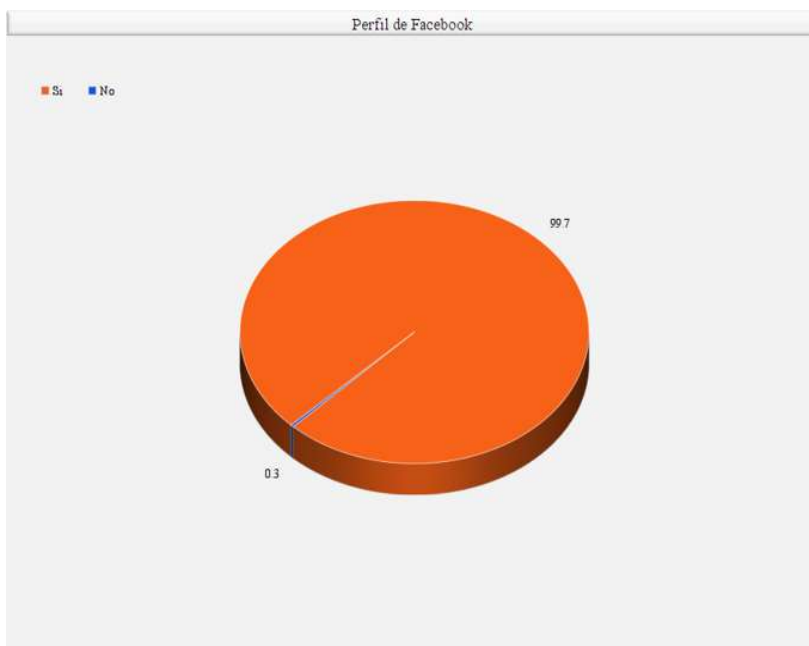
Gráfica 12. Conocimiento sobre la definición del ciberactivismo. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 74.10% |
| No | 25.90% |

7.- ¿Cuentas con perfil Facebook?

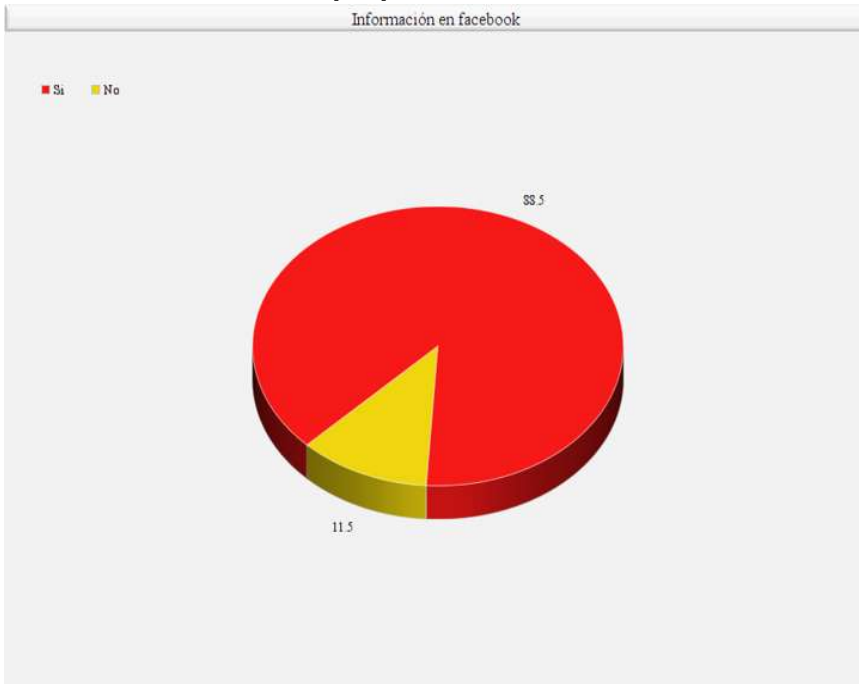
Gráfica 13. Usuarios de Facebook. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 99.70 % |
| No | 0.30 % |

8.- ¿Utilizas Facebook para buscar información sobre temas de tu interés?

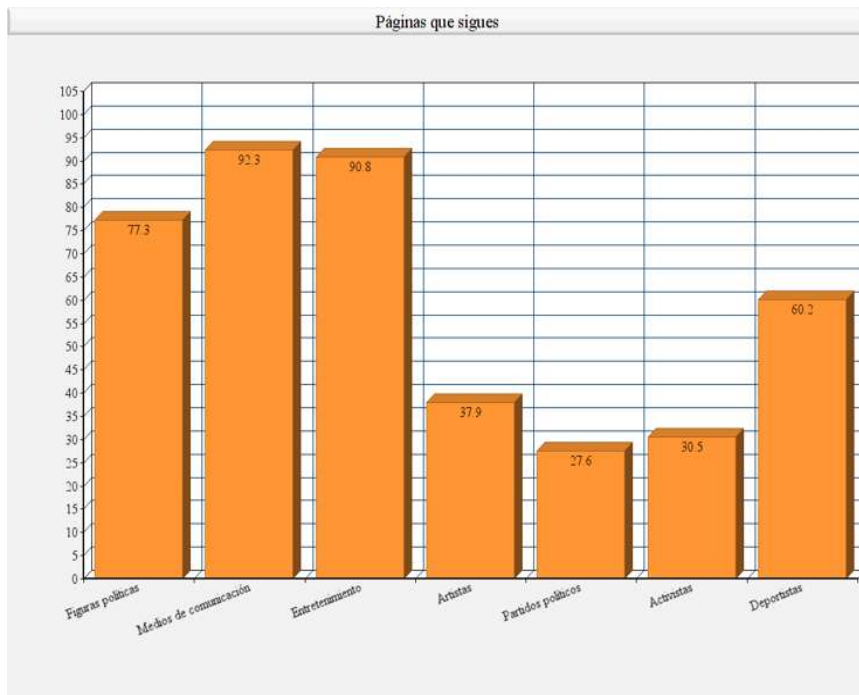
Gráfica 14. Utilización de Facebook como herramienta de búsqueda de información. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 11.50% |
| No | 88.50 % |

9.- ¿Qué tipos de páginas sigues?

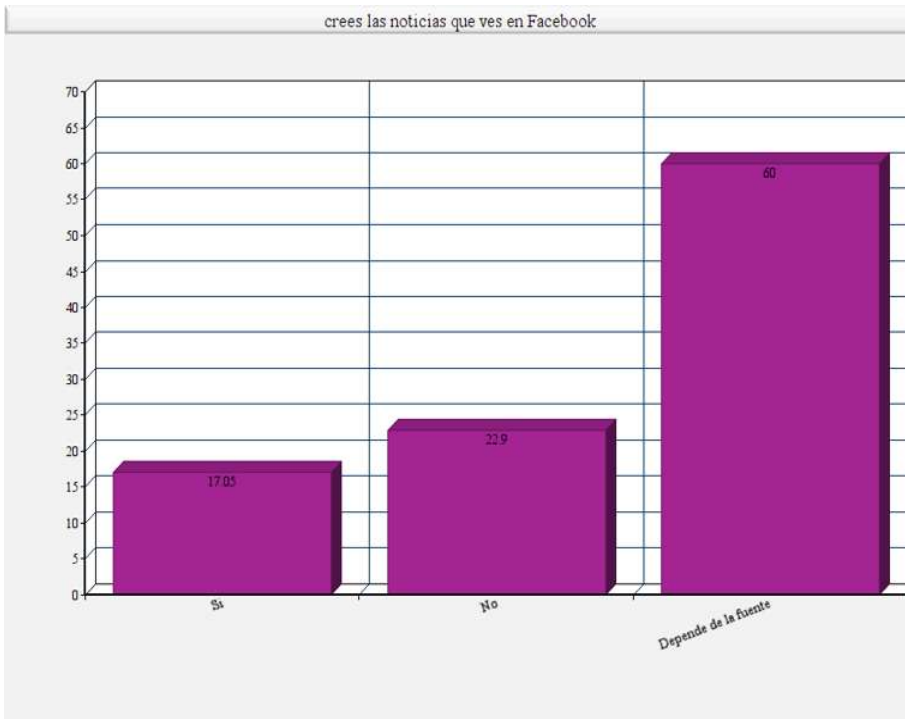
Gráfica 15. Páginas seguidas en Facebook por los encuestados. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Tipo | Porcentaje |
|--------------------|------------|
| Políticos | 77.30 % |
| Medios | 92.30 % |
| Entretenimiento | 90.80 % |
| Artistas | 37.90 % |
| Partidos Políticos | 27.60 % |
| Activistas | 30.50 % |
| Deportistas | 60.20 % |

10.- ¿Crees las noticias que ves en redes sociales?

Gráfica 16. Credibilidad de las noticias vista en Facebook. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.

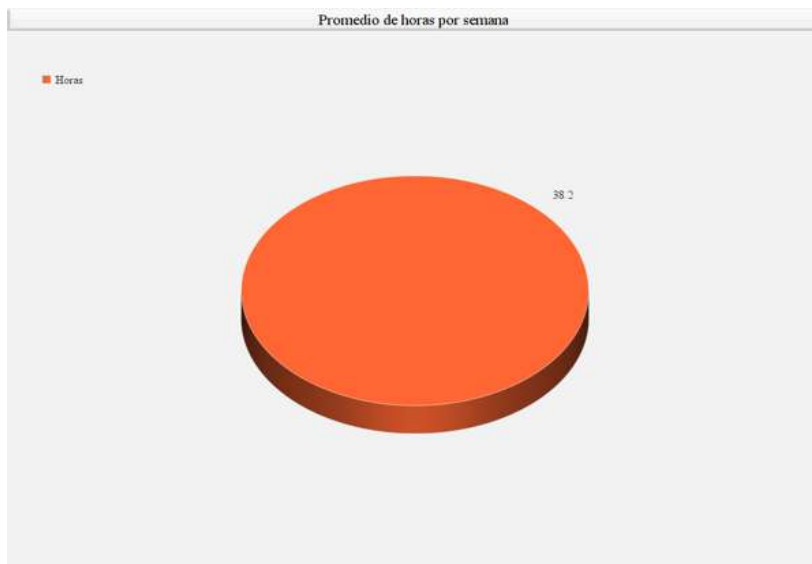


| Respuesta | Porcentaje |
|----------------------|------------|
| Si | 17.05% |
| No | 22.95% |
| Depende de la Fuente | 60.00% |

11.- ¿Qué promedio de horas a la semana utilizas internet?

Gráfica 17. Promedio semanal de navegación en internet de los encuestados.

Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.²⁰⁹

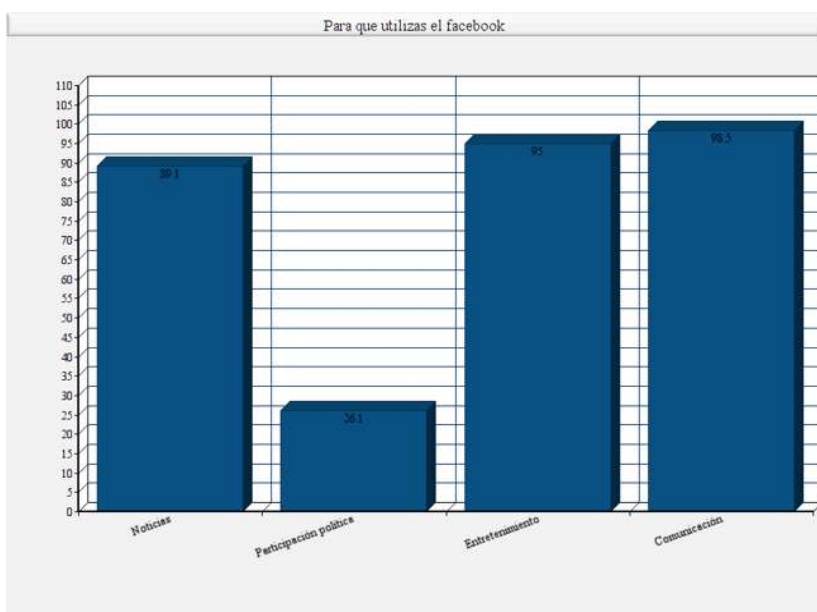


| |
|------------|
| Promedio |
| 38.2 Horas |

²⁰⁹ El promedio de las horas de navegación, fue resultado del promedio obtenido de la respuesta a la pregunta abierta sobre las horas que los jóvenes creen navegar en internet.

12.- ¿Para qué utilizas Facebook?

Gráfica 18. Actividades realizadas en Facebook por lo encuestados. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Actividad | Porcentaje |
|------------------------|------------|
| Noticias | 89.10% |
| Participación Política | 26.10% |
| Entretenimiento | 95.00% |
| Comunicación | 98.50% |

El 100% de los encuestados dicen tener acceso a internet, el lo hacen en mayor medida por medio de datos móviles (93.8%) y de una red privada (49.8%), seguidos por una red pública (42.5%) y por último solo el 15.2% se conecta ya sea por una red escolar o de su trabajo. Aquí podemos ver que la mayoría de los encuestados se conectan por lo menos a dos tipos de redes y que el uso de datos móviles y el uso de Smartphone son utilizadas para acceder a la web, esto se comprueba a la hora de revisar que el dispositivo que más utilizan los alumnos, es el celular, aparato que acapara el 94.4% de uso, aquí también se puede ver la utilización de dos o más aparatos para conectarse a internet, siendo la computadora el segundo aparato más utiliza con un 73.3%, seguido por la Tablet con 32.8% y la televisión con un 17.3%.

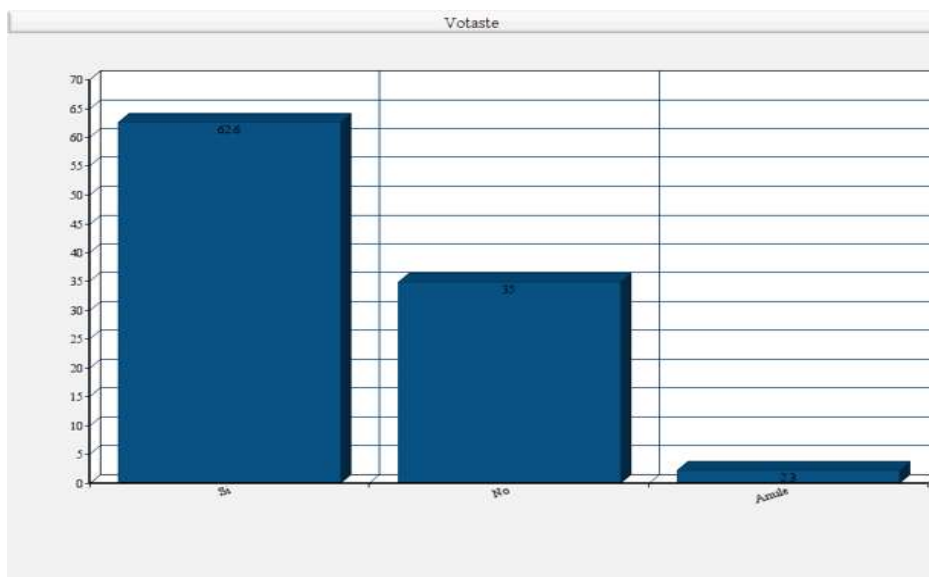
Las actividades que realizan los alumnos son las de buscar información 100%, navegar en redes sociales con un 99.7%, entretenimiento con un 94.7%, investigación escolar con un 93.8% y por ultimo la de comprar en línea con un 19.9%, nos podemos dar cuenta que la web es utilizada para buscar información de cualquier tipo y comunicarse con diferentes personas, la media semanal de uso de internet es de 38 horas.

El internet se ha vuelto algo importante en la vida cotidiana de la sociedad por lo cual el 93.8% de los encuestados mencionó que debe ser un derecho humano. Por su parte el 74.1% sabe que es el ciberactivismo, por el 25.8% que no sabe. Así mismo el 99.7 mencionó tener una cuenta de Facebook, de los cuales el 88.5 dice utilizar Facebook para buscar información de su interés, las paginas que siguen más, son las relacionadas con medios de comunicación, entretenimiento y figuras políticas. Siendo las menos seguidas la de partidos políticos, la utilización del Facebook por parte de los jóvenes es por parte del entretenimiento 95%, noticias 89.1%, comunicación con otras personas 98.5% y solo el 26.1% menciona que la utiliza con fines de participación política. Si bien el 89.1% de los alumnos utiliza el Facebook para buscar información, el 60% de las personas dice que depende de la fuente, el 22.9% mencionó que no y el 17.05% dice creer las noticias de Facebook.

Participación Política

1.- ¿En estas elecciones ejerciste tu derecho al voto?

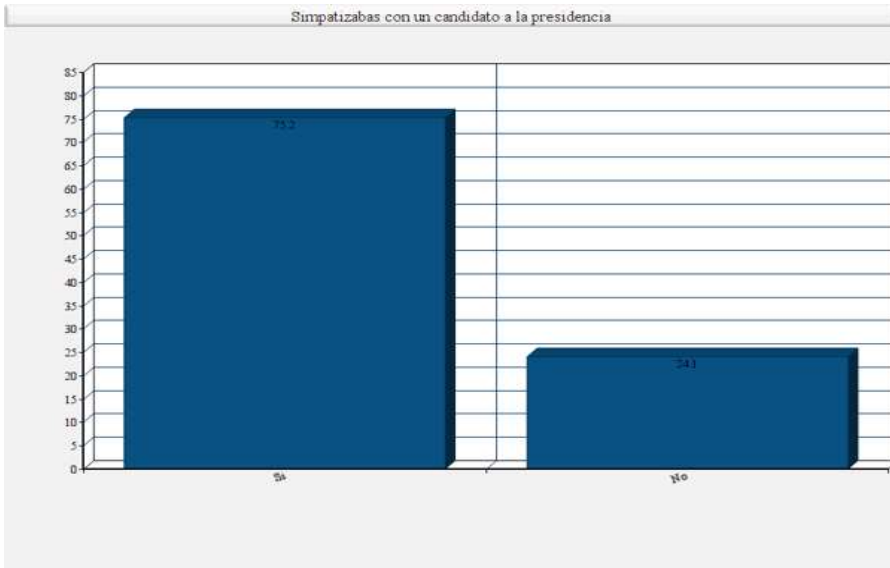
Gráfica 19. Participación electoral en el 2018 de los encuestados. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Votaste | Porcentaje |
|---------|------------|
| Si | 62.60% |
| No | 35.00% |
| Anule | 2.30% |

2.- ¿Simpatizabas con algún candidato a la presidencia de la república?

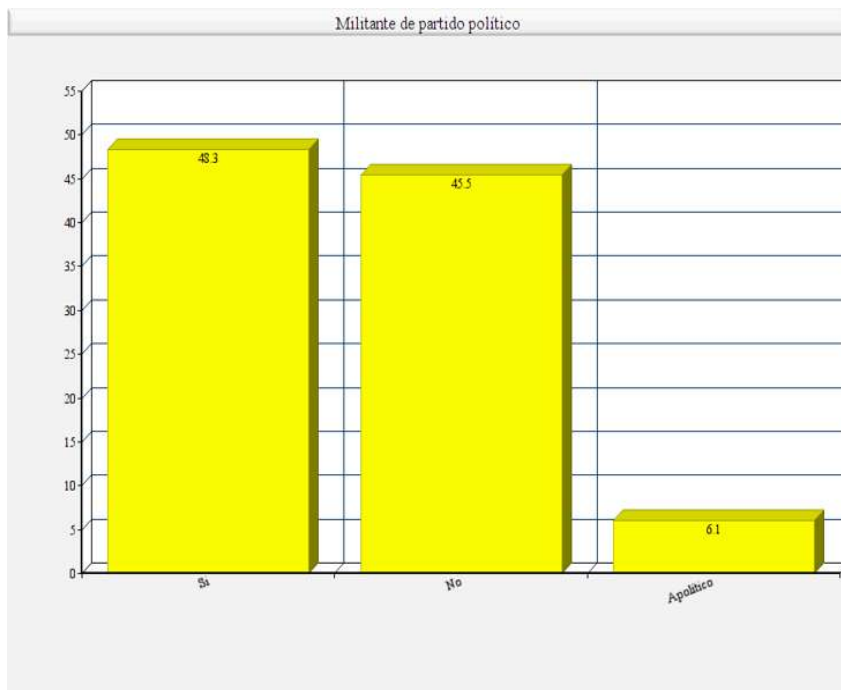
Gráfica 20. Simpatía por algún candidato. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Simpatizante | Porcentaje |
|--------------|------------|
| Si | 75.20% |
| No | 24.10% |

3.- ¿Eres simpatizante de algún partido político?

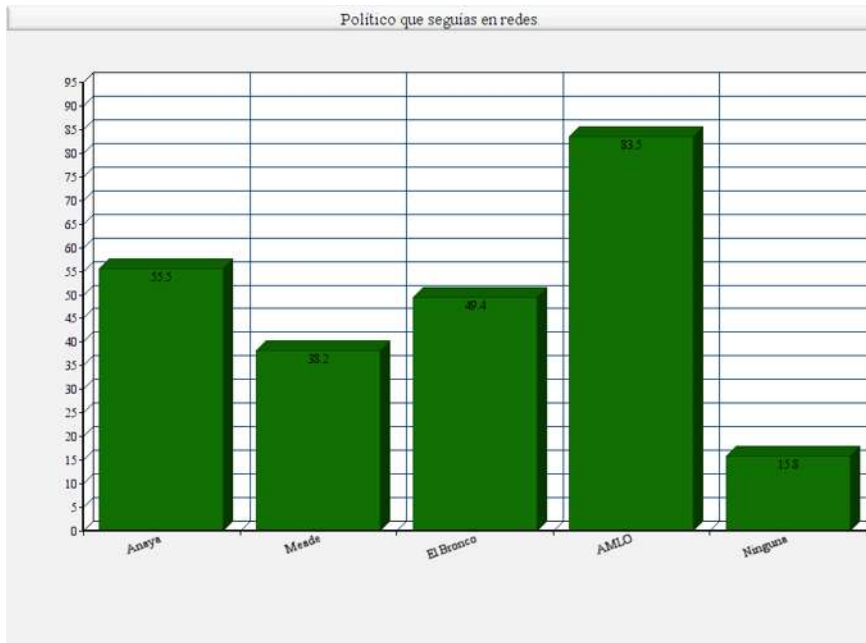
Gráfica 21. Simpatía por algún partido político. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 48.30% |
| No | 45.50% |
| Apolítico | 6.10% |

4.- Menciona que candidato por la presidencia de la república seguías por Facebook:

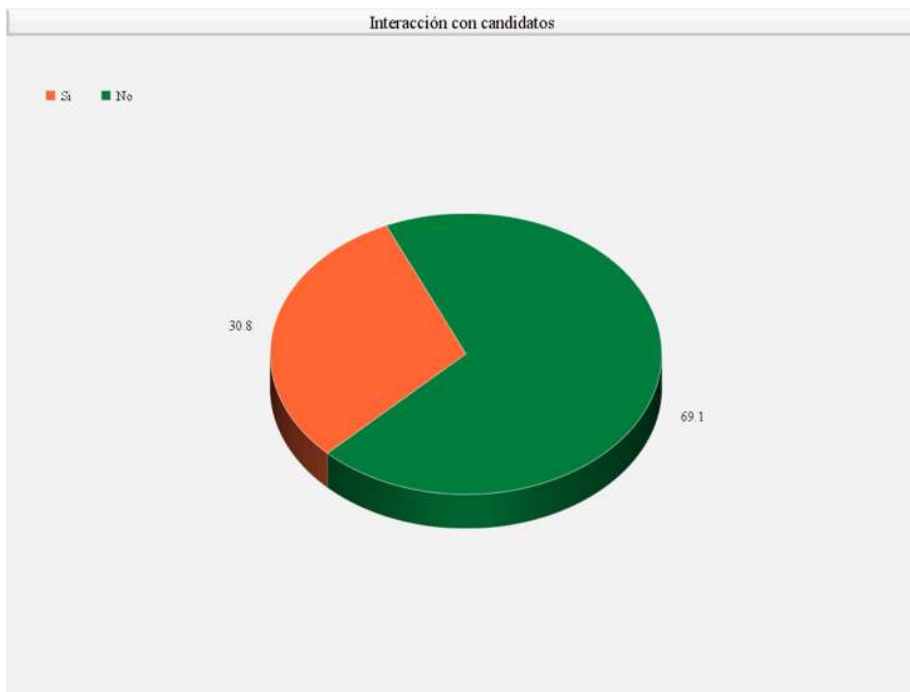
Gráfica 22. Candidato o candidatos seguidos por Facebook. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Candidato | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Anaya | 55.50% |
| Meade | 38.20% |
| Bronco | 49.40% |
| AMLO | 83.50% |
| Ninguno | 15.80% |

5.- ¿Alguna vez interactuaste con alguno de los candidatos presidenciales?

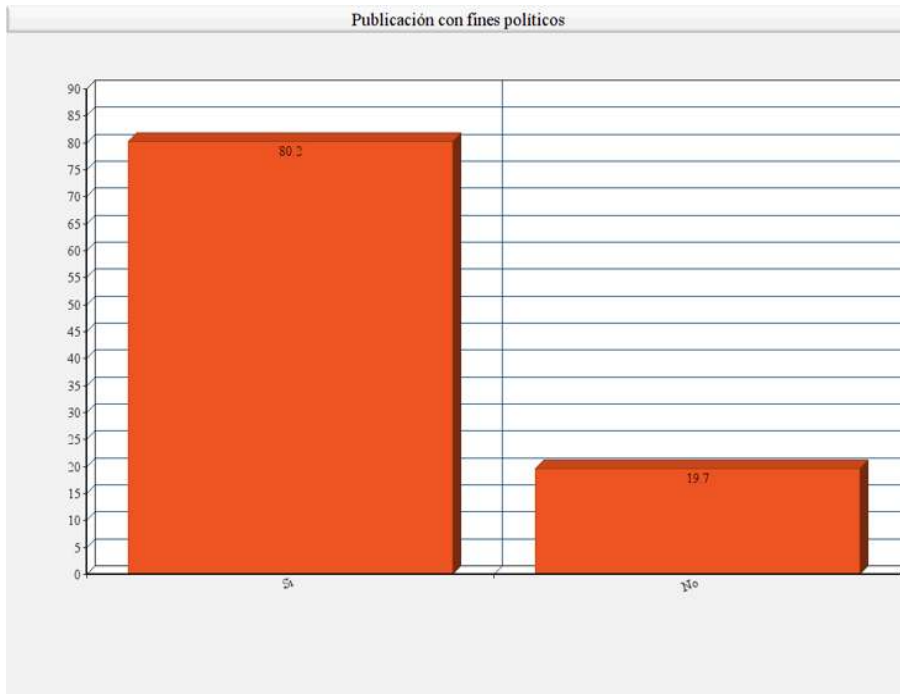
Gráfica 23. Interacción con algún candidato presidencial. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Interacción | Porcentaje |
|-------------|------------|
| Si | 30.80% |
| No | 69.10% |

6.- ¿Alguna vez compartiste alguna publicación que tuviera fines políticos?

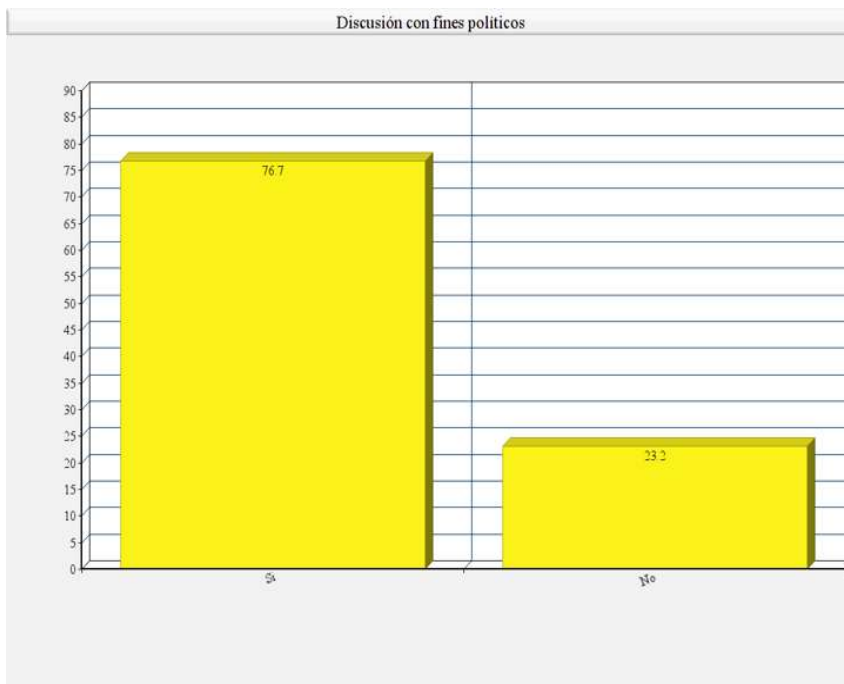
Gráfica 24. Compartir publicaciones en Facebook con fines políticos. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 80.20% |
| No | 19.70% |

7.- ¿Discutiste con alguien sobre temas políticos o sobre preferencias electorales?

Gráfica 25. Discusión sobre temas políticos en Facebook. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.

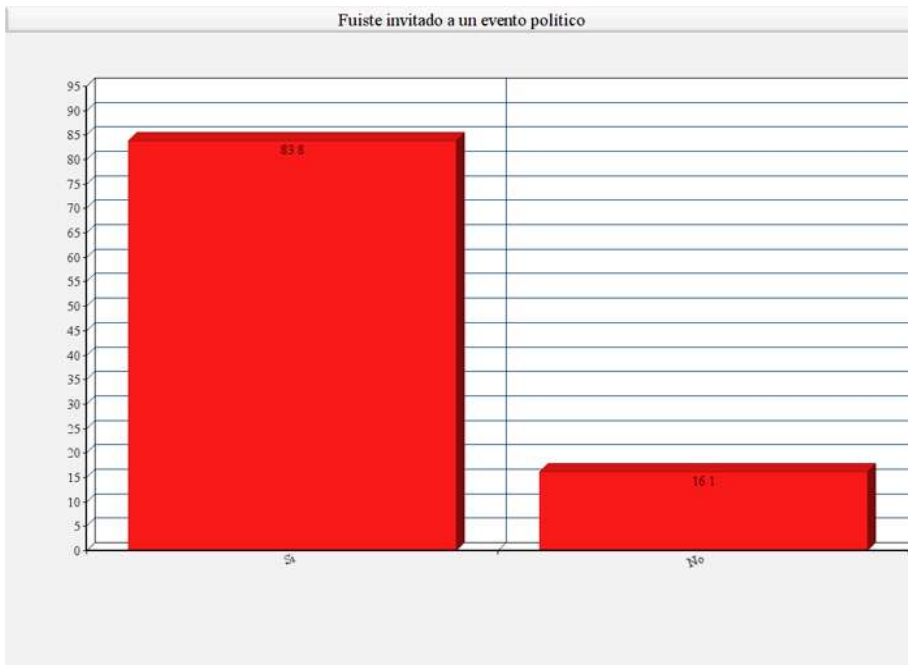


| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 76.70% |
| No | 23.20% |

8.- ¿Te invitaron o invitaste por medio de Facebook a algún evento político?

Gráfica 26. Invitación a eventos políticos por medio de Facebook. Elaboración

propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.

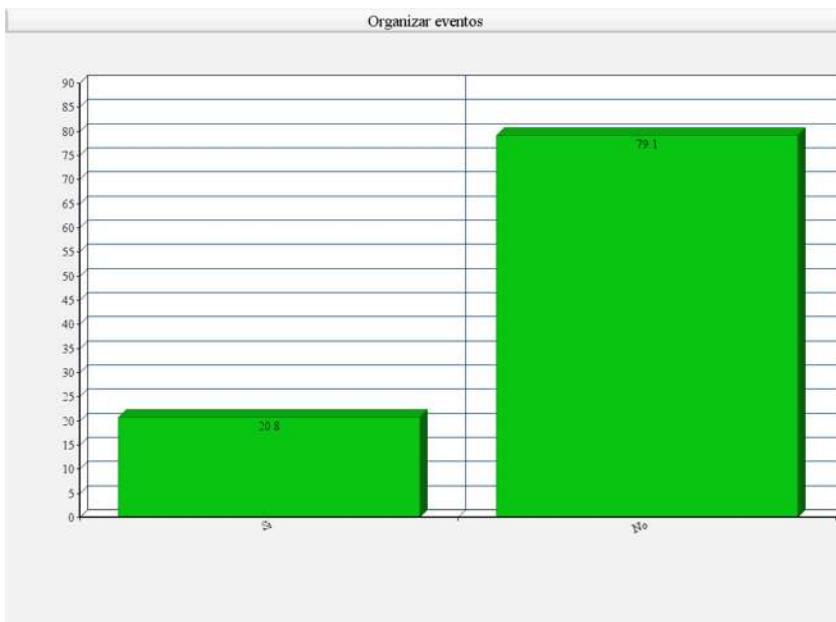


| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 83.80% |
| No | 16.10% |

9.- ¿Utilizaste Facebook para organizar algún evento de carácter político?

Gráfica 27. Organización de eventos por medio de Facebook. Elaboración propia de

acuerdo a los resultados de la encuesta.

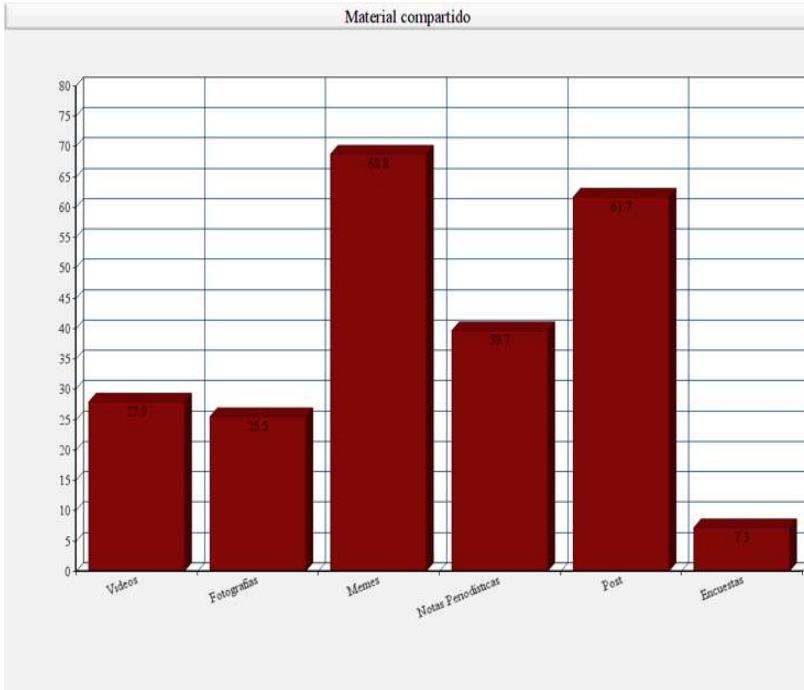


| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 20.80% |
| No | 79.10% |

10.- ¿Qué tipo de material con temas políticos compartiste durante la campaña política presidencial?

Gráfica 28. Material con fines políticos compartido por los usuarios de Facebook.

Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.

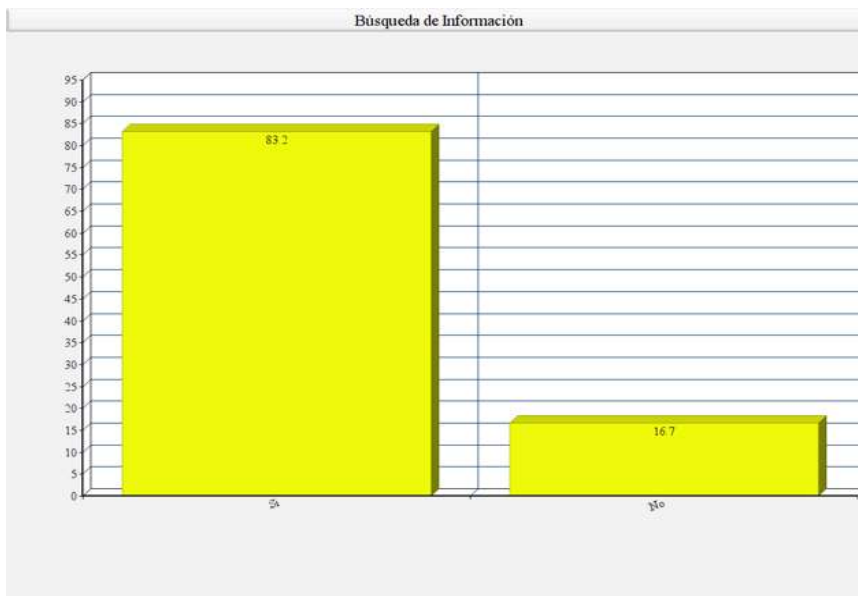


| Material | Porcentaje |
|--------------|------------|
| Videos | 27.90% |
| Fotos | 25.50% |
| Memes | 68.80% |
| Notas perio. | 39.70% |
| Post | 61.70% |
| Encuesta | 7.30% |

11.- ¿Buscaste información sobre las elecciones o sobre los candidatos presidenciales por medio de Facebook?

Gráfica 29. Búsqueda de Información sobre la elección del 2018 en Facebook.

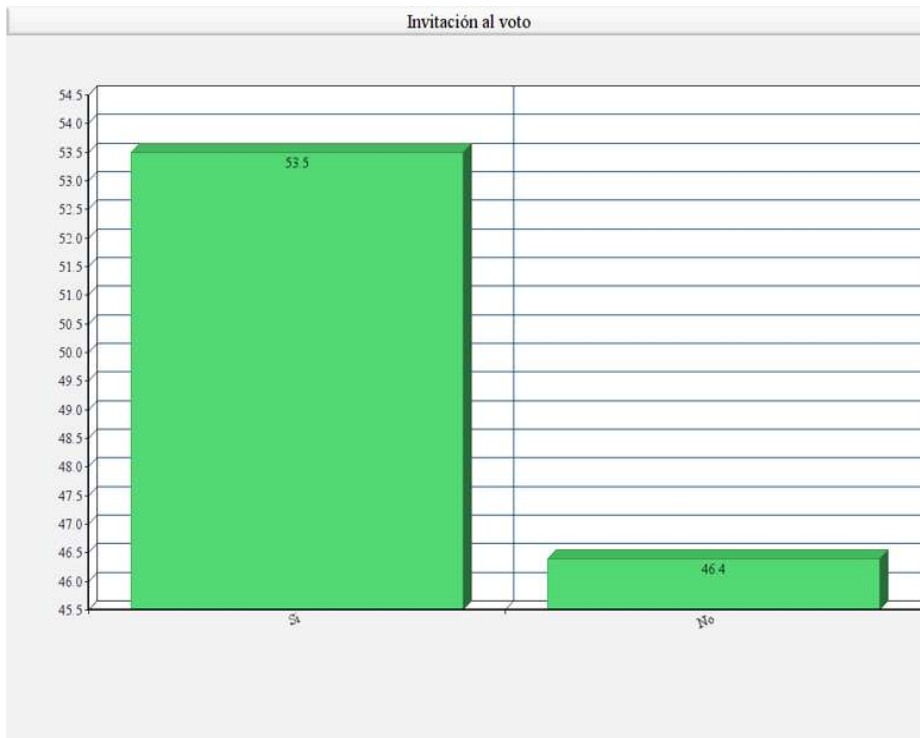
Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 83.20% |
| No | 16.70% |

12.- ¿En alguna publicación invitaste a votar por algún candidato?

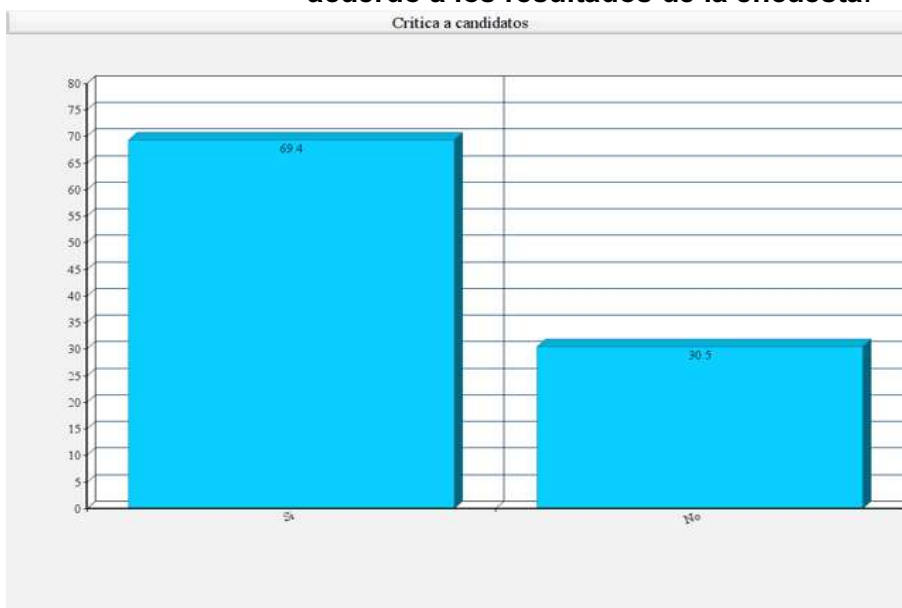
Gráfica 30. Invitación a votar por algún candidato. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 53.50% |
| No | 46.40% |

13.- ¿En alguna Publicación criticaste a algún candidato o partido político?

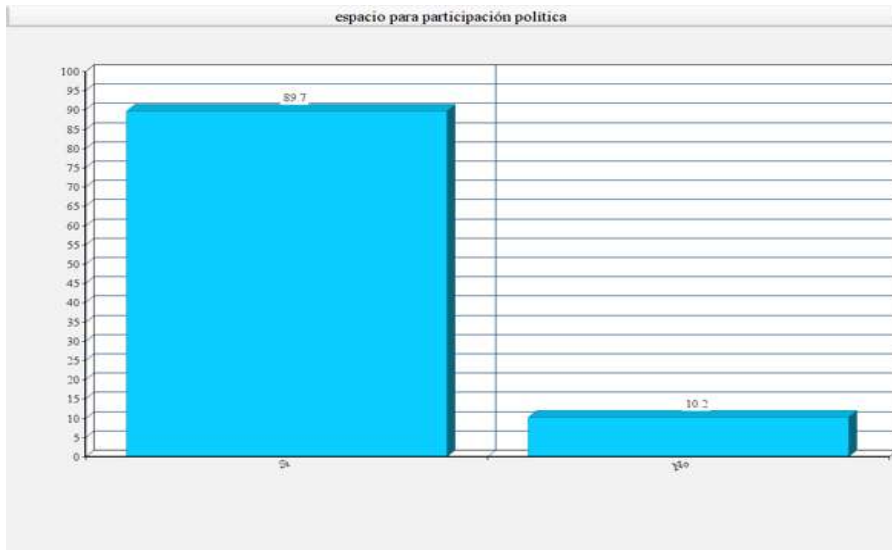
Gráfica 31. Crítica hacia algún candidato o partido político. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 69.4% |
| No | 30.5% |

14.- ¿Consideras a Facebook, un espacio donde se puede ejercer la participación política?

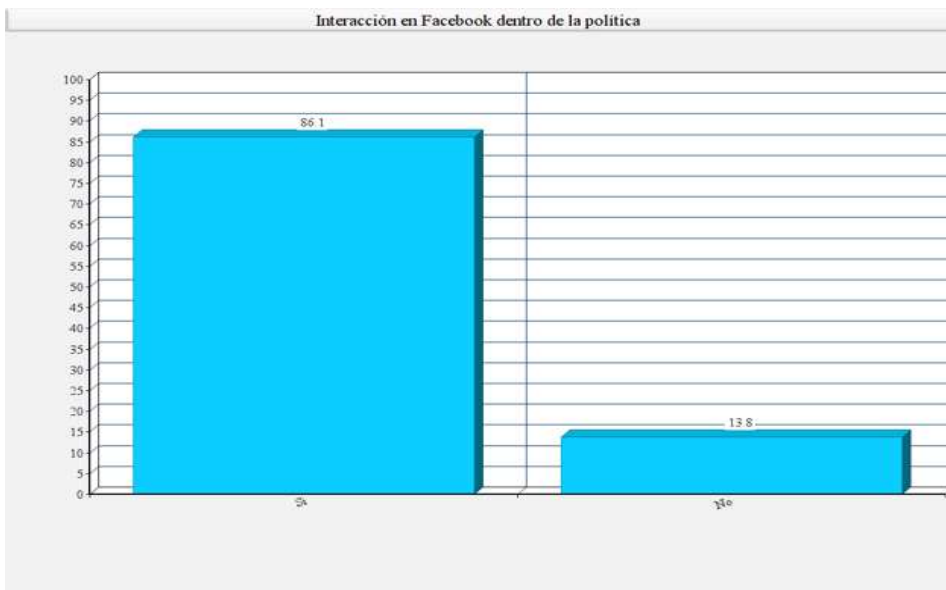
Gráfica 32. Consideración de Facebook como espacio para el ejercicio de la participación política. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 89.70% |
| No | 10.20% |

15.- ¿La Interacción en Facebook es importante dentro de la política?

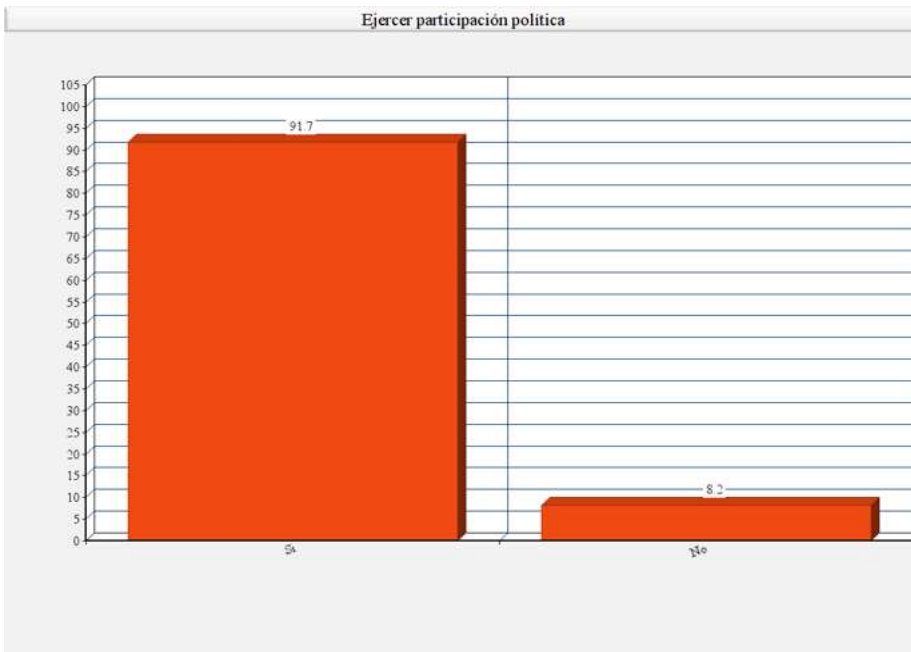
Gráfica 33. Importancia de la interacción en Facebook en la actividad política. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 86.10% |
| No | 13.80% |

16. ¿Se puede ejercer la participación política en redes sociales como Facebook?

Gráfica 34. Ejercicio de la participación política en redes sociales. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 91.70% |
| No | 8.20% |

17. ¿Alguna vez has apoyado alguna causa política dentro de las redes sociales?

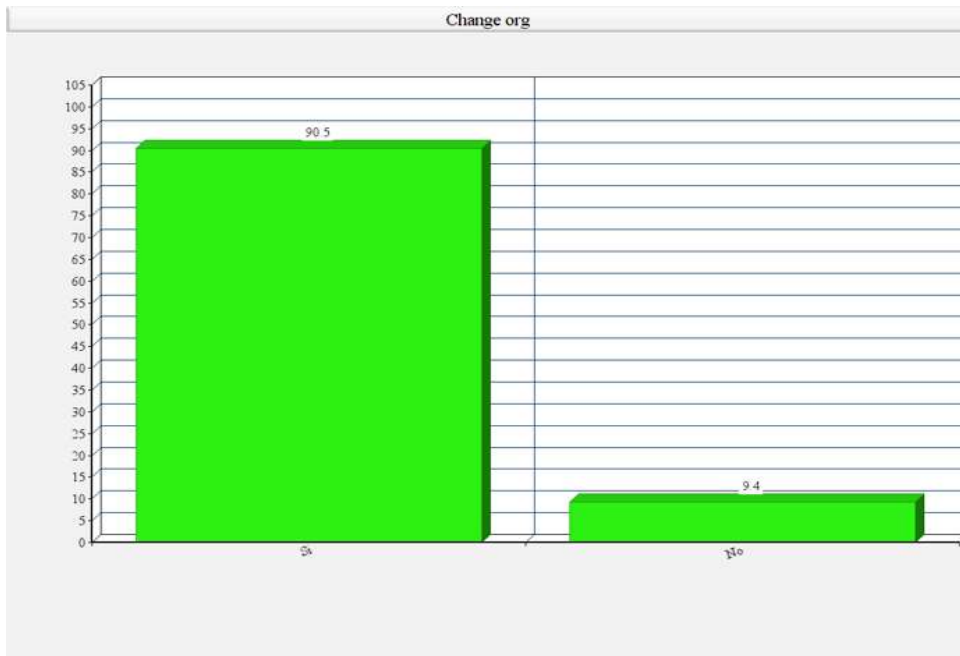
Gráfica 35. Apoyo a causas políticas por medio de redes sociales. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 84.10% |
| No | 15.80% |

19. ¿Conoces la plataforma de Change.org?

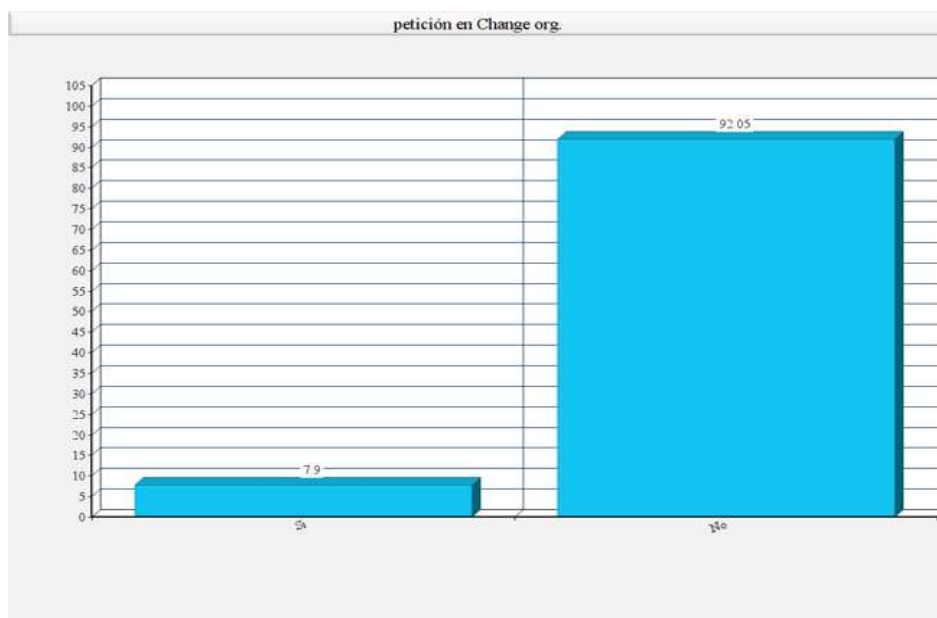
Gráfica 36. Conocimiento de la plataforma Change.org. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 90.50% |
| No | 9.40% |

20. ¿Has hecho alguna petición en esa plataforma?

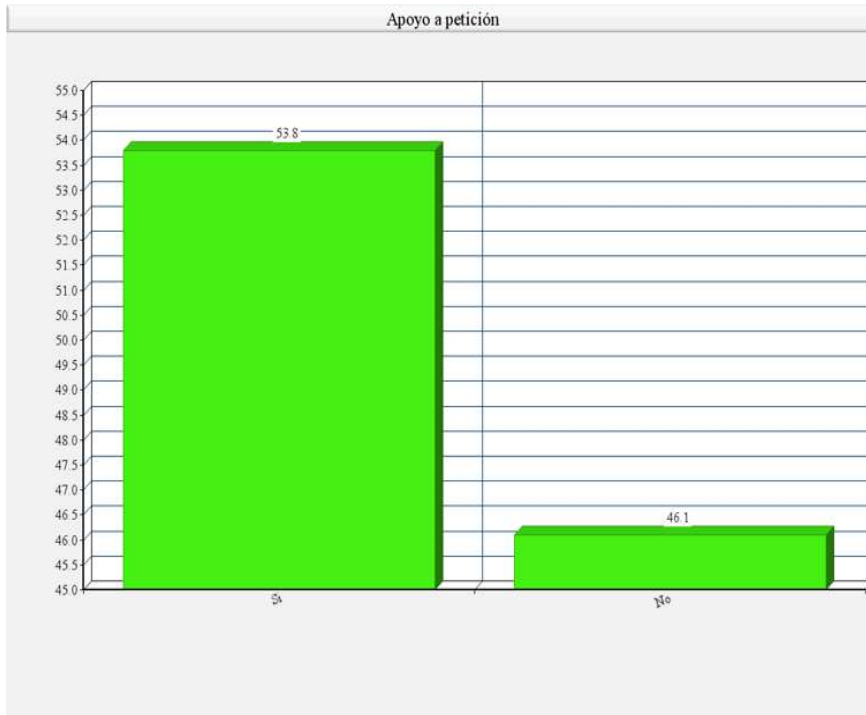
Gráfica 37. Petición en la plataforma change.org. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 7.90% |
| No | 92.00% |

21. ¿Has apoyado o firmado alguna petición en esa plataforma?

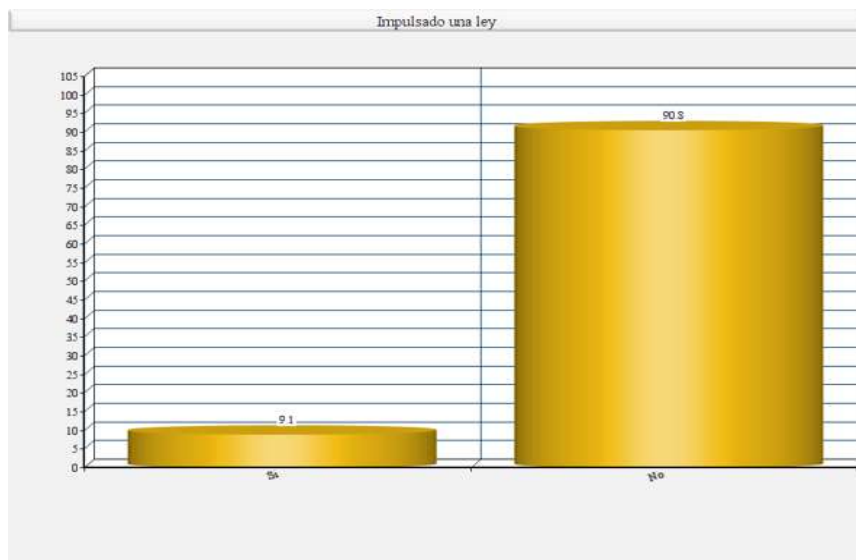
Gráfica 38. Apoyo a peticiones de la plataforma Change.org . Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 53.80% |
| No | 46.10% |

22. ¿Has impulsado o apoyado alguna ley o reforma a la ley?

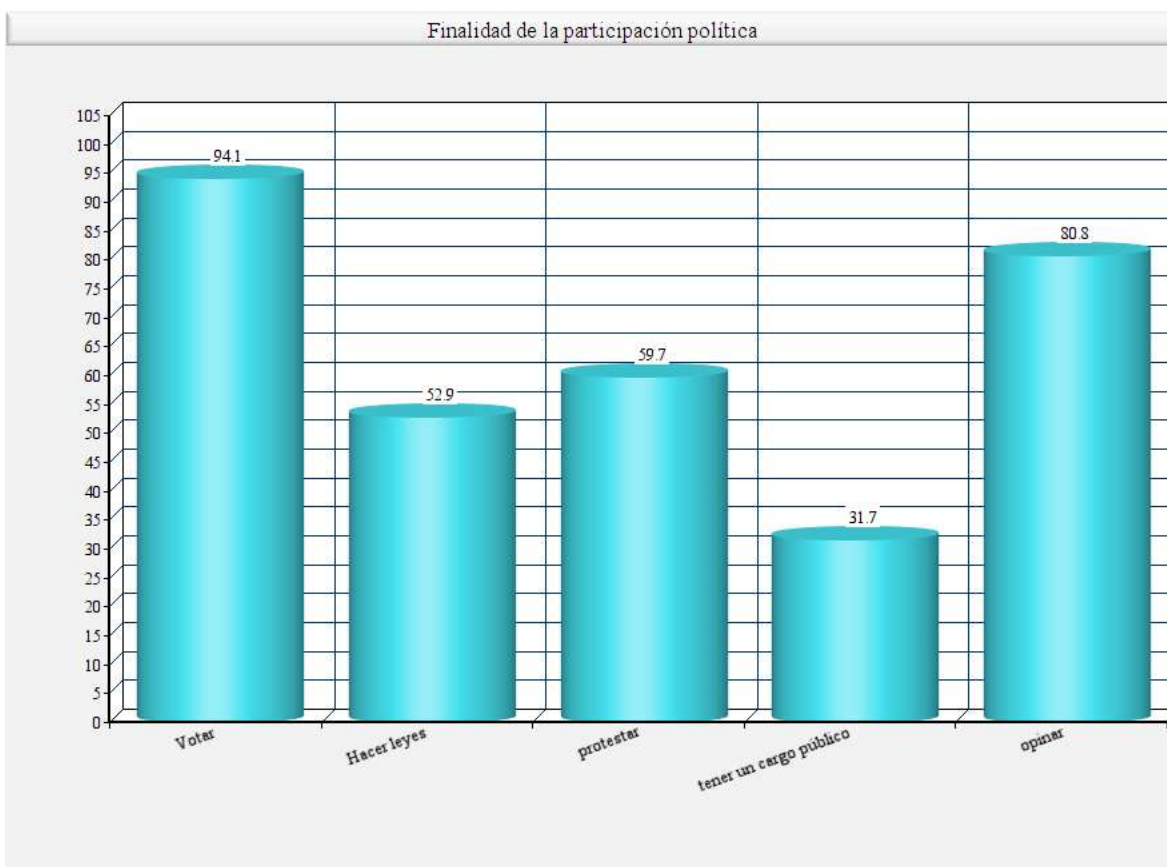
Gráfica 39. Impulso o apoyo a alguna legislación. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Respuesta | Porcentaje |
|-----------|------------|
| Si | 9.10% |
| No | 90.80% |

23. Para ti, ¿Cuál es la finalidad de la participación política?

Gráfica 40. Finalidad de participación política. Elaboración propia de acuerdo a los resultados de la encuesta.



| Actividad | Votar | Hacer Leyes | Protestar | Tener un cargo público | Opinar |
|------------|--------|-------------|-----------|------------------------|---------|
| Porcentaje | 94.10% | 52.90 % | 59.70 % | 31.70 % | 80.80 % |

En cuanto al tema de la participación política, los alumnos de la licenciatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, respondieron lo siguiente, el 62.6 % ejerció su derecho al voto, el 75.8% de los encuestado simpatizaba con algún candidato a la presidencia de la república, mientras que el 48.2% mencionó ser militante de algún partido político, el 45.5% no tiene militancia partidaria y solo el 6.1% se considero apolítico.

El candidato más seguido en facebook por los encuestados fue el ahora presidente Andrés Manuel López Obrador con un 83.5%, seguido por Ricardo

Anaya con un 55.5%, después el Bronco con 49.4%, seguido de Meade con el 38.2% y el 15.8% mencionó que no siguió a ningún candidato. En cuanto a interacciones, solo el 30.8% se atrevió a interactuar con algún candidato por medio de Facebook, sin embargo, el 80.2% de los encuestados compartió alguna publicación con fines políticos, el material más publicado fueron memes con un 68.8%, el 61.7% post, el 39.7% notas periodísticas, el 27.9 % videos, el 25.5% fotografías y el 7.3 encuestas. El 83.2% buscó información sobre las elecciones y/o candidatos, el 53.5% invito a votar por algún candidato, y el 69.4% criticó candidatos.

El 91.7% considera que Facebook es un espacio donde se puede ejercer la participación política, la interacción para el 86.1% es importante, y el 84.1% ha apoyado alguna causa política dentro de las redes sociales. El 90.5 de las personas conoce la plataforma change.org. Donde solo el 7.9 ha utilizado dicha plataforma para hacer una petición, sin embargo, el 53.8% alguna vez a firmado u apoyado alguna petición realizada por dicha plataforma. Solo el 9.1% ha impulsado alguna ley o reforma a la ley.

A la hora de preguntarles, ¿Cuál es la finalidad de la participación política, el 94.1% es el ejercer el derecho de voto, seguido por la opción que tiene que ver con ser escuchado a la hora de emitir su opinión con un 80.8%, el 59.7% menciona que protestar, el 52.9% mencionó que hacer leyes es una forma de participar políticamente, mientras que el 31.7% considera que tener un cargo público es la finalidad de la participación política.

4.9 Conclusiones

Como mencionamos anteriormente, esta encuesta se realizó a los estudiantes de la licenciatura de derecho del sistema escolarizado con sede en la ciudad de Morelia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH, dicha encuesta se realizó a estudiantes con un rango de edad de 18 a 25 años.

La presente encuesta nos arroja resultados que son interesantes para su análisis, en primer lugar, podemos ver que el 9.9% de los jóvenes encuestados

tenían una edad de 18 años, por lo cual o fue la primera vez que votaron o bien por diferentes aspectos no pudieron votar, ya que cumplían la mayoría de edad hasta pasado las elecciones. analizando más a fondo podemos ver que las elecciones se hacen cada 3 años, por lo cual posiblemente los jóvenes entre los 18 y 21 años participaron por primera vez en una elección ya sea federal o local, este grupo representa el 49.4% de los encuestados, por ende, el 50.6% ya había participado en una elección. Por lo cual tenemos que un gran numero de encuestado participaban por primera vez en un elección, si nos vamos al ámbito federal podemos observar que el grupo se hace más grande ya que el rango de edad se hace de 18 a 24 años por lo cual, podemos decir que el 88.3% de los encuestados participaron por primera vez en una elección federal, y solo el 11.7% de los encuestados participaron o estaban en condiciones de participar en la elección del 2012.

Cuando analizamos el sexo de los encuestados vemos que son mayoría las mujeres por muy poco pero mayoría, ya que representan el 51.4% mientras que los hombres son el 58.6%, lo cual nos hace pensar que es un porcentaje mayor las mujeres que ingresen al nivel superior o bien se mantengan dentro de los sistemas escolares, así mismo de acuerdo al censo del INEGI, en México hay más mujeres que hombres, lo cual puede ser un factor considerable por lo que existe un poco más de mujeres encuestadas.

En cuestión de grado en el que se encontraban los encuestados podemos observar que el 17% de los encuestados se encuentran en 1er grado, lo cual contrastado con el 9.9% de encuestados tienen 18 años, podemos mencionar que el 7.1% de los encuestados empezaron tarde la licenciatura de derecho o bien que esta es su segunda carrera.

Al ser una carrera ligada al conocimiento de legislaciones y de derechos humanos, los estudiantes son más propensos a tener conocimientos sobre los derechos que se les preguntaron, siendo el Derecho a la Información el más conocido con un 93.2%, mientras que el de acceso a la información con un 87.3%, cabe mencionar que los derechos humanos se ven hasta 3er año de licenciatura por lo cual podemos ver que existe un buen parámetro de conocimiento de estos

derechos, así mismo cabe mencionar que el reconocimiento del derecho de acceso a Internet es relativamente nuevo, cuando analizamos la pregunta de identificar en que artículos se encuentran dichos derechos, podemos ver que solo el 46.3% pudo identificar el artículo 6 como el artículo que garantiza dicho derecho, por lo cual podemos mencionar que si bien los alumnos conocen estos derechos, la mitad de ellos no saben en que artículo se encuentra establecido dichos derechos.

Un dato interesante entre los encuestados es la conectividad a Internet, ya que el 100% de los encuestados menciona tener conexión a Internet, muy por encima de la media nacional que es de 57%, aquí podemos decir que los encuestados son un grupo privilegiado o que bien por sus actividades cotidianas hacen el esfuerzo por tener conectividad a Internet, por lo que respecta al tipo de red, podemos ver que la más utilizada es red móvil, de la cual el 93.8% de los encuestados utilizan, así mismo el 49.8% tiene contratada un red privada y el 57.7% se conecta a redes sin costo.

Cabe mencionar que en dicha pregunta, los encuestados pudieron marcar dos o más respuestas, después de revisar las estadísticas de esta pregunta nos podemos dar cuenta que si bien el 100% tiene acceso a Internet, solo el 49.8% (casi la mitad) tiene la posibilidad de pagar un servicio de internet de manera frecuente, ya que las demás redes o son sin costo o no es necesario pagar una mensualidad fija para acceder al servicio, si que son servicios que se adquieren bajo demanda.

Los dispositivos que más utilizan los encuestados para conectarse son el celular y la computadora, el celular con el 94.4%, lo cual tiene mucho que ver que el 93.8% de los encuestados utilicen la red móvil para conectarse a Internet, en segundo lugar, esta la computadora con un 73.3% de encuestados. Después le siguen los demás dispositivos que se pueden conectar a Internet.

El promedio horas por semana que utilizan el Internet los encuestados es de 38.2 horas, los cuales las principales actividades que realizan son la de buscar información, utilizar redes sociales, de entretenimiento, investigación y en ultimo lugar, con 19.9% compras online. Aquí podemos que las actividades que tienen que ver con la búsqueda de información y las de comunicación son las que más se hacen, seguidas muy de cerca por el entretenimiento y muy de lejos por las compras

por internet. Una pregunta importante es la de si los encuestados consideraban que el acceso a internet es un derecho humano, a lo que 93.8% contestos que consideraba que el internet es un derecho humano, y solo el 6.2% no considera dicha afirmación.

Según los encuestados, el 99.7% tiene una red social, por lo cual es muy mínimo las personas que no cuentan con una red social, esto concuerda con la estadística que presenta la Asociación Mexicana de Internet, quien nos menciona que es precisamente el rango de edad entre los 18 a 25 años, donde se encuentran los mayores usuarios de las redes sociales. Por lo cual podemos decir que los jóvenes son los que más uso les dan a las redes sociales.

En cuanto a la pregunta de que, si saben que es el ciberactivismo, la mayoría de los encuestados mencionaron que, si sabían, sin embargo, casi un cuarto de los encuestados no sabía la definición.

El 88.5% de los encuestados afirmaron que utilizan Facebook para buscar información sobre temas de su interés, por lo cual podemos mencionar que esta red social se ha convertido en una herramienta para la búsqueda de información, por lo cual aparte de servir como una herramienta de comunicación, sirve como una forma de buscar información para los jóvenes.

Al preguntarles que tipo de fan page siguen, podemos ver que las paginas más seguidas tienen que ver con medios de comunicación(93.3%) y páginas de entretenimiento(90.8%), seguidas muy de cerca por figuras públicas(77.3%) y deportistas(60.2%) , en un tercer grupo podemos ver que siguen en un mínimo a artistas(37.9%), activistas(30.5%) y por último a partidos políticos(27.6%) . Después de revisar estos datos, nos podemos dar cuenta que concuerdan con los datos que nos daba la pregunta sobre que actividades realizaban en las redes sociales, ya que los jóvenes siguen más a las páginas de información y entretenimiento, a lo que respecta a temas políticos, podemos ver que los jóvenes muestran más interés sobre las personas o un político en específico, ya que los jóvenes prefieren seguir a activistas o figuras públicas antes que a los partidos políticos, por lo cual vemos que los jóvenes encuestados tienen una simpatía más grande hacia las personas que a las instituciones.

Como hemos visto un gran numero de jóvenes siguen a los medios de comunicación, sin embargo, solo el 17.1% cree la información que ven en redes sociales, mientras que el 22.9% no cree en las noticias que ven en redes sociales, y el 60% dice que la credibilidad depende de la fuente donde proviene la noticia. Aquí podemos observar que las noticias difundidas en redes sociales carecen de credibilidad por parte de los jóvenes, los cuales son críticos a la hora de aceptar la información como verídica o falsa, lo cual nos hace pensar que solo algunos sitios son de la confianza de los jóvenes.

Son varias las actividades que se pueden realizar en Facebook, de acuerdo a la encuesta realizada podemos ver que los jóvenes encuestados utilizan este medio para comunicarse (98.5%), entretenimiento (95%), para ver noticias (89.1%) y en un ultimo lugar para ejercer la participación política (26.1%). Dicha información nos hace ver que las redes sociales son un lugar que se utiliza para comunicarse, entretenerse y buscar información, apenas se esta desarrollando el ámbito de la participación política dentro de las redes sociales.

Al momento de analizar la participación política de los jóvenes encuestados, nos podemos dar cuenta que la mayoría de los encuestados votaron, el 62.4% votó, el 35% no participó y solo el 2.4% anuló su voto, si bien hubo un 35% de abstención, cabe recordar que un porcentaje de los encuestados tenían 18 años cumplidos a la hora de la encuesta o bien no alcanzaron a tramitar su credencial de elector, por lo cual eso pudo aumentar el nivel abstención de los jóvenes, a pesar de estos números podemos ver que hubo una gran participación en los comicios celebrados el 1 de julio del 2018.

Si bien el 62.4% de los encuestados ejerció su derecho al voto, el 75.2% de los encuestados simpatizaba con algún candidato a la presidencia, lo cuál nos hace pensar que la intención de voto era superior al ejercicio que se tuvo, y que estas personas no ejercieron su voto por diferentes circunstancias o algún impedimento.

Como sabemos una parte importante de la participación política es la organización o pertenencia a alguna organización con fines políticos, un partido político es un claro ejemplo de una organización política, por lo cual le preguntamos a los encuestados si eran simpatizantes de algún partido político, a lo cual el 48.3%

dice simpatizar con algún partido político, por el contrario el 45.5% nos menciona que no simpatiza con ningún partido político y solo el 6.1% se considera apolítico. Por lo cual vemos que casi la mitad de los encuestados simpatizan con algún partido político, vemos que existe un gran porcentaje de personas simpatizantes de partidos políticos.

Al analizar la cuestión sobre a que candidato seguían en redes sociales, vemos una disyuntiva, ya que solo el 77.3% de los encuestados mencionó seguir a figuras públicas, sin embargo, el 88.5% de los encuestados dijo haber seguido a Andrés Manuel López Obrador, por lo cual podemos mencionar que bien el 11.2% dejó de seguir a Andrés Manuel terminando su campaña electoral, o bien se equivocó en la contestación de la pregunta anterior. Analizando los números de los otros candidatos vemos que el segundo candidato con más seguidores fue Ricardo Anaya con 55.5%, seguido por el Bronco con un 49.4%, muy abajo se quedó José Antonio Meade con un 38.2%, solo el 15.8% mencionó no haber seguido a ningún candidato a la presidencia de la República. Después de analizar estos datos nos damos cuenta que la mayoría de los jóvenes estaban pendientes de los candidatos presidenciales y que algunos seguían a varios candidatos, así mismo que el candidato más cercano o que más importancia tenía para los jóvenes era Andrés Manuel López Obrador.

Como vimos un gran porcentaje de jóvenes siguieron a los candidatos a la presidencia, no obstante, solo el 30.8% de los encuestados mencionó haber tenido alguna interacción con algún candidato a la presidencia. Sin embargo, el 80.3% de los encuestados afirmó haber compartido alguna publicación que tuviera algún fin político.

Al preguntarles sobre que contenido fue el que compartieron podemos ver que fue memes sobre temas políticos (68.8%), seguido por los post (61.7%), notas periodísticas(39.7%), videos(27.9%), fotografías(25.5%) y por ultimo las encuestas(7.3%), podemos ver que si bien el contenido gráfico se compartió más, una parte importante también se dio en la publicación de información que tenía que ver con temas de las elecciones del 2018, así mismo podemos ver que la mayoría de las personas hicieron post de su autoría o bien compartían diferentes post de

diversos actores políticos o instituciones, podemos observar que los memes fueron los principales contenidos que se compartieron durante las elecciones, por lo cual podemos ver que la sátira y el humor político tuvo un lugar importante en las redes sociales y que los memes son un fenómeno que se debe estudiar más a profundidad.

La discusión de diferentes puntos de vista son una parte importante dentro de la participación política, dicha actividad la hicieron el 76.7% de los encuestados, así mismo el 83.8% invito o fue invitado a diferentes eventos políticos, sin embargo, solo el 20.8% organizo algún evento por medio de las redes sociales. Así mismo el 83.2% de los jóvenes buscaron información relacionada con temas de los comicios del 2018, mientras que el 53.3% invito a votar por algún candidato, y el 69.4% criticó a los partidos políticos o a algún candidato. Por los anteriores resultados podemos mencionar que las actividades de búsqueda de información, debate y análisis, ponderaron en las actividades que hicieron los jóvenes por medio de las redes sociales, así mismo muchos de los jóvenes son miembros pasivos a la hora de organizar algún evento de carácter político.

El 89.7 % de los encuestados mencionan que Facebook es un espacio donde se puede ejercer la participación política, así mismo el 86.1% considera importante para la actividad política la interacción dentro de esta red social, esto lo ratifican los encuestados a la hora de responder que ellos han apoyado alguna causa política por medio de las redes sociales, ya que el 84.1% afirmó haber participado en alguna causa política.

La mayoría de los jóvenes ven a las redes sociales como un espacio de interacción y sobre todo de participación política, un espacio que poco a poco se han adueñado y que le resulta una herramienta importante a la hora de querer tener participación en temas públicos y políticos.

Una de las partes esenciales de la participación política es la formulación de leyes o bien en apoyar alguna ley que nos beneficie como sociedad, en el ciberespacio existen una serie plataformas donde se pueden apoyar diferentes peticiones o reformas de ley, una de estas plataformas es Change.org, la cual el 90.5% de los encuestados dicen conocer, así mismo el 53.8% de los encuestados

dicen que han firmado o apoyado alguna petición en dicha plataforma, sin embargo solo el 7.9% de los encuestados han hecho alguna petición dentro de la plataforma, así mismo el 9.1% de los encuestados mencionan que han apoyado o impulsado alguna ley o reforma de ley. Como hemos visto, es muy poca la participación de los jóvenes a la hora de legislar, ya que su participación se va más en apoyar y buscar información y organizar el debate público, sin embargo, todavía falta a la hora de que sus ideas puedan incidir a la hora de formular alguna ley o reforma de ley.

Finalmente a la hora de preguntarles sobre que consideraban que fuera la finalidad de la participación política, los jóvenes respondieron con un 94.1% que era votar, seguido por 80.8% que considera que también se puede debatir, así mismo el 59.7% considera que protestar es participación política y después siguen los que piensan que hacer leyes es la finalidad de la participación política (52.9%) y en último lugar el 31.7% de los encuestados piensa que tener un cargo público es la finalidad de dicha participación.

Por lo cual podemos decir que todavía los jóvenes se enfocan al ejercicio del voto (Participación Convencional) y en segundo nivel a informarse y protestar (participación no convencional), como actividades relacionadas a la participación política. Por lo cual hace falta que los jóvenes exploren aun más las posibilidades de poder participar en el ámbito público.

Conclusiones

Primera

Después de revisar lo expuesto en la presente investigación, podemos llegar a las siguientes conclusiones: , El derecho es una actividad humana cambiante, ya que regula las actividades cotidianas, las actividades sociales y las formas sociales, estas actividades son cambiantes por lo cual las legislaciones se deben adaptar a los cambios de la sociedad y no la sociedad a las leyes. Así mismo las legislaciones para que gocen de legitimidad deben ser emanadas de la voluntad general de la sociedad.

En América Latina, los gobiernos democráticos representativos pasan por una crisis de credibilidad, ya que los ciudadanos no se sienten representados por sus representantes.

Debido a la crisis de la democracia representativa, los ciudadanos cada vez piden más espacios de participación, por lo cual la democracia representativa esta tomando fuerza, en la región latinoamericana, existen gobiernos como el Perú donde se lleva a cabo este tipo de democracia.

Para que un Estado pueda considerarse un Estado democrático, debe haber una preocupación por los derechos humanos, en América Latina, la preocupación real por los derechos humanos llego de manera más tardía que en Europa, esto debido a que muchos gobiernos latinoamericanos fueron de corte despóticos, por lo cual fue hasta la tercera oleada democrática, cuando los gobiernos retomaron los principios de los derechos humanos.

Debemos tener en cuenta que los derechos humanos son inherentes a todas las personas, por lo cual no se puede privar a las personas de ellos, así mismo su

formación es de corriente iusnaturalista, y tuvo sus bases ideológicas en la ilustración y la revolución francesa, donde se basó en las teorías liberales.

Una real preocupación por los derechos humanos, obliga a todos los Estados democráticos a respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, para lo cual deben de generar legislaciones, mecanismos y órganos garantes, así mismo deben de respetar los acuerdos internacionales pactados.

Todos los derechos humanos son importantes, sin embargo, hay algunos que nos permiten acceder a otros derechos, el derecho a la información es un derecho humano fundamental en todas las democracias. Por lo cual el Estado debe garantizar la libertad de expresión y evitar los mecanismos de censura. En México el reconocimiento del derecho a la información y del derecho de acceso a la información, fue gestado, impulsado y apoyado por la sociedad civil organizada.

Las facultades de difundir, recibir, investigar y ser informado, son los elementos fundamentales del derecho a la información, por lo que, si alguna de las facultades anteriores no se puede llevar a cabo, no existe un derecho a la información pleno.

El derecho a la información tiene un ámbito individual y colectivo, en el ámbito colectivo se encuentran las bases para la organización política, así como para las discusiones en la esfera pública.

El avance de las nuevas tecnologías ha traído un cambio en la forma de realizar la comunicación, las redes sociales y la web se han convertido en un espacio donde las personas pueden acceder a información y comunicarse de manera rápida.

La comunicación en las redes sociales es de manera recíproca, por lo tanto, los usuarios pueden generar espacios de debate en el ciberespacio y formar redes para compartir información, situaciones que en los medios tradicionales de comunicación no se podía realizar. El internet y el flujo de información hacen que la sociedad adopte nuevos patrones de comportamiento en diferentes actividades cotidianas y sociales.

En las redes sociales, las personas pasaron de ser simples consumidores de información a formar parte de los prosumidores, los prosumidores son usuarios que pueden consumir contenido, pero a la vez ser creadores de contenido.

La red debe tener como principios el acceso, el pluralismo, la no discriminación y la privacidad, se debe garantizar una calidad del servicio, y la inclusión digital.

El acceso a Internet es considerado como un derecho humano, por medio del internet las personas pueden acceder a diferentes tipos de servicios y abrirse camino por diferentes medios de comunicación distintos a los medios tradicionales de comunicación.

Debido a los cambios tecnológicos, en nuestro tiempo el acceso a internet es un elemento fundamental para poder ejercer un derecho a la información de manera plena, por lo tanto, el derecho a la información y el derecho de acceso a internet se considera como un binomio entrelazados y que se necesitan uno de otro.

La neutralidad de la red es un elemento importante a la hora de hablar sobre acceso a internet, la neutralidad de la red es un elemento que asegura la libertad de expresión en la web.

Por su naturaleza multidireccional e interactiva, así como su velocidad y un relativo costo, el internet se vuelve un espacio donde las personas pueden buscar, recibir, investigar y difundir información, en un sentido amplio y en su dimensión tanto individual y colectiva.

El Internet hace que más personas accedan a la esfera pública, que tengan más oportunidades de realizar las acciones políticas, por lo cual hay más formas de ejercer la participación política.

A pesar de que el acceso a internet es un derecho humano reconocido, en México existe un rubro pendiente en las cuestiones de conectividad, ya que solo la mitad de la población posee conexión a internet, en México son 71.3 millones de usuarios conectados. Los usuarios de internet en México, utilizan el ciberespacio para actividades como son obtener información, comunicarse, de entretenimiento y para acceder a redes sociales.

La brecha digital hace que se haga más marcado la desigualdad social, ya que, sin acceso a internet, las personas no se desarrollan, ni tienen acceso pleno a derechos humanos y fundamentales.

Los jóvenes son el segmento de la población mexicana con mayor acceso a internet.

La falta de credibilidad, la corrupción, el no sentirse representados, el desprestigio de la clase política y el incumplimiento de promesas y principios básicos como la libertad e igualdad, abonan a la crisis de la democracia representativa.

Segunda

Analizando las cuestiones investigadas sobre participación política, el papel de la sociedad, así como la configuración del Estado y el cambio de paradigma hacia los nuevos sistemas políticos, podemos llegar a la siguiente conclusión:

La participación política se basa en los derechos políticos de las personas, sin embargo, para acceder a alguno de ellos, es necesario tener una serie de requisitos para ser ciudadanos, al ser un derecho, el Estado debe de garantizarlo y crear mecanismo para que las personas puedan ejercerla.

En los Estados democráticos, la participación política es un elemento importante para el fortalecimiento de las instituciones, así mismo da legitimidad a las decisiones del Estado.

En la construcción de la legislación de un país, así como de los concesos, deben de participar todos los grupos de personas, las diferentes voces deben ser escuchados, por lo cual se deben abrir espacios de participación política incluyentes.

la comunicación y la información juega un papel primordial en la construcción de la participación política, sin información las personas no pueden tomar decisiones razonadas, y si no tuvieran un canal de información difícilmente se podrían organizar.

La participación política no es una actividad limitada, se puede hacer de manera individual o colectiva, esta en constante evolución y hay acciones que nacen de los diferentes desarrollos, en el mundo de las redes sociales nacieron y se adecuaron acciones políticas.

La libertad es un elemento primordial en la participación ciudadana, ninguna persona debe estar obligada a realizar ninguna acción política, por lo cual cualquier acción política obligada carece de legitimidad.

La organización política es un ámbito del área colectiva de la participación política, las acciones colectivas tienen más impacto en la esfera pública y por ende en la toma de decisiones. Así mismo la participación política son actividades acumulativas y se lleva a cabo en los espacios públicos.

Cualquier tipo de participación política siguen un objetivo en específico, sin embargo, el no poder llegar a este objetivo no demerita la acción política realizada, simplemente se queda en niveles más bajos de incidencia.

En México los diferentes movimientos sociales trajeron el fortalecimiento de la participación política y ciudadana. La esfera pública es el lugar donde se discuten los temas relevantes de interés público, por medio del debate se llegan a acuerdos para buscar el bienestar social y tomar las mejores decisiones o bien en la búsqueda de la construcción de legislaciones y marcos normativos.

La organización comunal y las actividades que emane de ella, así como algunas acciones realizadas por usos y costumbres, son parte de la participación política y se desarrollan en el ámbito colectivo.

La participación política puede ser de forma legal o ilegal, esto depende del tiempo y del espacio. Cada vez más es utilizado las formas de participación ilegales o no convencionales.

La legislación es la forma de regular las actividades cotidianas, así como la interacción entre las personas en sociedad, por lo cual, el incidir en la formulación de legislación es una de las máximas incidencias que las personas pueden en el ámbito político.

Los ciudadanos tienen la obligación de participar en la vida política de su país, así mismo es un derecho que no se le puede negar a nadie. Los ciudadanos

deben de exigir el respeto de sus derechos políticos, por lo cual el Estado debe generar los mecanismos de participación y la legislación pertinente.

La mayoría de las personas que participan en las acciones políticas son personas que razonan sus acciones y persiguen diferentes intereses, ya sea intereses colectivos o individuales.

La democracia participativa puede ser una forma de democracia, donde las personas pueden encontrar espacios de participación, por lo cual puede abonar a la búsqueda de la solución de la crisis de los sistemas políticos.

En Latinoamérica se debe de pugnar por un pluralismo jurídico, donde todas las personas puedan generar legislaciones que se adecuen a su forma de pensar y de vida y por lo tanto impacten en el bien común de la comunidad.

El poder popular es una concepción latinoamericana, la cual es un contrapeso al poder despótico político, el poder popular se basa en la organización comunal y de grupos populares.

Tercera.

Las redes sociales son un espacio donde convergen diferentes tipos de pensamiento, es un espacio que, por su interacción y su accesibilidad, se puede realizar diferentes tipos de participación política, después de analizar las cuestiones relacionadas con redes sociales, podemos llegar a esta conclusión:

Las nuevas tecnologías han incidido en nuevas formas de democracia, gracias a las herramientas tecnológicas han nacido conceptos como la democracia 2.0 la cual se basa en las relaciones y ciclos que se tejen en redes sociales y la web.

La red social de Facebook, es una de las redes sociales que más funciones tienen, por lo cual puede generar más formas de interacción y se vuelve una red propicia para poder ejercer la participación política, o bien para buscar información relacionada con temas políticos.

El ciberactivismo y hacktivismo son acciones políticas originarias de la web. Existen diferentes tipos de usuarios de las redes sociales. Las redes sociales han

venido a modificar los procesos de comunicación y por ende la participación política, las redes sociales se han vuelto un espacio democrático donde personas de diferentes pensamientos pueden expresarse y compartir información.

La información vertida en redes sociales debe ser analizada y verificada, y así lograr que esta información incida en la toma de decisiones de las personas.

Las elecciones del 2018 marcaron una pauta en la participación en redes sociales, si bien es cierto que en el 2012 se tuvo un movimiento social, apenas en 2018 empezaron a tomar importancia a las estrategias digitales.

Cuarta

Analizando los resultados de la encuesta realizada a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, podemos llegar a la siguiente conclusión:

Los jóvenes estudiantes de la Facultad de Derecho (en adelante jóvenes estudiantes), son personas que tienen un acceso a internet superior al promedio nacional. Por lo cual podemos decir que tienen una alta conectividad, sin embargo, la mayoría de los estudiantes no cuentan con un proveedor estable, por lo cual tienen una conectividad intermitente.

Los jóvenes estudiantes tienen conocimientos básicos sobre derechos humanos, así mismo la mayoría reconoce los derechos a la información y de acceso a internet.

Los jóvenes estudiantes utilizan las redes sociales para informarse, siguen medios de comunicación y la mayoría son personas críticas a la información vertida en redes sociales, por lo cual no creen todo lo que ven.

Los jóvenes estudiantes, son personas que forman parte de un colectivo político, casi la mitad de ellos pertenece a un partido político.

La mayoría de los jóvenes estudiantes se conectan a internet por medio de celulares, seguidos muy de cerca por las computadoras, cabe hacer mención que los jóvenes utilizan uno o más dispositivos para conectarse a internet.

Los jóvenes estudiantes utilizan el internet para navegar en las redes sociales, informarse, entretenimiento e investigación.

Casi el 100% de los jóvenes son usuarios de redes sociales, la red social con más usuarios es Facebook, en Facebook los jóvenes se informan y buscan información.

Solo un cuarto de los jóvenes menciona realizar actividades de participación política, sin embargo, al revisar actividad por actividad, nos damos cuenta que la mayoría de los jóvenes realizan por lo menos una actividad en redes sociales que tiene que ver con participación política.

La forma de participación política ejercida por lo jóvenes estudiantes en redes sociales, es de carácter convencional, y muchas de las actividades políticas van encaminadas a aspectos electorales.

Los jóvenes estudiantes tienen muy poca incidencia en la formulación de legislación, su manera más activa de participar es por medio de la información y de los debates, así como en actividades que van relacionadas a incidir en la intención del voto.

La mayoría de los jóvenes estudiantes ejercen una o más acciones políticas, aparte de ejercer el voto.

El candidato AMLO fue quine tuvo más seguidores en Facebook, así mismo los jóvenes lo eligieron como el candidato a apoyar en Facebook, este fue un punto clave para el triunfo de dicho candidato presidencial.

La interacción de los jóvenes con los candidatos fue muy poca, sin embargo, los jóvenes se convirtieron en actores de difusión de noticias y agentes que invitan a realizar el voto a favor de algún candidato.

Los jóvenes consideran que Facebook es un espacio donde se puede ejercer la participación política. Los jóvenes consideran que la participación política se basa en las acciones de votar, opinar y en un sentido menor el protestar y hacer leyes. Los jóvenes hacen acciones encaminadas a que su voz sea escuchada y que sea tomada en cuenta por los actores políticos.

El acceso a internet, se ha vuelto un derecho privilegiado, ya que, en la práctica, solo algunas personas cumplen con las condiciones para acceder a una conexión a la red.

Fuentes de información

Bibliográficas

ACATA, Jorge, "Internet, un derecho humano de cuarta generación", en *Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, CDMX, Misión Jurídica, 2011.

ACEROS, Juan Carlos, Jóvenes hacktivismo y sociedad de la información, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2006.

Aguilar Sarai, *Fórmulas para el cálculo de la muestra en investigaciones de salud, Salud en Tabasco*, vol. 11, núm, Secretaría de Salud del Estado de Tabasco Villahermosa, 2005.

Aragón Andrade, Orlando, "Los sistemas jurídicos indígenas frente al derecho estatal en México. Una defensa del pluralismo jurídico", *Boletín mexicano de derecho comparado*, nueva serie, año XL, núm. 11, enero-abril de 2007.

Alonso Andoni, Arzoz Iñaki. Cibergolem. La quinta columna digital, Barcelona, Editorial Gedisa, 2005.

Althusser Louis, *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*. 2º edición, México, Editorial Tomo, 2014.

Arango Joaquin, La ciudadanía y migración, Madrid, UCM, 2006.

Arnaíz Aurora, *Estructura del Estado*, México, Mc. Graw Hill Interamericana, 2002.

Arato, A y Cohen J. *La sociedad Civil y la Teoría social*, la sociedad civil. De la teoría a la realidad. México, Colegio de México, 1999.

Arendt Hanna, *La condición Humana*, , trad. Rosa Sala Carbo, Barcelona, editorial Paidós, 1994.

---- *que es la política*, trad. Rosa Sala Carbo, Barcelona, editorial Paidós, 1997.

Asociación Derechos digitales en América Latina, *Neutralidad de redes en América Latina*, Sao Paulo, ADDL, 2018.

Ayala Alfonso, *democracia*, en Ayala Alfonso, la Democracia en la era digital, México, IJ-UNAM, 2012.

Ayala, Teresa, *Redes Sociales, poder y participación*, Revista Austral de Ciencias Políticas, Núm. 26, Valdivia, 2014.

Bauman, Zygmunt, *Amor Líquido*, Buenos Aires, trad. De Mirta Rosenberg,, FCE,

- 2005.
- Bar Anibal, *La Metodología Cuantitativa y su Uso en América Latina*, Santiago, Cinta de Moebio, núm. 37, Universidad de Chile Santiago,,2010.
- Bell, James, *Cómo hacer tu primer trabajo de investigación*. Roc Filella Escolá, trad, México: Gedisa. 2005.
- Berelson, Lazarfer, *the people´s choice, how the voter makes up his mind a president campaign*, New York, Harvad Press, 1944.
- Bobbio, Norberto, *Democracia y Secreto* , México, FCE, 2011.
- : *El Filósofo y la Política*, 2da edición, México Fondo de Cultura Economica, 1997.
- *Estado, gobierno y sociedad, Por una teoría general de la política*, Trad. José Fernández Santillán, México, Fondo de Cultura Economica, 2009.
- *Las teorías de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, trad. José Fernández Santillán. cuarta reimpresión, México, FCE, 2006.
- sociedad civil, Bobbio Norberto et al, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 1996.
- Boyd Daniel, *Sitios de redes sociales: definiciones e historia*, Journal de computación y comunicación mediática, Núm7, 2008.
- Binder Leonardo Crisis and sequences in political development*, Princeton, Princeton University press. 1971.
- Calderón, Marco Antonio, *Historia, procesos políticos y cardenismos*, Zamora, El Colegio de Michoacán,2004.
- Carbonell, José, Carbonell Miguel, *El acceso a Internet como derecho Humano*. CDMX, IJUNAM, 2014.
- Carboni, OrnelaVanina; Labate, Cecilia América Latina por una red neutral: el principio de neutralidad in Chile y Brasil Revista FAMECOS: media, cultura e tecnología, vol. 25, núm. 2, Mayo-Agosto, 2018 Pontificia Universidad de Católica do Rio Grande do Sul.
- Carnel Francisco, *Estadística médica y de salud pública*. Caracas: Universidad de los Andes.1970.
- Carpizo, Jorge, “Los derechos humanos: Naturaleza, denominación y características”, *Revista mexicana de Derecho constitucional*, Núm. 25, México,

- 2011.
- Chávez Gutiérrez Héctor, *Derechos Fundamentales Perspectivas contemporáneas*, Morelia, CIJFDCS-UMSNH, 2007.
- Casal Bertóla, Fernando, *Gobernando el vacío: la banalización de la democracia occidental*, en: *Revista Española de Ciencia Política*, España, número 44, julio 2017.
- Castells, Manuel, *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. La sociedad red*, Madrid. Alianza, 1998.
- *La galaxia internet-reflexiones sobre Internet, empresa y sociedad*, Barcelona, plaza y janés, 2001.
- , *Redes de indignación y esperanza*, Madrid, Alianza Editorial, 2012.
- Celaya José, *La empresa en la Web 2.0*, Madrid, Editorial Planeta, 2008.
- CIDH, *Libertad de expresión e internet*, Open Society Foundation, San José, 2013.
- Ciuffoli, Gerardo. *Facebook es el mensaje*. Buenos Aires, la cruzía, 2012.
- Conejero Enrique, *Gobierno abierto y democracia participativa*, 3 ciencias , abril 2013.
- Conge, Patrick, *The concept of political participation*. Comparative politics, New York Harvad, 1988.
- Crovi , et al, *Redes sociales Análisis y aplicaciones*, México, Plaza y Valdes, 2009.
- Da Cunha lopes Teresa, *Democracia electrónica, redes sociales y nuevas formas de participación política*, INE (ponencia) tercer foro regional 2014.
- Dahl, Robert, *La Poliarquía*, Madrid, Tecnos, 2009.
- Dagnino, Evelia et al, *La disputa por la construcción democrática en América Latina*, México, FCE, 2006.
- Dworkin, Ronald, *Democracia posible*, España, Paidós, 2014.
- Dagnino, Evelina *we all have rights but... constesting conceptions of citizenship in Brazil* en .Kabeer (Ed) *Inclusive citizenship*, Londres, Zed Book, 2005.
- Del canto Ero y Silva Alicia, *Metodología Cuantitativa: Abordaje Desde La Complementariedad En Ciencias Sociales*, *Revista de Ciencias Sociales* , vol. III, núm. 141, 2013.
- Desantes Guanter, José María et al, *Derecho de la información*, T II, Madrid, Colex,

- 1994.
- , *fundamentos del derecho de la información*, CECA Madrid, 1977.
- De Sousa Santos Boaventura, *La epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*, trad. José Guadalupe Gandarilla, México, CLACSO-siglo XXI editores, 2009.
- *Refundación del Estado en América Latina, perspectivas desde una epistemología del sur*, lima, instituto internacional de derecho sociedad-programa democracia y transformación global, 2010.
- , *Si dios fuese un activista de derechos humanos*, Madrid, Editorial Trotta, 2014.
- De Ugarte, David, *El poder de las redes*, México, commns creative, 2017, p.69.
- Diaz, Francisco, *Fundamentos Actuales para una teoría de la constitución*, México, IJ-UNAM, 2018.
- Duverger Maurice, *Instituciones políticas y Derecho constitucional*, Madrid, Demos, 1980.
- , *los partidos políticos*, 5° reimpresión, trad. Julieta Campos Enrique González, México, Fondo de cultura económica, 1974.
- Easton David, *Regimen and discipline: Democracy and the Development of political science*, Michigan, Universidad de Michigan, 1995.
- Ellison Nicole et al, *los sitios de redes sociales, definiciones e Historia*. Journal de computación y comunicación mediática., No. 13, , 2007.
- Escobar de la Serna, Luis, *derecho a la información*, Madrid, Dickinson , 2004.
- Esquive Edgar y Chávez Carlos, *La sociedad civil*. En: Sánchez Herminio, *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política*, México, IJ-UNAM, 2017.
- Estavillo Rios, José, *Libertad Informática y su relación con el Derecho a la Información*, México, UNAM, 2000.
- Flores Ludmila, *Temas actuales de los derechos humanos de última generación*. Puebla, Ed. El errante BUAP, 2015.
- Freire Paulo, *Pedagogía del oprimido*, 2ª ed., trad. de Jorge mellado, México, siglo XXI editores, 2005.
- Galeano Eduardo, *Las venas abiertas de América latina* ,4° ed., México, siglo xxi

- editores, 2015.
- Galindo José, *Las nuevas tecnologías de información, comunicación y las políticas culturales en México*, México, Razón y cultura, 2013.
- García Leonel “*el monopolio mediático en México.*”, en Ponce Gabriela y García Leonel, *las fronteras del derecho de la información*, México, Novum-Umsnh, 2011.
- Georg, Jellinek, *Teoría General del Estado*, Trad. Fernando de los Rios, México, FCE,2000.
- Giraldo Gloria, *Ciudadanía: aprendizaje de una forma de vida*, Universidad de la Sabana, Educ. Edcu. Vol 18. No1, Enero-Abril 2015.
- Gore, Al, *El ataque contra la razón*, Barcelona, Random House Mondari, 2007.
- Grossi, Paolo, *Primera lección de derecho*, trad. Clara Álvarez, Madrid, politopias, 2006.
- Hernández et al, *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill, 2010.
- Hernández Roberto, *Metodología de la investigación*, Sexta Edición, México,2003.
- Hobsbawm,James, *En torno a los orígenes de la revolución industrial*, Madrid,Siglo XXI, 1988.
- INEGI & IFT, *Encuesta Nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares 2017*. CDMX, INEGI, 2018.
- Inglehart, Ronald. *Cultural Trends in Political Action: The developmental Trend and the Post-Honeymoon Decline*. *International Journal of Comparative Sociology*, 2002.
- Islas Octavio, *El prosumidor. El actor comunicativo de la sociedad de la ubicuidad*, México, 2008.Infotec.
- Islas Octavio, Arribas Amalia, *Redes sociales en internet más allá del entretenimiento*, México, Infotec, 2018.
- Islas Octavio y Ricaurte Paola, *Investigar las redes sociales. Comunicación total en la sociedad de la ubicuidad*, México, Tecnológico de Monterrey, 2013.
- Jaime Cárdenas, *Del Estado Absoluto al Estado Neoliberal*, México IJ UNAM, 2017.
- Javier, Pérez, *Introducción a la teoría del Estado*, Barcelona, Blume, 1980.
- La encuesta estadística, *Tipos de encuesta. Organización y diseño de*

- cuestionarios*, México, UAEM, 2004.
- Lastra Ana, *El poder del prosumidor. Identificación de sus necesidades y repercusión en la producción audiovisual transmedia*, Icono 14, Volumen 14, Madrid. 2016.
- Laurence Coudart, *La regulación de la libertad de prensa*, UAS, Hermosillo, 2009.
- López Ayllón, Sergio, autor citado en Soto Daniel, *Derecho a la información*, México, Infoem, 2010.
- López, Eduardo, *Derecho a la información y democratización de los medios de comunicación*, en seminario de sociología jurídica, México, UAM, 2009.
- López, Héctor, *La metodología de la encuesta*. En: Galindo, J. (Coord.), *Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación* (pp. 33-73). México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Addison Wesley Longman de México. 1998.
- López, Sergio, *La reforma constitucional y el derecho a la información en México*, México, UNAM Instituto de Ciencias Jurídicas, 2009.
- López Eduardo y Fonseca Roberto, *Derecho a la información y democratización de los medios de comunicación*, México UNAM, 2005.
- López Jesús y López Javier, *la participación política ciudadana; sus límites y controles institucionales en el caso mexicano*, Estudios políticos, vol. 9, núm 16, enero-abril, 2009, México, UNAM.
- ¹Ludewig Carla et al. *Taller de metodología de la investigación. Material de Trabajo*, México, Ediciones FUNDAEDUCO, 199.
- Lukomski, Andrezj, Bula Germán. *Internet, Libertad y democracia*, Bogotá, Cuadernos Latinoamericanos de Administración, Vol V. núm 9, Universidad El Bosque, 2009.
- Luna Pla, Issa, *Derecho de Acceso a la Información en México*, México, IJ- UNAM, 2009.
- MacBride Sean et al. *Un solo Mundo, voces Múltiples*, FCE, México, 1980.
- Marsden Christopher, *Neutralidad de la Red: Historia, regulación y futuro*, Revista de Internet, Derecho y política, Universidad abierta de Cataluña, Numero 13 Febrero 2012.

- Masana, Sebastian, *el Ciberterrorismo*, México, Flasco, 2002.
- Melucci, Alberto, *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*, México, El Colegio de México, 1999.
- Mendoza, Vandari, *las patentes de invención mexicanas*, Zamora, el colegio de Michoacán, 2018.
- Milbrath, Louis, *participación política: proceso de involucramiento de las personas en la política*, N/D1965.
- Miranda Haideer, *El acceso a internet como derecho Fundamental*. San José, Revista Jurídica IUS Doctrina. No 15, 2016.
- Navarro Rodríguez, Fidela, *Democratización y regulación del Derecho al acceso a la información*, México UNAM, 2010.
- Osorno Guillermo, (comp.) *Crónicas de otro planeta, las mejores historias de gatopardo*, México, debate, 2009.
- Oñate, Pablo, *Participación política, partidos y nuevos movimientos sociales*, revista mexicana de ciencias políticas y sociales, vol XXVII, Núm 194, mayo-agosto 2005, México UNAM.
- Páez Alfonso, *La participación ciudadana y su relación con el acceso a la información pública*, UAIM Mochacahui, Ra Ximhai, septiembre-diciembre, año 2, 2006.
- Pasquino, Gonzalo, *Manual de Ciencia Política*, Madrid, alianza, 1988.
- Paz, Marco, *redes sociales la nueva Oportunidad*, México, Infotec, 2009.
- Pérez, Héctor, *Derecho a la Información, acceso a la documentación administrativa y al patrimonio cultural. Un estudio comparado México-España*, Morelia, UMSNH, 2004.
- *La arquitectura del derecho de la información en México*, México, UMSNH- Miguel ángel Porrúa, 2012.
- Phillips Samuel, *Political Order in Changing Societes*, Londres, Yale press. 1968.
- Raphael Ricardo, *para entender la institución ciudadana*. México, Nostra ediciones, 2008.
- Rendón, armando, “los retos de la democracia participativa”, revista de sociología, año 19, número 54, enero-abril 2004.

- Reveles, Francisco, *Democracia participativa para el fortalecimiento de la representación política. La experiencia latinoamericana*, Andamios, vol 14, núm 35, septiembre-Diciembre, 2017.
- Rio Frio Martínez Juan Carlos, *La Cuarta ola de los derechos Humanos: Los derechos digitales*, Revista Latinoamérica De Derechos Humanos, volumen 25, 2014.
- Rodríguez, Gabriela, *De la participación a la protesta política*, UAEM, Toluca, Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, Vol. 14, núm. 45, septiembre 2007.
- , *Significados de participación política en Habitantes del Valle de México*, en *Psicología política*, Valencia, Promolibros, 2004.
- Rodríguez Miguel, et al, *Participación política. Modelos teóricos*, santiago de compostela, Tórculo, 1993.
- Sabudeco José, Arce Carlos, *Tipos de participación política: analisis multidimensional*, Ginebra, Journal europeo de derechos políticos, 1991.
- , *Racionalidad y dimensión social de la acción política* en *Psicología política de la sociedad contemporánea*, Valencia, Promolibro, 1990.
- Sádaba Igor, *Acción colectiva y movimientos sociales en las redes digitales. Aspectos Históricos y metodológicos*, Revista, Arbor ciencia, pensamiento y cultura. Vo. 188, julio-agosto, 2012.
- Sánchez, Jorge, *el pensamiento crítico y los universitarios*. En: Nájera Mario, *movimientos sociales, autoritarismo y resistencia*, Guadalajara, U de G, 2013.
- Scheaffer R et al. *Elementos de muestreo*. México D.F: Grupo Editorial Iberoamericano. 1986.
- San Juan Martinez, *Neutralidad de la red en Internet*, México, UNAM, 2013.
- Salazar, Javier, *Estado actual de la web 3.0 o la web semántica*, México, Revista Digital Universitaria-UNAM, Noviembre 2011.
- Serrano Sandra, Vazquez Daniel, *Los derechos humanos en acción: operacionalización de los estándares internacionales de los derechos humanos*, México, Flasco, 2018.
- Sermeño, Angel, *democracia y participación política: los retos del presente*, Andamios. Revista de Investigación Social, vol 2, núm 4, junio 2006,

México,UACM.

Servicer, Ernesto, *El origen del Estado y la Civilización*, Madrid, Alianza, 1990.

Sommano Fernanda y Nieto Fernando, *la Ciudadanía en México*, México, Colegio de México-INE, 2015.

Strauss Leo, Joseph Cropsey, *Historia de la Filosofía Política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

Téllez Valdés, Julio, *Derecho informático*, 2ª edición, México, McGraw-Hill, 1996.

Valencia Juan Carlos y García Claudia (coord.), *Movimientos sociales e internet*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2014.

Valdivieso Carlos et al. *Determinación del tamaño muestral mediante el uso de árboles de decisión*,La Paz, Universidad Privada Boliviana, 2011.

Vargas García, Salomón, *Algunos comentarios sobre el comercio electrónico y la correeduría pública en México*, México, Porrúa, 2004.

Verba, sidney, Schlozman et al, *Voice and equality: Civic Voluntarism in American Politics*.New York Harvad University Press, 1995.

Vicente Loreto, *Movimientos sociales en la red, los hacktivistas, el cotidiano*, Vol., 20, núm. 126, julio-agosto, UAM,2004.

Villamil, Jenaro, *Derecho a la información, tres décadas de reformas improbables*, El cotidiano, núm. 187, UAM, México, 2014.

---- *la rebelión de las audiencias, de la televisión a la era del trending topic y el like*, México, Grijalbo, 2017.

Wray, Stefan, *la desobediencia electrónica civil y la world wide web del hacktivismo: la política extraparlamentaria*, 1999, México.

Zovatto, Daniel, *Instituciones de democracia directa*, en: Nohlen D. et al (comps.) tratado de derecho electoral comparado de América latina, México, IFE-TEPJF-IIDH-FCE, 2007.

Legislaciones

A) Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.

B) Internacional

Convención Americana de Derechos Humanos, proclamada en 1969.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada en mayo de 1948.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada en diciembre de 1948.

Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, proclamado en 1966.

Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, proclamado en 1966.

Carta de Derechos Humanos y principios para Internet, Ginebra, 2015.

Declaración conjunta de libertad de expresión e Internet, 1 de junio 2011.

Cibernéticas

Cámara de diputados, Ficha técnica de la comisión de participación ciudadana, comisión de participación ciudadana- CESOP. Versión electrónica consultada en: www3.diputados.gob.mx/.../Ficha%20técnica%20de%20la%20comisión%20de%20pa...

CESOP, participación ciudadana, México Cámara de Diputados, 2008 versión electrónica consultada en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/2_pciudadana.htm#.

Eset laboratorio de investigación de ESET Latinoamérica, 2013. Consultado en: <https://www.eset.com/mx/acerca-de-eset/sala-de-prensa/comunicados-de-prensa/>.

INE, Padrón Electoral 2017. Consultado en: <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>

Islas Octavio, *Internet 2.0 : el territorio digital de los prosumidores*, 2010, consultado en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/649/64911103.pdf> <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3739971.pdf>.

Jordán Dennys, et al. *La participación del Prosumidor en la nueva era del consumidor*, 2017, consultado en: www.journaluidegye.com/magazine/index.php/innova/article/view/556/531

Latinobarómetro, Informe 2018, Santiago de Chile, 2018. Consultado en www.latinobarometro.org.

Nación 321, voto Millennial, consultado en: <https://www.nacion321.com/votomillennial>

Naciones Unidas. Asamblea General. Informe del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. A/66/290. 10 de agosto de 2011. Párr. 61. Disponible para consulta en: http://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?m=85

Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión, Representante de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación y Relator Especial de la OEA para la Libertad de Expresión. *Declaración Conjunta sobre internet y medidas anti-terroristas*. 21 de diciembre de 2005. Consultado en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=650&IID=2>

Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Promoción y Protección del derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión, y Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP). 1 de junio de 2011. *Declaración conjunta sobre libertad de expresión e Internet*. Punto 6, Consultado: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=849&IID=2>

Resultados del PREP 2018. Consultado en: <https://prep2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1>

Vallespín Fernando, *Un siglo en pensamientos*: reportaje Centenario de Hannah Arendt, Diario el País, Madrid, 14 de octubre 2006, consultado en: https://elpais.com/diario/2006/10/14/babelia/1160781430_850215.html

Anexos

Anexo 1. Cedula de encuesta aplicada

Cedula de encuesta

Los datos recabados en la presente encuesta son únicamente con fines académicos y para generar datos estadísticos.

Instrucciones: marca las respuestas que consideres correctas.

Datos estadísticos:

Edad:_____ Sexo:_____ Año de estudio:_____

Conocimiento de Derechos Humanos

1.-¿Sabías que existe el derecho a la información?

Si _____ No _____

2.-¿Sabías que el derecho a acceso a internet, está reconocido en nuestra constitución?

Si _____ No _____

3.-Menciona el artículo donde está establecido dichos derechos humanos

Art. 1° _____ Art 3° _____ Art 6° _____ Art 7° _____ Art. 23 _____

Acceso a internet:

1.- ¿Tienes acceso a internet?

Sí _____ No _____

2.- ¿Qué tipo de red utilizas?

Red pública _____ Red Privada _____ Datos Móviles _____ Escolar o trabajo _____

3.- ¿Desde que tipo de dispositivo te conectas a internet?

Computadora _____ Celular _____ Tablet _____ Televisión _____

Otro _____

4.- ¿Que actividades realizas en internet?

Investigación _____ compras _____ Redes sociales _____ Buscar información _____

Entretenimiento _____

5.- ¿Consideras que el acceso a internet es un derecho humano?

Sí _____ No _____

6.- ¿Sabes que es el ciberactivismo?

Sí___ No_____

7.- ¿Cuentas con perfil Facebook?

Sí___ No_____

Nota: en caso de que tu respuesta anterior sea No, favor de entregar tu cuestionario, gracias por tu tiempo.

8.- ¿Utilizas Facebook para buscar información sobre temas de tu interés?

Sí___ No_____

9.- que tipos de páginas sigues

Figuras políticas___ medios de comunicación___ entretenimiento___

Artistas___ partidos políticos___ activistas___ deportistas___

10.- ¿crees las noticias que ves en redes sociales?

Si ___ no__ depende de la fuente _____

11.- ¿Qué promedio de horas a la semana utilizas internet?

Horas_____

12.- ¿Para que utilizas Facebook?

Noticias___ Participación Política___ Entretenimiento___

Comunicación con otras personas_____

Participación política

1.- ¿En estas elecciones ejerciste tu derecho al voto?

Si___ No___ Anule_____

2.- ¿Simpatizabas con algún candidato a la presidencia de la república?

Sí___ No_____

3.- ¿Eres simpatizante de algún partido político?

Si___ No_____ soy apolítico_____

4.- Menciona que candidato por la presidencia de la república seguías por Facebook:

Ricardo Anaya___ José Meade_____ EL bronco___ AMLO___

5.- ¿Alguna vez interactuaste con alguno de los candidatos presidenciales?

Sí___ No___

6.- ¿Alguna vez compartiste alguna publicación que tuviera fines políticos?

Sí___ No_____

7.- ¿discutiste con alguien sobre temas políticos o sobre preferencias electorales?

Sí_____ No_____

8.- ¿Te invitaron o invitaste por medio de Facebook a algún evento político?

Sí_____ No_____

9.- ¿utilizaste Facebook para organizar algún evento de carácter político?

Sí_____ No_____

10.- ¿Qué tipo de material con temas políticos compartiste durante la campaña política presidencial?

Videos____ Fotografías____ Memes____ Notas periodísticas____ Post____
Encuestas_____

11.- ¿Buscaste información sobre las elecciones o sobre los candidatos presidenciales por medio de Facebook?

Sí_____ No_____

12.- ¿En alguna publicación invitaste a votar por algún candidato?

Sí_____ No_____

13.- ¿En alguna Publicación criticaste a algún candidato o partido político?

Sí_____ No_____

14.- ¿Consideras a Facebook, un espacio donde se puede ejercer la participación política?

Sí_____ No_____

15.- ¿De qué forma?:

16.- ¿La Interacción en Facebook es importante dentro de la política?

Si_____ No_____

17. se puede ejercer la participación política en redes sociales como Facebook?

Si_____. No_____

18.¿ Alguna vez ha apoyado alguna causa política dentro de las redes sociales?

Si_____ No_____

19. ¿Conoces la plataforma de Change.org?

Si___ No___

20. ¿Has hecho alguna petición en esa plataforma?

Si___ No___

21. ¿Has apoyado o firmado alguna petición en esa plataforma?

Si___ No___

22. ¿Has impulsado o apoyado alguna ley o reforma a la ley?

Si___ No___

23. Para ti, ¿cuál es la finalidad de la participación política?

Votar___ hacer leyes___ marchar y/o protestar___

Tener un cargo público___ que escuchen tu opinión___ Otra___